

# SEPTENTRION

REVISTA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

16

**enero - diciembre 2021**  
**ISSN electrónico en trámite**  
Instituto de Investigaciones Históricas

# SEPTENTRION

REVISTA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

## DOSSIER

“Soplo de revoluciones”. Cambios y continuidades  
durante el siglo XIX y principios del XX”

# 16

enero - diciembre 2021  
ISSN electrónico en trámite  
Instituto de Investigaciones Históricas

Publicación anual del

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

RECTOR

C.P. Guillermo Mendoza Cavazos

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Octavio Herrera Pérez

EDITOR

Fernando Olvera Charles

Dossier coordinado y compilado por Benito Antonio Navarro González

CONSEJO CONSULTIVO EXTERNO

Cesar Morado García

Centro de Estudios Humanísticos/UANL

Carlos Manuel Valdés

Escuela de Ciencias Sociales/UAC

Carlos Martínez Assad

Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM

Gerardo Lara Cisneros

Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM

Cecilia Sheridan Prieto

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social

Enrique Normando Cruz

Universidad Nacional de Jujuy/CONICET-Argentina

COMITÉ INTERNO

Octavio Herrera Pérez

Benito Antonio Navarro González

Mercedes Certucha Llano

Clara García Sáenz

Oscar Israel Pizaña Grimaldo

SEPTENTRIÓN. REVISTA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES, Año 2023, Número 16, enero-diciembre de 2021, es una publicación anual editada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través del Instituto de Investigaciones Históricas, Matamoros S/N, Zona Centro Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P.87000; Tel. 834 3181736, Página web: <https://septentrion.uat.edu.mx/index.php/septentrion> y correo electrónico: [septentrion@uat.edu.mx](mailto:septentrion@uat.edu.mx). Editor responsable: Fernando Olvera Charles. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-110311372000-102, ISSN impreso: 1870-6312, ISSN electrónico en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Leticia Sánchez Sustaita. Fecha de la última modificación: 10 de agosto 2023

# SUMARIO

## Artículos

*Viejas necesidades, nuevas preocupaciones: usos presidiales en el norte de México hasta la segunda mitad del siglo XIX*

8

Graciela Flores Flores

*De buhoneros a empresarios. Dinámica comercial y actividad empresarial de una familia de origen libanés en Tampico durante el siglo XX.*

36

Oscar Israel Pizaña Grimaldo

*El Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas como fuente de la historia de los sectores subalternos.*

64

José Rafael Sáenz Rangel/Lidda C. Delgado Cortina

*La ruta del poder. Origen, desarrollo y consolidación del liderazgo de Venustiano Carranza en Tamaulipas*

77

José Carlos Mora García

## Testimonios

*Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas. a dieciséis años de su creación*

99

Gabriel Higuera Licon

Mauricio Sánchez Morales

Ana Esperanza Vargas Gutiérrez

Oswaldo Garza Sagástegui

Juan Antonio Puga Niño

## Reseñas

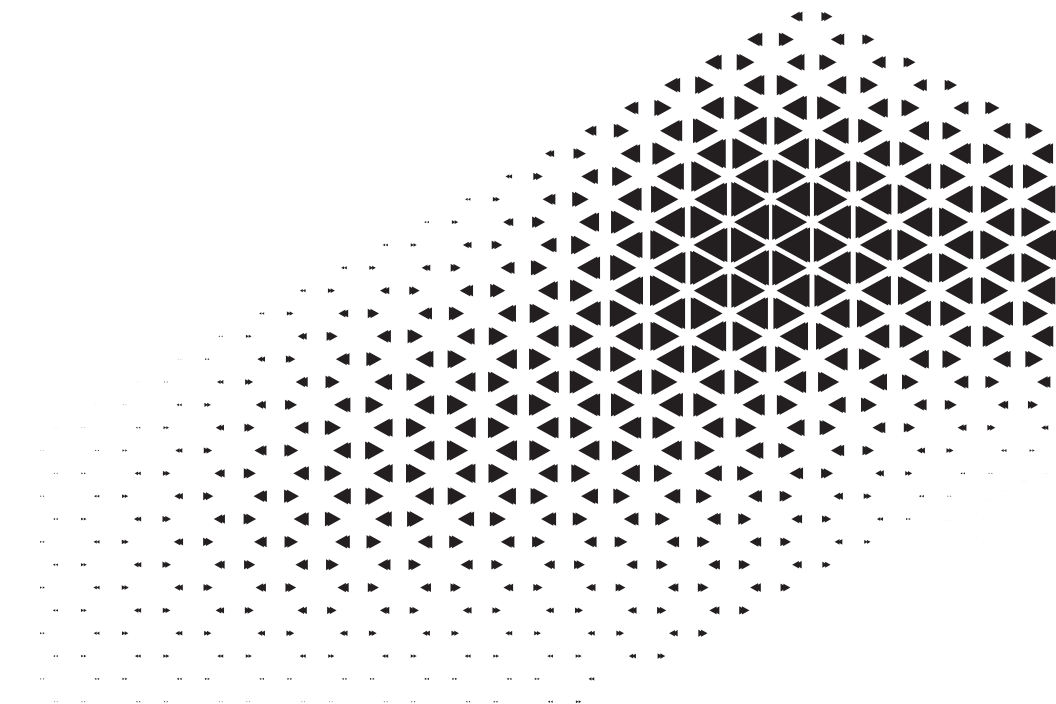
Sobre Fernando Olvera Charles, “*Sobrevivir o fenecer en el noreste novohispano*”. *Estrategias de los indígenas ante la colonización y su incidencia en el comportamiento de la resistencia nativa en Nuevo Santander, 1750-1796*. México: El Colegio de San Luis/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019.

118

Ana Paola Chávez Dávila



# Artículos



### **Viejas necesidades, nuevas preocupaciones: usos presidiales en el norte de México hasta la segunda mitad del siglo XIX**

### **Old necessities, new concerns: Presidio system uses in northern Mexico up until the second half of the 19th century**

Recepción: 15 de julio de 2022/Aceptación: 24 de enero de 2023

Graciela Flores Flores

Universidad Autónoma de Coahuila

gracielaflor@uadec.edu.mx

### **Resumen**

En el presente trabajo se analiza el tránsito que experimenta el uso de los presidios del antiguo régimen y su posterior alcance dentro del proyecto de protección territorial de México como país independiente; se pondera, por tanto, qué de los viejos usos se mantiene o cambia de una administración a otra y se ofrecen algunas pistas que permiten comprender al presidio como un lugar de castigo en medio de la pluralidad punitiva vigente durante la segunda mitad del siglo XIX.

**Palabras clave:** Presidio, castigo, colonia militar, justicia penal, norte de México, colonización.

### **Abstract**

This paper analyzes the transit experienced by the use of the old regime's presidios and its subsequent scope within the project of territorial protection of Mexico as an independent country; Therefore, it is considered which of the old uses is maintained or changed from one administration to another and some clues are offered that allow us to understand the presidios as a place of punishment in the midst of the punitive plurality in force during the second half of the 19th century.

**Keywords:** Presidio, punishment, military colony, criminal justice, northern Mexico, colonization.

### **Introducción**

Hablar del uso presidial a partir de la independencia novohispana, supone, en principio, un reto, debido a la escasa historiografía al respecto, que contrasta con aquella abocada a la época virreinal, la cual es prolija, principalmente en el caso

de la estadounidense,<sup>1</sup> teniendo en la mexicana algunas obras encomiables.<sup>2</sup> A decir de Luis Arnal, los presidios fueron “el principal instrumento de defensa, protección y poblamiento, y por lo tanto, de consolidación de los factores de producción desde el siglo XVI al XVIII”,<sup>3</sup> aunque también, como se verá, fueron sitios de castigo, una característica que se mantuvo al cambio de régimen político, durante buena parte del siglo XIX.

Al hablar del castigo en el México decimonónico se ha tendido, en los últimos años, a mirar un período fundacional que enarboló a la cárcel como el sitio punitivo por excelencia. En nuestro país, un primer paso para la consolidación de la prisión como castigo se dio en 1857, cuando se publicaron un par de leyes muy relevantes: en primer lugar, la ley del 5 de enero de 1857 y luego la segunda Constitución federal de ese mismo año (entre una y otra hay únicamente un mes de diferencia). La ley del 5 de enero de 1857 es muy significativa pues, su división y orden (además de las materias que aborda como principal interés) van perfilando los tópicos que desarrollará con profundidad el primer código penal para el Distrito Federal y territorios en 1871.<sup>4</sup> Dicha ley, además de mencionar las circunstancias agravantes, atenuantes y eximentes de los delitos contuvo una novedad: hablar, por vez primera, de la pena de prisión. Si bien con anterioridad la prisión era considerada un primer momento procesal —que tuvo como principal finalidad que los reos sujetos a proceso judicial no lograran escapar—, después de la ley del 5 de enero aquella fue considerada como *una* de las opciones punitivas en la que la pérdida de la libertad sería el principal eje del castigo. Es decir: la pena de prisión compartió el escenario punitivo junto con aquellos castigos considerados de Antiguo Régimen, tales como el servicio en Obras Públicas (que podía llevarse a cabo en los paseos y jardines públicos, y en la limpieza de caballerizas), diversos

1 Existen valiosas tesis que abordan diversos casos sobre presidios; algunas de ellas: Frank Joseph Pucci, “An historical geography of the north Mexican frontier: the Presidio Line 1766- 1786” (tesis doctoral, Universidad de Minnesota, 1993); Barbara Lois Voss, “The Archaeology of El Presidio de San Francisco: Culture Contact, Gender, and Ethnicity in a Spanish-Colonial Military Community” (tesis doctoral, Universidad de California, Berkeley, 2002). Así como los libros de Fay Jackson Smith, *Captain of the Phantom Presidio: A History of the Presidio of Fronteras, Sonora, New Spain, 1686- 1735, including the inspection by Brigadier Pedro de Rivera, 1726*, (Spokane, Washington: A.H. Clark, 1993); Charles Polzer W., y Thomas E. Sheridan, eds., *The presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain: pt. 1 The Californias and Sinaloa-Sonora, 1700-1765* (Tucson: The University of Arizona Press, 1986); Max Leon Moorhead, *The Presidio- Bastion of the Spanish borderlands* (Norman: University of Oklahoma Press, 1975).

2 Para el caso mexicano, destacan los dos estudios de Chantal Cramaussel y Celso Carrillo Valdez, *El presidio de San Pedro del Gallo (1685-1752)* (Zamora: El Colegio de Michoacán- Universidad Juárez del Estado de Durango, 2018) y *El presidio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Pasaje (1685-1772)*, (Zamora: El Colegio de Michoacán- Universidad Juárez del Estado de Durango, 2020).

3 Luis Arnal, “El sistema presidencial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento”, *Scripta Nova*, no. 218 (2006), <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-26.htm>, acceso el 1 de abril de 2022.

4 Un código que, una vez publicado, fue retomado por la mayoría de los estados de la República Mexicana con diversas adiciones (o incluso, en varios casos, sin ninguna).

servicios (en hospitales, en las Recogidas e incluso, en cárceles), además de la pena de presidio, servicio de bajeles (pena muy común durante la primera República Federal) y del último suplicio.<sup>5</sup>

Precisamente dentro de las penas aplicables, como mencioné, se encontraba el presidio, del que se tienen pocos registros de su aplicación previa al primer periodo republicano.<sup>6</sup> De hecho, sobre el uso presidial durante la vida en México independiente, sólo se conservan unas cuantas referencias, pues muy pocos trabajos han dado cuenta de su uso como sitio de castigo. No obstante que *presidio* y *presidiario* con el tiempo se tornaron en sinónimo de alguien que estaba encarcelado por haber cometido un delito, esto no es baladí: pues expresa en buena medida la relevancia que tal pena adquirió durante el siglo XIX.

El presente estudio tratará sobre el papel del presidio principalmente en el norte de México, el sitio por excelencia donde se establecieron varios de ellos en la época novohispana. Un espacio de castigo que debe de entenderse desde dos dimensiones, la institucional, que la dota de funciones específicas: como defensa del septentrión frente a las amenazas indígenas y la incursión de filibusteros; tiempo después, cuando la migración angloamericana se tornó cada vez más contundente, sirvió también como puntal poblacional para contener esas ansias expansionistas y así se constituyó en una especie de “frontera”, que si bien no contorneó los límites del reino español, por ser éstos sumamente amplios y poco precisos, sí definió el territorio sobre el cual la Corona logró un dominio efectivo, para prefigurar los actuales lindes entre México y Estados Unidos.<sup>7</sup> La otra dimensión, es la operacional, que la puso naturalmente al mando de militares y una cohorte de reos o sujetos indeseables, criminales, que sirvieron, muy seguramente, para el mantenimiento de estos y las funciones que se les encomendaran.

El estudio que propongo para ahondar en los usos presidiales en el periodo independiente de México se constituirá de tres partes. En la primera, me aproximaré a los presidios durante la época novohispana, en especial desde el septentrión y podré rastrear si, aunado a su uso de resguardo contra las amenazas externas, ya tenía aparejada una función asociada al castigo. En la

5 Al respecto véase Graciela Flores Flores, “Del pluralismo punitivo a la pena de prisión: un tránsito a través de la práctica judicial (Ciudad de México, Siglo XIX)”, *Signos Históricos*, núm. 39 (2018): 190-228.

6 Uno de los pocos estudios recientes donde aparece mencionada la pena de presidio antes de la independencia novohispana es el trabajo de Andrés David Muñoz Cogaría, “De notorios ladrones a benéficos artesanos: delitos contra la propiedad y trabajo penado. Ciudad de México (1800-1835)” (tesis doctoral, Universidad Autónoma Metropolitana -Iztapalapa, 2020); véase también, Lilia Paola Martínez Meléndez, “Destierro, presidio y trabajo forzado en Nueva España y Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVIII” (tesis de maestría, UNAM, 2019).

7 José Omar Moncada y Maya Escamilla Herrera, “La línea de presidios septentrionales en el siglo XVIII novohispano. Un antecedente de la frontera mexicana” (ponencia, Barcelona, del 5 al 10 de mayo de 2014), <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Moncada%20Escamilla.pdf>, acceso el 8 de diciembre de 2021.

segunda sección, ya en los albores del México independiente, rastrearé, con base en las leyes de colonización y presidios, cuándo se inicia o se estrecha su relación con el castigo y, en la tercera y última parte (y no menos difícil), intentaré una aproximación al uso de los presidios después de la guerra de 1848, año decisivo no sólo por la cruenta guerra que México sostuvo contra los Estados Unidos (en la que perdió más de la mitad de su territorio), sino por la redefinición de las fronteras entre ambos, y con ello, la transformación del uso de los presidios, con lo que se reforzó el uso de la primera etapa, virreinal, pero con adiciones: se pretendió fundar colonias militares y civiles, relajándose así su función como sitio de castigo. Naturalmente, será imperativo señalar algunas directrices que permitan generar estudios sobre esta institución al otro lado de la frontera.

### Antecedentes del presidio en España y en México

La raíz de la palabra presidio proviene de la lengua de la Roma antigua: *praesidium*: “sitio de guarnición” y, por su implicación, una guarnición que encabezaba un distrito militar. Cuando el término se introdujo en el lenguaje español, alrededor de 1570, fue aplicado para los fuertes de guarnición de España en Marruecos.<sup>8</sup> Desde sus inicios, los presidios en América adoptaron en buena medida la forma que ya poseían desde los bastiones norafricanos, que también fungieron como sitios para deshacerse de elementos indeseables: no sólo ladrones o delincuentes, sino también algunas etnias repudiadas (como, por ejemplo, los gitanos);<sup>9</sup> es decir, en buena medida fungió como un sitio de resguardo y como un mecanismo de control social. De hecho, antes de los presidios, “desde la baja Edad Media, a algunos reos de delitos graves se les ofrecía la posibilidad de conmutar sus penas de tipo corporal por la del servicio a remo y sin sueldo en las galeras reales. Pero no sería hasta los tiempos de los Reyes Católicos cuando comiencen los Tribunales a condenar directamente a ellas”.<sup>10</sup> Ciertamente, las atribuciones presidiales tuvieron por principal finalidad apuntalar el avance sobre el norte de África; sin embargo, para los fines de esta investigación conviene destacar su uso punitivo.

La condena “a presidio”, de la que tenemos noticias ciertas al menos desde el siglo XVI, estaba dirigida en sus primeros momentos exclusivamente hacia el estamento nobiliario, en equivalencia a la de galeras para la población plebeya. Consistía en servir con las armas,

8 Max Leon Moorhead, *El presidio* (Chihuahua: Dirección de Turismo, 2004), 4.

9 Véase el texto de Pedro Alejo Llorente de Pedro, “Los reos refugiados a sagrado. Segunda parte: su aplicación a los remitidos a los presidios africanos”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, núm. 64 (2011): 293-321.

10 Pedro Ramón Martínez, “Convergencia de las ciencias jurídicosociales, criminológicas y penitenciarias en la verificación de las consecuencias jurídicas del delito. Especial atención a la eficiencia de la pena de prisión” (tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2013), 58.

normalmente a su costa, en las campañas militares que se desarrollaban en las plazas coloniales norteafricanas y europeas.<sup>11</sup>

Según Pedro Ramón Martínez, por real decreto se ordenó aprehender a todos los vagos y mendicantes que hubiera en la Corte bajo amenaza de destierro (25 de febrero de 1692); posteriormente, una real providencia dispuso que fueran llevados a los presidios donde más necesidad hubiera para servir como soldados. Tres años después, el mismo criterio se hizo extensible a los gitanos, con la intención de adoctrinarlos y convertirlos en soldados profesionales.

Tras casi dos siglos, Carlos V, mediante la *Real Ordenanza para el gobierno de los presidios de los arsenales de la marina* del 20 de marzo de 1804, mandó que “Los Tribunales y demás justicias no sentenciarán a presidio de Arsenales a reo que no sea de delito limpio; de edad y robustez competente para las faenas de aquellos sitios” (Título I, artículo I); para procurar “no dexar impune el delito, alejando así la depravación, [y] se saquen ventajas de las faenas a que se empleen los presidiarios; y que cumplidas sus condenas, resulten unos benéficos artesanos, habiendo cambiado la naturaleza de sus costumbres y malas inclinaciones” (art. 8). Se buscó pues, con el presidio, castigar, combatir el ocio y procurar la mayor utilidad del reo bajo la custodia de los reales arsenales del Despacho Universal de Marina. Fue precisamente en tierras americanas que las atribuciones primigenias del presidio se reprodujeron, es decir: sirvió como resguardo de las fronteras contra amenazas internas y externas, valiéndose en primer lugar de soldados y de la mano de reos sentenciados.

En los reinos ultramarinos, iniciados los procesos de conquista y avance de españoles e indígenas aliados, se fundaron varios presidios en Nueva España, con la finalidad de marcar y resguardar los caminos de la llamada “Tierra Adentro” o hacia el norte, toda vez que comenzaron a descubrirse notables yacimientos minerales que suscitaron el interés de la Corona, que patrocinó las expediciones. Amén de esas necesidades, otra no carente de interés fue la de poblar el septentrión novohispano, por lo que se fundaron tempranamente misiones.<sup>12</sup> Los territorios norteños, caracterizados por ser territorios gigantescos, poseían climas extremos e indígenas nómadas que representaron una amenaza para los incipientes asentamientos poblacionales, por lo que misiones y presidios sirvieron también como un resguardo para

11 Ramón Martínez, “Convergencia de las ciencias”, 59. El mismo autor menciona que los presidios norteafricanos eran: La Glorieta (Túnez), Orán (Argel) y Mamora (Marruecos).

12 Aunque las misiones fueron instituciones clave para el avance hispano a las tierras norteñas (junto con los presidios), no serán materia de estudio en esta investigación, hay que subrayar que ameritarían una, pues sería interesante conocer las razones por las que no sobrevivieron el tránsito a un régimen a otro, de la administración española al del México independiente. Al parecer, al desvanecerse el proyecto misional, los presidios asumieron la salvaguarda del territorio nacional, junto con las milicias cívicas (otra institución que debe estudiarse).

la población, las primeras como un intento evangelizador, civilizatorio y los segundos como el brazo armado cuando la opción pacífica fracasaba.

En el septentrión novohispano, la institución presidial replicó en buena medida los usos en la península: servir como puestos de vanguardia y resguardo de la frontera, pero también, adaptándose al nuevo contexto, como estrategia de colonización, pues los gigantescos territorios del Nuevo Mundo implicaron el reto de fundar ciudades y lograr su subsistencia en ámbitos hostiles. En las latitudes norteñas no sólo el clima era agreste y extremo (sumamente caluroso en primavera y verano, y frío durante otoño e invierno) y de modesta vegetación (lo que contrastaba con la flora abundante y generosa de los territorios sureños del reino), sino que la hostilidad de los antiguos habitantes, indígenas nómadas (que robaban, saqueaban y quemaban las nuevas poblaciones, además de tomar cautivos), dificultaron los asentamientos humanos. No por nada el avance hacia el norte descansó en manos del ejército y los presidios también tendieron a transformarse:

[...] se fue pasando de un pequeño fuerte a base de tapias, adobe o palizada, suficiente sólo para albergar unas cuantas tropas y caballada en su interior, a una pequeña concentración de casas de soldados, capitán, capilla y almacenes, formadas en cuadro, con una plaza de armas en medio, a cuyo alrededor con el tiempo empezaron a asentarse comerciantes, artesanos y algunos pocos pobladores dedicados a la agricultura, con huertos y corrales, formando un pequeño conglomerado iniciándose el binomio presidio-villa.<sup>13</sup>

Sin embargo, como demuestra la reciente investigación de Seidi Martínez Loera —estudiosa del presidio de la Monclova, provincia de Coahuila al norte de la Nueva España—,<sup>14</sup> no se trataba de emplazamientos solitarios con hombres tristes y desconfiados, sino que el presidio resultaba una especie de pequeña ciudad con su propia dinámica demográfica: los soldados se casaban y mantenían a su familia en él; había, por tanto, nacimientos y defunciones (las más profusas, debido a estallidos de epidemias); y más que eso: buena parte de la sobrevivencia de los presidios no se inscribió en esos marcos solitarios en amplios territorios semidesérticos y calurosos como las tierras del norte de México, sino que hubo una significativa comunicación que los presidios sostuvieron con las misiones de carácter religioso y también con las haciendas y villas que iban fundándose. De hecho, la subsistencia de los presidios, bien entrado el siglo XIX, se debió a la capacidad de vinculación y tejido de redes entre los distintos asentamientos humanos en el septentrión, escasos, pero

13 Arnal, “El sistema presidial”.

14 Seidi Martínez Loera, “El Presidio de la Monclova: dinámica demográfica y nupcialidad, 1776-1823”, (tesis de maestría, Universidad Autónoma de Coahuila, 2022).

importantes para la supervivencia de los presidios y de los asentamientos humanos en general.<sup>15</sup>

Se fundaron diversos presidios de sur a norte en Nueva España, si bien son de nuestro particular interés los norteños. A partir de 1761 se fueron exponiendo nuevas razones para modificar la estrategia general con respecto a la organización de los presidios y en 1766, el mariscal de campo, Marqués de Rubí (Cayetano María Pignatelli Rubí Corbera y San Climent) y algunos ingenieros militares (entre ellos, Nicolás Lafora), recorrieron una serie de 23 presidios y dejaron organizados los siguientes:

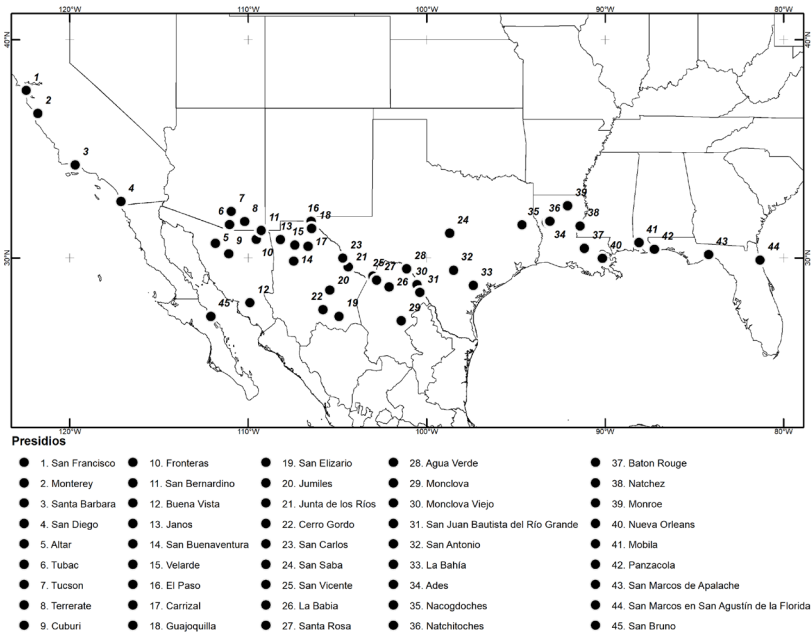
Janos, San Buenaventura, El Paso, Julimes, Huajuquilla, Cerro Gordo y Pasaje; es decir desaparecen San Bartolomé sustituyéndose por Huajuquilla, Conchos por Julimes, Mapimí y El Gallo se eliminan por ya no ser necesarios al estar entre Cerro Gordo y Pasaje, y se refuerza el de San Buenaventura entre Janos y el Paso. En Coahuila se tenían dos, el de Monclova y San Juan Bautista del Río Grande, añadiéndose dos más, Santa Rosa del Sacramento y San Saba, que se sujetó a la provincia con más razón cuando se trasladó bajo el río Grande en 1773, con el nombre de San Vicente; en Texas se puso uno más, el de Orcoquizac, sumándose a los tres de los Adaes, San Antonio y la Bahía (ya había desaparecido el de los Tejas). Cerralvo y Cadereita se eliminaron dejando mejor fortificado Monterrey, se conservaron el de Santa Fe y el de la mesa del Nayar. Para entonces, cerca de 1200 hombres componían la defensa del territorio septentrional.<sup>16</sup>

Fue hasta 1772 cuando gracias a los esfuerzos de varias expediciones, y especialmente a lo aportado por Rubí y los planos de Lafora, se publicó en Madrid el “Reglamento e instrucción para los presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España, resuelto por el rey nuestro señor en cédula de 10 de septiembre de 1772”. Así se moverían los presidios para ubicarlos más o menos en una línea continua, desde las costas del mar de Cortés hasta el Golfo de México, liberando de todos los movimientos rebeldes al sur de la línea e impidiendo el paso de ataques apaches desde el norte.

15 Para ambos puntos véase la interesante tesis de Martínez, “El presidio de la Monclova”.

16 Arnal, “El sistema presdial”.

Figura 1. Línea de presidios



Fuente: elaboración propia con base en el mapa 7 de Arnal, 2006.<sup>17</sup>

El proyecto contemplaba que los presidios deberían quedar a unas cuarenta leguas uno de otro,<sup>18</sup> confirmando una línea de aquellos que, en un primer momento, delinearon la frontera norte, de suerte que luego de los avatares y contravenciones futuras entre los Estados Unidos y México varios de ellos se quedaron “del otro lado”, detrás de la nueva frontera fijada entre ambas naciones. No obstante, ese acuerdo y el infortunado, pero presagiado conflicto entre ellas, sólo dieron un impulso a las viejas deudas del norte mexicano: poblarlo y mantenerlo seguro; y para lograr tan necesarios fines, quedó claro que los presidios terminaron por ser un proyecto que además de viejo, resultó insuficiente.

De la formación de la línea de presidios, retrocedo unos años para destacar su uso y la compurgación de penas. Desde 1698 sobresalió aquella función de castigar las conductas punibles según las leyes vigentes; para

<sup>17</sup> Agradezco al geógrafo José Marcos Osnaya Santillán la elaboración de los mapas presentes en este estudio. Cada centroide fue colocado tomando por base el plano 7 de Arnal, “El sistema presdial” y verificados los puntos gracias a la ubicación satelital de cada uno de los elementos.

<sup>18</sup> Arnal, “El sistema presdial”.

muestra, un botón: el exhorto del gobernador político y militar de la provincia de San Francisco de Coahuila, Nueva Extremadura, don Francisco Cuervo y Valdés, por medio del cual se mandó aprehender a Nicolás Chiquito, “mulato condenado a diez años de presidio por varios delitos acumulados y prófugo del presidio de Monclova”.<sup>19</sup>

Otro caso del que se tiene noticia ocurrió el mes de octubre de 1751 cuando, por órdenes del gobernador de la provincia de Coahuila, Pedro de Rábago y Therán, se mandó trasladar al reo San Miguel, alias Perico, del presidio de San Antonio Béjar al de Río Grande con dos grilletes, para concluir la sumaria “y satisfacer a los demandantes que le tienen hecho algunos cargos”.<sup>20</sup> En Nueva Vizcaya, en 1772, según Moorhead, la construcción de presidios contó con diversas manos: peones comunes pagados pero también “con el trabajo de prisioneros”: reos que llegaron a reclutarse “en mayor número que los indios apóstatas y fugitivos de las misiones tarahumaras que se habían remitido a las cárceles de Durango y Chihuahua. Muchos de ellos habían sido condenados por robo o por matar a españoles y otros estaban esperando el término del proceso por los cargos que les imputaban”.<sup>21</sup> Los reos eran mantenidos encadenados en calidad de presidiarios y su trabajo se compensaba sólo con sus raciones diarias de alimentos.<sup>22</sup>

Poco más de cien años después, una circular del Ministerio de Guerra, fechada el 6 de junio de 1816 y recibida por las autoridades novohispanas el 2 de noviembre de ese año, reivindicaba que los presidios correccionales del reino “están sujetos a jurisdicción de Guerra”. Hay que destacar que los presidios, para entonces, mantenían también el encargo de “corregir” conductas consideradas perniciosas, y que estaban, por excelencia, administrados por la milicia; es preciso mencionar esos rasgos, pues al arribar el tiempo de México como joven nación se mantuvieron vigentes, tal como veremos.

### **El presidio en el México independiente y la Primera República Federal**

A la conmoción independentista iniciada en 1810, se dio paso a un penoso e intrincado juego político y militar, que llevó al cadalso a los llamados próceres de la patria, y entre muerte y pólvora, emergió, en 1821 el primer experimento político de la recién emancipada Nueva España: el Primer Imperio Mexicano. De escasa duración y no menos que inestable, este imperio se extinguió bajo el peso de un nuevo experimento político, una Primera República Federal, que retomó el camino constitucional y supo mantenerse a flote por algunos años. Precisamente tocó a esta opción política y de organización estatal apoyarse

19 “Villa de Santiago de la Moclava”, noviembre de 1698, Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC), Fondo Colonial, c. 1, e. 17, 3fs. Agradezco la referencia a este caso y el catálogo que tan amablemente me proporcionó Seidi Martínez Loera, joven estudiosa del presidio.

20 “Villa de Santiago de la Monclova”, octubre de 1751, AGECE, Fondo Colonial, c.5, e.24, 3f.

21 Moorhead, *El presidio*, 94.

22 Moorhead, *El presidio*, 95.

en la tradición de 300 años de administración novohispana, para comenzar a generar instituciones que encajaran con los modernos discursos políticos basados en la división de poderes, y el “individuo” (por contraposición a la antigua sociedad estamental), entre otras premisas que encarnó el modelo de Estado-nación.

Ese amplísimo territorio, para su defensa, se apoyó en los viejos presidios de raigambre virreinal para desempeñar lo mejor posible su vieja función: servir de resguardo contra los indios belicosos que habían mantenido una férrea resistencia a reducirse y rendirse, por lo que los ataques a las comunidades asentadas, robos y destrozos siguieron perpetrándose ante la preocupación de las autoridades del norte, que mantuvieron intacto su sentimiento de desprotección frente a los políticos del centro. A la par de esas, sus antiguas funciones, el presidio también conservó el encargo de poblar el semidesierto,<sup>23</sup> aunque con aquellos de costumbres y moral reprochable: los criminales.

Durante la Primera República Federal, que abarcó de 1824 hasta 1836, el presidio siguió más o menos el mismo sendero novohispano, encargado de delimitar parte del extenso territorio mexicano, perseguir y resistir los embates de las tribus nómadas que incursionaban al territorio y fiel a su uso como sitio de castigo. En ese sentido, el 27 de octubre de 1827 el gobierno federal hizo un llamado a que los estados, sin perjuicio de su autonomía, le dieran aviso “de todos los reos que son sentenciados a los presidios nacionales”,<sup>24</sup> y posteriormente se determinó que la federación ayudaría a los gobiernos estatales a costear la conducción de dichos reos, pues antes el financiamiento del traslado partía del supuesto de que si los gobiernos estatales costeaban la impartición de justicia de sus reos, también debían proveer los gastos hasta cumplir y hacer efectivas las sentencias de sus tribunales y, por lo tanto, costear el mantenimiento y conducción de reos condenados a los presidios nacionales. Sin embargo, tales fondos resultaban limitados, comprometiendo la vida de los reos que podían morir de hambre o enfermedad cuando su traslado experimentaba atrasos.<sup>25</sup>

23 No quiero decir con ello que sobre el presidio recayera el peso entero de la colonización pues el Gobierno de Coahuila y Texas abrió la puerta a particulares para poblar Texas. El 24 de marzo de 1825 se publicó la Ley de colonización del Estado, lo que permitió que empresarios como Stephen Fuller Austin, introdujera cientos de familias de los Estados Unidos para poblar el enorme territorio texano. A la larga, tal apertura vulneró el dominio mexicano en Texas. La primera ley de colonización de Coahuila y Tejas puede consultarse con la siguiente referencia: “Ley de colonización del Estado”, 1825, Archivo del H. Congreso del Estado de Coahuila (AHCEC), Fondo Colonización, legajo n. 4, exp. 69, Decreto 16.

24 “Octubre 27 de 1827. Circular. En qué casos pueden los Estados enviar directamente a los presidios a los reos”, Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la Independencia de la República* (México: Imprenta del Comercio, 1876), vol. II, 25.

25 “Enero 26 de 1830. Circular de la Secretaría de Justicia. Que sean socorridos por los Estados a que pertenecen los reos destinados a presidios, hasta que lleguen al punto de su condena”, Dublán

Durante el federalismo, el proyecto de presidios se sumó a los empeños por colonizar el norte, convirtiendo a los presidios de las Californias y de Coahuila y Texas en los destinos más socorridos por los jueces del ramo criminal:<sup>26</sup> reos sentenciados fueron remitidos, desde distintos estados de la República Mexicana, a purgar sentencias duras. Homicidas y ladrones fueron el blanco predilecto de esa política de control social, en conjunto con la necesidad de poblar el norte, una aspiración nada nueva pero que cobró especial impulso con diversas leyes de colonización expedidas al respecto. Para 1831, por ejemplo, se tienen noticias de que fueron destinados a Texas 91 reos a purgar la pena de presidio, además de tres familias, debido a que la ley del 6 de abril de ese año, sobre colonización, así lo permitió. En esa ley se contempló que los reos que así lo desearan podían llevar a su familia al presidio, con la promesa de que, al término de su condena, podían permanecer en calidad especial de colonizadores.<sup>27</sup> Dos años después, el entonces vicepresidente Miguel Ramos Arizpe expidió una ley compuesta por once artículos que reforzó a la anterior: en ella se mencionaron las condiciones y prebendas a las que se harían acreedores los reos y sus familias al aceptar permanecer como colonizadores al término de la sentencia, lo que incluyó la posesión de un par de burros, herramientas de labranza y un solar donado por el gobierno estatal.<sup>28</sup> En consonancia con esa ley, los reos locales y foráneos comenzaron a ser remitidos al norte: el 25 de diciembre de 1831 los ediles del ayuntamiento de Saltillo (por entonces llamada Ciudad Leona Vicario), capital del estado de Coahuila y Texas, mandaron que los reos sentenciados a purgar condenas en Veracruz o “en otros presidios insalubres mejor se manden al departamento de Béjar”.<sup>29</sup>

Durante la Primera República Federal y hasta antes de que Texas se independizara, sin contar a los presidios del sur del país (tales como el de San Juan de Ulúa, en Veracruz; así como Acapulco y Tlatelolco, principalmente), los destinos más socorridos fueron los presidios texanos y los de las Californias, según las sentencias revisadas de algunos estados. En el Distrito Federal y la Ciudad de México, reos acusados de robo fueron condenados a “tres años de

---

y Lozano, *Legislación mexicana*, II, 222.

26 Curiosamente los jueces de la capital mexicana solían remitir a los presidios californianos y del estado de Coahuila y Texas a varios reos sentenciados en especial por homicidio y robo, siendo nulas las referencias del envío de reos a otros presidios del norte, como por ejemplo aquellos situados en los estados de Chihuahua y Sonora. Quizá los presidios de esos estados sólo permanecieron a disposición para los reos locales; aunque no localicé ninguna disposición gubernamental al respecto, no descarto que la respuesta se encuentre en la legislación de esos estados.

27 “Ley de colonización, abril 6 de 1831”, Archivo General de la Nación (AGN), Justicia, tomo 16, legajo 51, exp. 36, foja 282r.

28 “Ley de colonización”, abril 6 de 1831, fs. 285r-286 v.

29 “La superioridad dispone que los reos sentenciados a purgar condenas en Veracruz o en otros presidios insalubres se manden mejor a Béjar”, Ciudad Leona Vicario [Saltillo], 25 de agosto de 1831, Archivo Municipal de Saltillo (AMS), Actas de Cabildo, L 10, a 583, fs. 70 v.

presidio en la Alta California”,<sup>30</sup> como fue el caso de un individuo llamado Mateo Velasco, procesado por el robo de un reloj en 1830.<sup>31</sup> Hilario Rojas y Nazario Morales, entre otros procesados en 1831 por el delito de “robo de ropa y heridas en despoblado”, quedaron sentenciados a ocho años de presidio en Coahuila y Texas.<sup>32</sup>

Una muestra en torno a las sentencias aplicadas por diversos delitos en la capital de la República señala que, a raíz de la ley del 6 de abril de 1830, varios reos fueron sentenciados a los presidios de la llamada Alta California o simplemente California, cuando menos los años de 1830 y 1831; al parecer hubo una pequeña correspondencia entre la crisis de la relación entre Texas, Coahuila y la Federación, pues como se puede apreciar en el siguiente cuadro, hubo un ligero incremento de reos remitidos a los presidios de Texas, probablemente como un intento de mantener cierto control del territorio procurando afianzarlo con reos mexicanos. En su mayoría los reos remitidos a los presidios lo fueron por el delito de homicidio (ocho casos), seguidos de aquellos por robo (cuatro casos incluyendo el abigeo), uno por intento de estupro y otro más por delito no especificado.

Cuadro 1. Sentencias en presidios del norte, años 1830-1834

| Caja | Año  | Exp | Instancia que sentenció                 | Delito             | Sentencia                                   |
|------|------|-----|-----------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------|
| 3    | 1830 | 8   | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Homicidio          | Dos años de presidio en la Alta California  |
| 3    | 1830 | 10  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Heridas            | Seis años de presidio en la Alta California |
| 7    | 1830 | 10  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Robo               | Tres años de presidio en California         |
| 7    | 1830 | 17  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Intento de estupro | Cuatro años de presidio en California       |

30 Al respecto, véase el anexo documental 1 de la tesis doctoral de Muñoz Cogaría, “De notorios ladrones”, 238-286, donde aparece una relación pormenorizada de los delitos y las penas aplicadas durante la Primera República Federal mexicana, así como algunas menciones a la pena de presidio, tanto del sur como del norte del territorio.

31 “Proceso por el robo de un reloj”, año 1830, AGN, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), caja 3 (54), exp. 25.

32 “Robo de ropa y heridas en despoblado”, año 1831, AGN, TSJDF, caja 1 Bis (67), exp. 5.

## SEPTENTRION

|   |      |     |                                         |                      |                                                             |
|---|------|-----|-----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------|
| 7 | 1830 | 29  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Robo y otros excesos | Diez años de presidio en California en calidad de retención |
| 1 | 1831 | 59  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | No especificado      | Cuatro años de presidio en la Alta California               |
| 2 | 1831 | 109 | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Homicidio            | Seis años de presidio en la Alta California                 |
| 1 | 1832 | 12  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Homicidio            | Seis años de presidio en Texas                              |
| 1 | 1832 | 42  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Homicidio            | Dos años en el presidio de Coahuila y Texas                 |
| 6 | 1833 | 97  | No especificada                         | Homicidio            | Seis años de presidio en Texas                              |
| 7 | 1834 | 14  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Homicidio            | Seis años de presidio en Texas                              |
| 7 | 1834 | 15  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Homicidio            | Cuatro años de presidio en California                       |
| 7 | 1834 | 18  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Robo                 | Cuatro años de presidio en Texas                            |
| 7 | 1834 | 25  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Homicidio            | Cuatro años de presidio en Texas                            |
| 7 | 1834 | 63  | Suprema Corte de Justicia, segunda sala | Abigeato             | Ocho años de presidio en Texas                              |

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de los documentos del AGN, TSJDF.  
 Nota: las sentencias se consignaron tal como aparecen en los expedientes, no se menciona el nombre específico del presidio.

Luego de la independencia texana, en 1835, hay una pequeña laguna documental debido, en principio, al cambio de régimen político, pues en el rumbo de la nación mexicana del federalismo se dio paso al centralismo, lo cual, como se sabe, fue motivo de controversia política y pretexto para que los texanos optaran por su separación de Coahuila y se independizaran de la República Mexicana.

Dentro del sistema de justicia criminal vigente, el presidio constituyó la pena más severa dentro del abanico de las posibles aplicadas; generalmente se imponía en lugar de la pena de muerte, por entonces vigente, pues los jueces solían preferir la utilidad pública antes que el presunto espectáculo ejemplarizante de Antiguo Régimen, que constituían la pena de horca, la de garrote o ser pasado por armas. Por lo regular, al ser la pena más severa, podía durar de 10 a 15 años, dependiendo de las legislaciones locales en la materia.<sup>33</sup>

Hasta aquí, los presidios del norte continuaron desempeñando sus antiguas funciones: servir de resguardo fronterizo; contener la amenaza de los indígenas nómadas; fungir como enclaves (militares y civiles) con posibilidades de transitar a pueblos o villas; además de servir como destinos de castigo para reos llegados de diversas partes de la República Mexicana.<sup>34</sup> La administración centralista contaría una historia distinta sobre el destino de los presidios y su utilidad.

## El presidio durante el centralismo, un viraje

El destino de los presidios durante el centralismo (1835-1846) dio un giro interesante en un contexto político complicado, pues el régimen enfrentó varios opositores, pero también experimentó la independencia de Texas (que se constituyó en una pequeña república durante nueve años, hasta votar su anexión a los Estados Unidos en 1845, conflicto que no quedaría saldado hasta la guerra entre ambas naciones). El gobierno de Antonio López de Santa Anna no dejaría de concebir a los texanos como “ingratos”, lo que impidió zanjar el agravio lo antes posible.<sup>35</sup>

Pese a los conflictos internos y externos que enfrentó la administración

33 Por ejemplo, para el caso del Distrito Federal, los reos sentenciados a presidio podían llegar a alcanzar una pena de hasta 10 años, mientras que, en el estado de Jalisco, la pena máxima quedó fijada en 16 años de presidio hacia 1826.

34 Se tienen datos bastante sólidos para el caso de la Ciudad de México, y en menor medida para Puebla, Jalisco, Querétaro y, obviamente, los estados que poseían algunos, como Coahuila y Texas, cuyos reos sentenciados, según delito y gravedad, podían ser trasladados a los presidios estatales.

35 En la circular del 31 de agosto de 1835, la administración de aquel entonces se lamentaba de que “olvidando lo que deben al gobierno supremo y a la nación, que tan generosamente los admitió en su seno, les ha dado terrenos fértiles que cultivar y proporcionándoles todos los recursos para vivir con comodidad y abundancia, se han sublevado contra este gobierno”; véase “Agosto 31 de 1835. Excitación a los gobernadores y jefes políticos para conservar el orden en sus demarcaciones, con respecto al alzamiento de los colonos en Tejas”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, III, 1876, 64, 65.

centralista liderada por Santa Anna, se echó a andar un proyecto ambicioso para construir caminos que agilizaran las comunicaciones y el intercambio de mercancías. Evidentemente, por el relevo político y la complicada relación con Texas, los presidios emplazados en ese territorio dejaron de ser utilizados para remitir reos sentenciados de otras jurisdicciones.<sup>36</sup>

El proyecto presidencial dio un vuelco y se concentró en las regiones del sur: en distintas disposiciones, alguna de las primeras en el ramo, como la del 12 de enero de 1838, se estipuló que "los reos que hayan de sentenciarse por los tribunales a los presidios que no son mortíferos, se empleen en la composición de todos los caminos que no estén contratados".<sup>37</sup> Los principales caminos que recibieron atención fueron el de México a Veracruz, y en esa neurálgica ruta se mandó establecer dos presidios, uno precisamente en aquel departamento y otro en el de Puebla; los parajes serían designados por los directores, quienes también estarían facultados para "trasladar a los puntos que sea necesario, la cuadrilla de presidiarios que exige la compostura de caminos".<sup>38</sup> Y de hecho el decreto fue enfático en la relevancia que debía darse a ese camino, pues se mandó que "desde la publicación de este decreto, los jueces y tribunales en sus respectivos casos, sentenciarán a los reos que conforme a las leyes merezcan la pena de presidio, a los de los caminos de Puebla y Veracruz, sin perjuicio de que destinen a ese puerto o a Ulúa, a los que crean de justicia según la entidad en sus delitos".<sup>39</sup>

Siguiendo con los trabajos en los caminos veracruzanos (interés económico, sí, aunque también alentado por mejorar las condiciones de los caminos del suelo que lo vio nacer, pues Santa Anna era jarocho), el 31 de mayo de 1842 se contempló la introducción de un ferrocarril que corriera de la ciudad de Veracruz hasta el río de San Juan, obra que demandó el sostenimiento de un presidio que no excediera de 200 ocupantes.<sup>40</sup>

Posteriormente se mandaron establecer otros tres: uno que se ocuparía de los trabajos carreteros de la capital de la República a Acapulco, y estaría a cargo de los comandantes principales de Cuernavaca, Chilpancingo y Acapulco.<sup>41</sup> Luego se mandó abrir un camino carretero desde la capital al

36 Lo cual se conoce debido a los registros sobre reos y delitos de los documentos que resguarda el AGN, TSJDF, a lo que debe sumarse una laguna informativa precisamente para el año de 1835, en que no hay registros.

37 "Enero 12 de 1838. Circular del ministerio de los Interior. Que los reos destinados a presidio que no sean mortíferos se empleen en la composición de caminos, y sobre la imposición de peajes", Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, III, 447.

38 "Enero 28 de 1842. Decreto del gobierno. Se manda establecer dos presidios en el camino de México a Veracruz", Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 103.

39 "Enero 28 de 1842. Decreto del gobierno. Se manda establecer dos presidios en el camino de México a Veracruz", Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 103.

40 "Mayo 31 de 1842. Decreto del Gobierno. Se impone a la comisión de acreedores al camino de Perote a Veracruz la obligación de construir un camino de Fierro de Perote a San Juan y de sostener en él un presidio", Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 214.

41 "Febrero 24 de 1843. Decreto del gobierno. Se reglamenta el establecimiento de los presidios

puerto de Acapulco, y de ahí a las costas Chica y Grande, hasta internarse en los departamentos de Oaxaca y Michoacán; esta obra, al igual que las otras, quedó a cargo de “empresarios”.<sup>42</sup> Para efectuarlas, se mandaría abrir tres presidios más, pero los reos que se enviarían ahí según el decreto, serían vagos y delincuentes que merecieran pena correccional, es decir, delincuentes de infracciones menores o delitos menudos. También se nutrirían de reos locales, “destinados por las autoridades respectivas de los distritos inmediatos”.<sup>43</sup>

Una de las últimas rutas de las que obtuve noticia fue aquella que conectaría la capital de la República y los departamentos de Michoacán y Jalisco, por lo que se mandó construir un presidio compuesto por 105 hombres, sobre el trazo del nuevo camino de Toluca a Guadalajara. Y sobre el perfil de los sentenciados, se les describía como “delincuentes que merecieran pena de presidio” enviados por los tribunales civiles y militares.<sup>44</sup>

Aunque durante la gestión santannista el sur del territorio y sus costas merecieron bastante atención, Tamaulipas, al noreste de la república, también fue considerada. Según el decreto del 10 de febrero de 1842, se establecerían en ese departamento dos presidios “transitables de la Sierra Madre y en Gallitos”, precisamente para la compostura de esos caminos, por lo que se ordenó que luego de la publicación de ese documento, los jueces y tribunales de Tamaulipas y de otros departamentos limítrofes, “en sus respectivos casos, sentenciarán a los reos que conforme a las leyes merezcan la pena de presidio”.<sup>45</sup> Sin embargo, al ser presidios perentorios los de Tamaulipas, es decir, mandados construir mientras se llevaban a cabo la construcción o compostura de algunos caminos, sumado a las evidentes limitaciones de los presidios que sobrevivieron los cambios de gobierno (y teniendo en cuenta la amenaza de expansionismo norteamericano), se optó por la colonización. Así que el 3 de octubre de 1843 se otorgó un permiso de colonización belga de Tamaulipas, con la finalidad de reforzar la agricultura, “base de la riqueza de las naciones”; se autorizó a Alejandro Crot, empresario belga, a introducir a ese territorio a lo menos mil familias belgas, alemanas y suizas en el término de diez años, que se dedicaran

---

de que habla el artículo 3º del decreto de 15 de julio último”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 366- 370.

42 “Julio 15 de 1842. Decreto del Gobierno. Sobre apertura de un camino carretero de México Acapulco y de este a los departamentos de Oaxaca y Michoacán por la costa Grande y Chica”, Enero 28 de 1842. Decreto del gobierno. Se manda establecer dos presidios en el camino de México a Veracruz”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 242.

43 “Julio 15 de 1842. Decreto del Gobierno. Sobre apertura de un camino carretero de México Acapulco y de este a los departamentos de Oaxaca y Michoacán por la costa Grande y Chica”, Enero 28 de 1842. Decreto del gobierno. Se manda establecer dos presidios en el camino de México a Veracruz”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 242.

44 “Mayo 31 de 1842. Decreto del Gobierno. Se establece un presidio sobre el trazo del nuevo camino de Toluca a Guadalajara”, Enero 28 de 1842. Decreto del gobierno. Se manda establecer dos presidios en el camino de México a Veracruz”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 213.

45 “Febrero 10 de 1842. Decreto del gobierno. Se establecen dos presidios en el departamento de Tamaulipas, para compostura de sus caminos”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 116.

al cultivo de tierras, tiempo durante el cual quedaban exentos de pagar toda contribución. Para resguardarse de las incursiones de los indios nómadas, el empresario podía organizar una milicia armada de hasta cien hombres entre los colonos, pero al mando de un jefe del ejército mexicano.<sup>46</sup>

Aunque en menor medida, con respecto a los presidios californianos y en su momento texanos, hay registros de que los presidios tamaulipecos también recibían reos sentenciados por delitos como homicidio y robo. Anteriores a las disposiciones centralistas para instalar presidios perentorios con fines de remozar los caminos de la entidad, encontré tres registros de un par de reos que fueron conducidos al presidio establecido en Tampico. Uno de ellos, sentenciado por el delito de homicidio a la pena máxima (10 años de presidio);<sup>47</sup> mientras que el segundo, procesado por asalto y robo, fue castigado con dos años de presidio en aquella ciudad.<sup>48</sup> Y por último, un caso fechado el 23 de mayo de 1845 de un par de reos de Saltillo, Coahuila, destinados a cumplir la condena de 10 años de presidio en Tampico; aunque no se ofrecen los pormenores del delito, lo más probable es que se tratara de algún homicidio, pues ese delito era el que solía recibir tal condena.<sup>49</sup> Lo interesante de esta última referencia es que, ante la imposibilidad de usar los presidios texanos al haberse independizado esa ex provincia, se remitieron los reos al presidio más cercano o de más fácil acceso: en este caso, el de Tampico.

Definitivamente se advierte un cambio en cuanto a la concepción de los presidios, pues parecen cada vez menos eficaces en cuanto a su antigua función en la frontera; como viejo proyecto y como necesidad urgente, colonizar el septentrión se volvió cada vez un imperativo.

## 1848: Guerra, presidio y colonias militares

Los presidios temporales sí que estaban adquiriendo relevancia dentro del proyecto de caminos de Santa Anna, pero la función que poseían de antaño, durante la época colonial, comenzó a diluirse y así continuarían luego de la estocada bélica que llevó a la humillación a la nación mexicana, cuyos ciudadanos vieron el 14 de septiembre de 1847 ondear la bandera de las barras y las estrellas en Palacio Nacional, el símbolo político más patente de la República. Precisamente el final de la guerra contra los Estados Unidos se alcanzó con la firma, el 2 de febrero de 1848, del “Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América”, mejor conocido como Tratado de Guadalupe-Hidalgo, documento

46 “Octubre 3 de 1843. Decreto del gobierno. Sobre colonización en Tamaulipas”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, IV, 620.

47 “Reos conducidos al presidio de Tampico”, 1838, AGN, TSJDF, caja 7, exp. s/n.

48 “Reos conducidos al presidio de Tampico”, 1838, AGN, TSJDF, caja 7, exp. s/n.

49 “Oficio avisando quedan a disposición del comandante general los reos Néstor Vaquera y Nazario de la Cerda, sentenciados a diez años de presidio en Tampico, Tamaulipas”, Saltillo, 23 de mayo de 1845, AMS, Actas de Cabildo, L. 19, a 723, f. 108.

que dejó en claro varias cuestiones, entre ellas la importancia de resguardar la frontera, tras ajustarse a los nuevos límites luego de haber perdido la nación mexicana más de la mitad de su territorio.

Bajo tal contexto se unieron antiguas y nuevas necesidades frente a las que los viejos presidios terminaron por ver diluidas sus funciones de antaño,<sup>50</sup> pero logrando que éstas se fragmentaran y fructificaran por separado, como la necesidad de reforzar la frontera, resguardarla y, sobre todo, colonizar. Se requirió, por tanto, de la fuerza militar y civil. Viejas y modernas funciones presidiales encarnaron en una nueva institución emanada de la crisis: las colonias militares y civiles.

El estudioso de las colonias generadas a partir del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, Alejandro González Milea, subraya con agudeza que sus modelos de ocupación se inspiraron en la estrategia de poblamiento mediante presidios de casi 300 años, compaginando modos militares de ocupación con formas civiles de organización;<sup>51</sup> habrá que acotar que, el contexto es distinto, pues no se está ante una campaña de avance o expansión,<sup>52</sup> no obstante que las funciones de tales colonias no fueron distintas de aquellas conferidas a los viejos presidios: su propósito fue "defender la frontera de invasiones filibusteras y de indios aguerridos, así como activar la industria de los lugares y conformar poblados nuevos";<sup>53</sup> o en breves palabras: defensa, economía y poblamiento. Incluso algunas de ellas se fundaron en terrenos de ex misiones, como en el caso de Baja California, cuyo primer intento de colonia se efectuó en los terrenos de la ex misión El Rosario (tras su fracaso, se mudó a la ex misión de Santo Tomás);<sup>54</sup> o en antiguos presidios (como en el caso de la colonia de San Carlos, en Coahuila).<sup>55</sup>

Sobre las colonias militares y civiles hubo tres proyectos: dos emitidos por el Ministerio de Guerra en 1848 para establecer 18 colonias;

50 Sobre lo que ocurrió con los presidios que quedaron del otro lado de la frontera, del lado estadounidense, poco se sabe, salvo lo que los sitios en internet de aquellos que fungen como museos comparten. Es verdad, no todos terminaron por convertirse en museos. Por ejemplo, algunos de ellos, como el de Monterey en California hoy día está a cargo del ejército estadounidense, caso similar al del presidio de San Francisco que dejó de pertenecer al ejército en 1989, sin contar aquellos que se quedaron despoblados antes de 1835 como el de San Diego también en California o bien aquellos que fenecieron durante la segunda mitad del XIX como los de Santa Bárbara en California o el de Tubac en Arizona que pasó de manos civiles a militares alternadamente.

51 Alejandro González Milea, "El patrimonio urbano moderno en el norte de México: las nuevas poblaciones y colonias del siglo XIX", *Región y Sociedad*, núm. 67 (2016), 164.

52 Destaco otra diferencia, mientras que dichas colonias pretendían defender un territorio o frontera claramente delimitado, los presidios virreinales del norte protegían un territorio con límites vagamente definidos, tierras desconocidas: una frontera que se expandía o contraía según los embates, avances y retrocesos de las naciones indias.

53 González Milea, "El patrimonio urbano moderno", 164.

54 Ana Lilia Nieto, "Poblamiento y defensa de la frontera norte de México, el papel de las colonias militares, 1848-1853", *Meyibó Nueva Época*, no. 1 (2010), 26.

55 Nieto, "Poblamiento y defensa de la frontera", 29.

y, posteriormente, en 1868 se intentó establecer 30.<sup>56</sup> En el ínterin, en 1865 en pleno Segundo Imperio, el coronel Emilio Langberg propuso que se formara otra red de 18 asentamientos.<sup>57</sup> Para fines de análisis en torno a las características de ese proyecto, y parte de sus alcances, referiré únicamente el proyecto de 1848: el más importante por la premura y necesidad de su impulso, y que permite ubicar el nuevo sitio que ocuparon los viejos presidios en medio de esta renovación institucional.

Como bien apunta Ana Lilia Nieto, el esquema en el que se apoyó el proyecto de las colonias militares aspiraba a combinar la seguridad dada por puestos militares fuertemente armados con los beneficios derivados de asentamientos civiles dedicados a la agricultura y la ganadería. Apoyadas por un ejército honorable y disciplinado, las colonias serían la primera línea de defensa del norte contra cualquier atacante.<sup>58</sup>

Según el decreto por el que se mandó fundar las colonias, éstas dependerían “inmediatamente del gobierno general”, un punto que a la postre resultó muy controvertido, pues los estados fronterizos consideraron que se violentaba la autonomía garantizada por la constitución federal entonces vigente (la de 1824).

Según el Reglamento, la línea fronteriza se dividiría en tres partes correspondiente a Tamaulipas y Coahuila, la llamada “frontera de Oriente”; la segunda tocaría a Chihuahua y llevaría ese nombre; y la tercera línea a Sonora y Baja California, denominándose “frontera de Occidente”.<sup>59</sup>

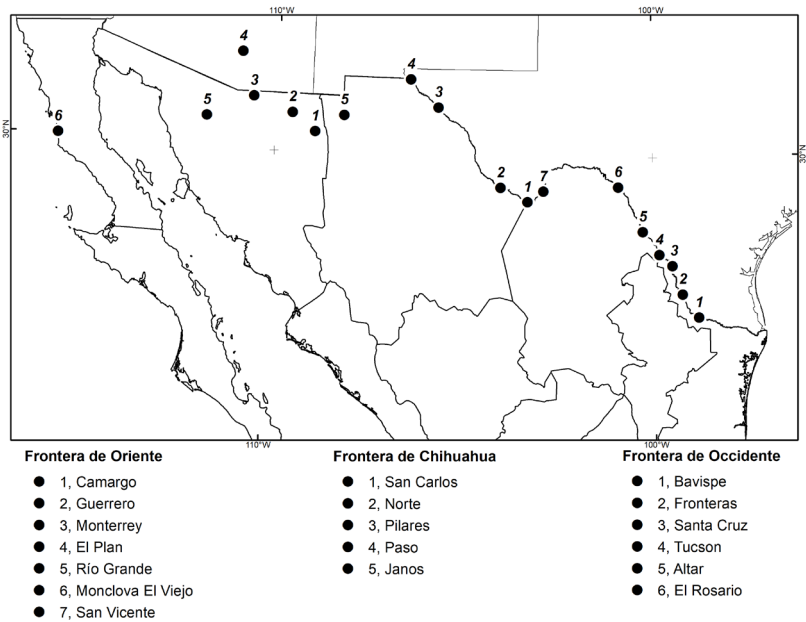
56 “Abril 28 de 1868. Decreto del congreso. Manda establecer treinta colonias en la frontera”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, X, 313. El proyecto, retomado veinte años después, descansó en iguales fines: “Para defender las fronteras de la República de las incursiones de los indios bárbaros...”. Las treinta colonias quedarían distribuidas de la siguiente forma: siete en Sonora, siete en Chihuahua, cuatro en Nuevo León, seis en Coahuila, cuatro en Durango y dos en Baja California.

57 González Milea, “El patrimonio urbano moderno”, 164.

58 Nieto, “Poblamiento y defensa de la frontera”, 14.

59 “Julio 19 de 1848. ‘Reglamento’ [en:] Decreto del gobierno. Sobre establecimiento de colonias militares y su reglamento”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V, 422, art. 1.

Figura 2. Colonias Militares



Fuente: elaboración basada en la Figura 2 de González Milea, “El patrimonio urbano moderno”, 165 y el “Decreto del gobierno. Sobre establecimiento de colonias militares y su reglamento”, de 19 de julio de 1848.

Las colonias estarían a cargo de un coronel,<sup>60</sup> y al establecerse cada una, “el gobierno adelantará a los colonos seis meses de su haber”, además de proveerlos de herramientas, arados, bueyes caballos y todo cuanto necesitaran para construir sus casas.<sup>61</sup>

A diferencia de los presidios de antaño y perentorios o “nuevos” del centralismo, el proyecto de las colonias ya no contempló la recepción de reos sentenciados bajo ningún tipo de concepto; en cambio, al ser además colonia militar y civil, y siendo la aspiración que a la postre éstas formaran pueblos, se contempló la importancia del ejercicio de la justicia en ellas, y por tanto se previó que los vecinos fueran procesados en primera instancia por el juzgado

60 Julio 19 de 1848. ‘Reglamento’ [en:] Decreto del gobierno. Sobre establecimiento de colonias militares y su reglamento”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V, 422, art. 9.

61 Julio 19 de 1848. ‘Reglamento’ [en:] Decreto del gobierno. Sobre establecimiento de colonias militares y su reglamento”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V, 422, art. 17.

de paz de la colonia, mientras que para la segunda instancia debían recurrir al tribunal superior del Estado en que residieran.<sup>62</sup>

Como hubo intentos por fortalecer las pocas colonias que habían logrado fundarse, un acontecimiento resultó favorable a los intentos de la federación. A mediados de 1850, el subinspector de las Colonias Militares de Oriente informó al inspector general de las mismas, Antonio María Jáuregui, que alrededor de 700 indios, entre mujeres, niños y algunos ex esclavos negros, habían pasado a territorio mexicano procedentes de los Estados Unidos y que, habiendo enviado a dos representantes, uno al destacamento de Piedras Negras con el capitán José María Andrade, y otro con el coronel Juan José Galán, manifestaron sus pretensiones para establecerse en territorio mexicano. Mientras esperaban la resolución del gobierno, se establecerían en San Fernando. A saber, se trataba de integrantes de las tribus seminoles, kikapú y mascogos.<sup>63</sup>

El gobierno federal respondió tres meses después, argumentando que “ha fijado muy especialmente su atención en las fronteras, dando toda clase de protección a las colonias militares que ha establecido en ellas”, procurándoles “el aumento de su población con gente laboriosa y útil, tanto para los trabajos de cultivo de la tierra [...] como para repeler en caso necesario las agresiones de los indios bárbaros”.<sup>64</sup> Al ser los peticionarios considerados como «hombres industrioses y trabajadores, cuyo carácter y hábitos los aproxima a la civilización, como que profesan costumbres morales, sin dejar de ser guerreros y de un valor a toda prueba...»,<sup>65</sup> fueron admitidos en la República Mexicana en calidad de colonos. Según dicha circular, en su séptimo numeral, los peticionarios serían distribuidos proporcionalmente, a juicio de los inspectores de las colonias de Oriente y Chihuahua, en las siguientes colonias: Pan, Río Grande, Monclova el Viejo, San Vicente, San Carlos, Norte, Pilares, Paso y Janos.<sup>66</sup>

También se puso énfasis que en adelante cualquier otro miembro de las tribus mencionadas no sería admitido como vecino de las colonias militares de Oriente y Chihuahua, sino con previo conocimiento de su “buena índole y dedicación al trabajo”; y como una primera muestra de su admisión, se designó a Gato del Monte (líder peticionario) como su primer juez de paz dentro de la sección de indígenas que representó, siendo además, líder contra

62 Julio 19 de 1848. ‘Reglamento’ [en:] Decreto del gobierno. Sobre establecimiento de colonias militares y su reglamento”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V, 422, art. 28.

63 “Juan Maldonado, subinspector de las Colonias Militares de Oriente, informa”, Villa de Guerrero, julio de 1850, AGEC, Fondo Colonias Militares de Oriente (FCMO), C.8, F1, E7, 2fs.

64 “Octubre 18 de 1850. Circular. Medida para la mejora de las colonias militares”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V, 747.

65 “Octubre 18 de 1850. Circular. Medida para la mejora de las colonias militares”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V, 747.

66 “Octubre 18 de 1850. Circular. Medida para la mejora de las colonias militares”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V, 747.

las incursiones de indios rebeldes provenientes de Texas.<sup>67</sup>

Sin embargo, pese al cuidado y las buenas intenciones con las que surgió la idea de las colonias militares y civiles, su proyecto experimentó diversos problemas y vicisitudes. Al tratarse de una medida de carácter general o federal, los estados fronterizos llegaron a denunciar que se vulneraba su soberanía expresada en la constitución vigente; eso en términos formales, pues a ras de suelo fue patente que el contrabando ejercido prolijamente, por ejemplo, en Piedras Negras, Coahuila, sede de una colonia, experimentaba el riesgo de dejar de ser sustento y fortuna de algunos lugareños, al ser otro de los encargos de los militares, perseguir y contrarrestar el contrabando.<sup>68</sup> No resultó raro, por tanto, que algunos ciudadanos alegaran ser dueños de sendos terrenos donde se proyectaron algunas colonias, complicando su fundación. A lo que además tuvo que sumarse la escasez de recursos para llevar a cabo el plan.

Sobre ese último punto, Ana Lilia Nieto encontró que, en enero de 1850, durante su comparecencia anual ante la Cámara de Diputados, el ministro Mariano Arista informó, en tono de reproche, que las colonias no habían prosperado como se esperaba debido a la falta de recursos financieros y que, de los 18 establecimientos planeados, sólo existían nueve: Guerrero, Monterrey, Río Grande, Monclova Viejo, San Carlos, Norte, Pilares, Paso del Norte y Frontera.<sup>69</sup> Tantas complicaciones argüidas por las autoridades de los gobiernos locales frente al federal, y los sabotajes al proyecto, surtieron el efecto deseado: el decreto de fundación de las colonias militares fue derogado el 25 de abril de 1853, “poniendo fin a uno de los proyectos de defensa más estructurados del siglo XIX”, si bien dieron lugar a poblaciones que hasta hoy subsisten, como Piedras Negras, que surgió de la colonia Guerrero, y Nuevo Laredo emanada de la colonia Monterrey.<sup>70</sup>

Pese a que el proyecto de las colonias se retomó un par de veces más, se dio prioridad a otra forma de defensa de la frontera: los “contra resguardos”

67 Gato del Monte, indígena de origen seminol, establecido en la colonia de Monclova Viejo, protagonizó un enfrentamiento con las tribus de Texas, por lo que a inicios de 1851 tuvo que solicitar auxilio a kikapús y mascogos para completar 100 hombres de armas que lo protegieran en su viaje a Texas. Al parecer, cumplieron su función como se esperaba: dar combate a las tribus nómadas rebeldes con afán de proteger el territorio mexicano. Sobre ese suceso puede consultarse “Juan Manuel Maldonado, ministro de Guerra y Marina”, Colonia de Monclova Viejo, enero de 1851, AGECE, FCMO, C.11, F3, E21, 2fs.

68 Al respecto véase Nieto, “Poblamiento y defensa de la frontera norte”, 35.

69 Nieto, “Poblamiento y defensa de la frontera norte”, 18.

70 Nieto, “Poblamiento y defensa de la frontera norte”, 41.

militares,<sup>71</sup> la colonización<sup>72</sup> y el fortalecimiento de las aduanas como una forma de controlar el ingreso de personas y mercancías legales, frente al viejo fenómeno del contrabando que se encontraba en franca expansión. Asistimos así al desvanecimiento y casi desaparición de los presidios fronterizos como la opción de salvaguarda de los dominios mexicanos. Hacia 1850 aquéllos eran una ruina, según manifestó Guillermo Prieto:

En este punto se debe lamentar como una calamidad de irreparables consecuencias, la destrucción de los presidios y el abandono de sus máximas sapientísimas, contenidas en sus reglamentos. Recorriéndolos se ve que no se trataba en ellos de la organización de la fuerza brutal para aniquilar a los salvajes, su objeto eminentemente civilizador y político, tendía a la realización del sueño del Dr. Mora, de una muralla de poblaciones de un tipo puramente mexicano, que fueran a la vez el escudo de la independencia, y un elemento de prosperidad para la nación entera.<sup>73</sup>

Y hay que decir “casi”, pues todavía en 1854 se emitió el que quizá podría considerarse como uno de los últimos decretos en la materia: el de la fundación de un presidio en Baja California. Por orden de Antonio López de Santa Anna, durante su última administración, se mandó instalar uno en el Puerto de la Paz,

71 “Mayo 31 de 1870. Decreto del congreso general. Planta del contraresguardo de la frontera norte”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XI; “Junio 4 de 1870. Reglamento del contraresguardo de la frontera norte”; Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XI; “Mayo 29 de 1878. Decreto del Congreso. Se establece un contraresguardo en la frontera de Sonora”; “Agosto 12 de 1878. Secretaría de Hacienda. Reglamento del contraresguardo de la Frontera Norte”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIII.

72 “Junio 9 de 1849. Circular. Se impida establecer colonias a los que intenten sin permiso del gobierno”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, V; “Mayo 31 de 1875. Decreto del congreso. Autoriza al Ejecutivo para celebrar contratos sobre colonización” Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XII; “Mayo 2 de 1878. Secretaría de Fomento. Bases para la Escritura de contrato sobre colonización italiana”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIII; “Junio 28 de 1878. Secretaría de Fomento. Contrato sobre colonización”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIII; “Octubre 9 de 1878. Secretaría de Fomento. Contrato para la colonización de Belgas” Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIII; “Febrero 4 de 1879 Secretaría de Fomento. Contrato celebrado para la colonización de la Isla de Ciari”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIII; “Enero 11 de 1878. Secretaría de Fomento. Contrato celebrado con los C. Guillermo Andrade, para la colonización en terrenos de Sonora y Baja California”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIII; “Diciembre 15 de 1883. Decreto del Congreso. Ley sobre colonización y deslinde de terrenos baldíos”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIV; “Diciembre 17 de 1888. Decreto del Congreso. Aprueba el Contrato celebrado para colonizar varios Distritos de Chihuahua”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIX; “Junio 6 de 1888. Decreto del Congreso. Aprueba el Contrato celebrado para el establecimiento de colonos en el ‘Bolsón de Mapimi’”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, XIX.

73 Guillermo Prieto, *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las Rentas Generales de la Federación Mexicana* (México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850), 373.

proveído, según tal documento, cuando “se destinen y remitan a este presidio a extinguir sus condenas los reos que fuesen sentenciados por los jueces y tribunales de Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Guerrero, Durango, Zacatecas y el Territorio de Colima”.<sup>74</sup> De nuevo sobresale que ya no se puso énfasis en la necesidad de cuidar la frontera, sino sólo en la cualidad punitiva: probablemente porque se advirtió la prioridad de contar con aquellos recintos, frente a la incapacidad de las cárceles para contener a cientos de reos. Lo que se sumaba a una legislación de Antiguo Régimen aún vigente, que permitía y hacía posible la existencia de un “pluralismo punitivo”, donde la cárcel no era la única opción.

## Reflexiones finales

Como se pudo advertir, hasta antes de 1848 los presidios formaron parte de la vieja estrategia de poblar y proteger el territorio norteño (funciones que comenzaron a decaer), así como servir de vehículo de moralización de las costumbres, lo que congregó (mediante leyes de colonización, o sin ellas) a reos sentenciados por robo y homicidio, principalmente. Hasta antes de la independencia texana, los reos, en especial enjuiciados en la capital mexicana, eran conducidos a los presidios de aquella entidad que estuvo unida a Coahuila; al sobrevenir la separación, fue patente que dejaron de enviarse a aquellos presidios, privilegiándose los del sur (e incluso el de Tampico, en el noreste del territorio).

Las viejas necesidades se unieron a las nuevas preocupaciones, cada vez más demandantes, de reforzar el cuidado en la frontera (que resultaron evidentes tras la independencia texana y su posterior incorporación a los Estados Unidos). Sin embargo, las acciones decisivas sobrevinieron después de que México perdiera la guerra contra su vecino norteño —y con ello poco más de la mitad de su territorio—, derrota que lo obligó a pensar en instituciones mejor organizadas que mantuvieran segura la nueva frontera, frente a la amenaza que seguían suponiendo las tribus de indios rebeldes. Además, como estrategia de seguridad, se reforzó la idea de poblar el norte, por lo que se fundaron las colonias militares, algunas de ellas en sitios de antiguas misiones y presidios. Durante esta nueva etapa, los presidios del norte como una opción de resguardo —tal como la constituyeron en la Primera República Federal y aún antes, en los tiempos novohispanos— dejaron de invocarse, pues quedaba claro que ya no eran necesarios.

Aunque hay indicios de que se fundó un presidio de carácter correccional en Baja California en 1854 (al que serían remitidos los reos sentenciados de algunos estados vecinos de Occidente), lo cierto es que a la postre, muy seguramente ese presidio y algunos otros sobrevivientes tendieron

<sup>74</sup> “Enero 11 de 1854. Decreto del gobierno. Se establece un presidio en la Baja California”, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, VII, 5.

a desaparecer bajo el modelo carcelario, en un primer momento, y luego penitenciario, ya bien entrada la segunda mitad del siglo XIX.

### BIBLIOGRAFÍA

#### Fuentes documentales

Archivo General del Estado de Coahuila, México, *Fondo Colonial, Fondo Colonización, Fondo Colonias Militares de Oriente*

Archivo Municipal de Saltillo, México, *Actas de Cabildo*

Archivo General de la Nación, México, *Justicia, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*

#### Obras publicadas

Arnal, Luis, “El sistema presdial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento”, *Scripta Nova*, no. 26 (2006) <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-26.htm>, acceso el 1 de abril de 2022.

Arrillaga, Basilio José. *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana. Formada de orden del Supremo Gobierno* (Tomos I-VI). México: Imprenta de J.M. Fernández de Lara, 1835-1838.

Carlos IV, Rey de España, *Real Ordenanza para el gobierno de los presidios de los arsenales de Marina*, 20 de marzo de 1804, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/real-ordenanza-para-el-gobierno-de-los-presidios-de-los-arsenales-de-marina>, consultado el 5 de junio de 2022.

Cramaussel, Chantal y Celso Carrillo Valdez. *El presidio de San Pedro del Gallo (1685-1752)*. Zamora: El Colegio de Michoacán- Universidad Juárez del Estado de Durango, 2018.

Cramaussel, Chantal y Celso Carrillo Valdez. *El presidio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Pasaje (1685-1772)*. Zamora: El Colegio de Michoacán- Universidad Juárez del Estado de Durango, 2020.

- Dublán, Manuel y José María Lozano. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la Independencia de la República* (Tomos II, III, IV, V, VII, X, XI, XII, XIII, XIX). México: Imprenta del Comercio, 1876.
- Escrache, Joaquín. *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*. París: Librería De Rosa, Bouret y Cia., 1851.
- Flores Flores, Graciela, “Del pluralismo punitivo a la pena de prisión: un tránsito a través de la práctica judicial (Ciudad de México, Siglo XIX)”, *Signos Históricos*, no. 39, Ciudad de México: 2018, 190-228.
- González Milea, Alejandro. “El patrimonio urbano moderno en el norte de México: las nuevas poblaciones y colonias del siglo XIX”, *Región y Sociedad*, no. 67 (2016), 151-175.
- Jackson Smith, Fay. *Captain of the Phantom Presidio: A History of the Presidio of Fronteras, Sonora, New Spain, 1686- 1735, including the inspection by Brigadier Pedro de Rivera, 1726*. Spokane, Washington: A.H. Clark, 1993.
- Lilia Paola Martínez Meléndez, “Destierro, presidio y trabajo forzado en Nueva España y Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Llorente de Pedro, Pedro Alejo, “Los reos refugiados a sagrado. Segunda parte: su aplicación a los remitidos a los presidios africanos”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 64, 2011, 293-321.
- Martínez Loera, Seidi. “El Presidio de la Monclova: dinámica demográfica y nupcialidad, 1776-1823”. Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Coahuila, 2022.
- Lilia Paola Martínez Meléndez. “Destierro, presidio y trabajo forzado en Nueva España y Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”. Tesis de maestría, UNAM, 2019.
- Moncada, José Omar y Maya Irma Escamilla Herrera. “La línea de presidios septentrionales en el siglo XVIII novohispano. Un antecedente de la frontera mexicana”, ponencia presentada en el *XIII Coloquio Internacional de Geocrítica El control del espacio y los espacios de*

*control*, celebrado en Barcelona del 5 al 10 de mayo de 2014, <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Moncada%20Escamilla.pdf>, consultado el 8 de mayo de 2021.

Moorhead, Max León. *El presidio*. Chihuahua: Dirección de Turismo, 2004.

Moorhead, Max León, *The Presidio*. Norman: University of Oklahoma Press, 1975.

Muñoz Cogaría, Andrés David. “De notorios ladrones a benéficos artesanos: delitos contra la propiedad y trabajo penado. Ciudad de México (1800-1835)”. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2020.

Nieto, Ana Lilia, “Poblamiento y defensa de la frontera norte de México, el papel de las colonias militares, 1848-1853”. *Meyibó Nueva Época*, no.1, 2010, 7- 41.

Polzer, Charles W. y Thomas E. Sheridan, eds. *The presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain: pt. 1 The Californias and Sinaloa-Sonora, 1700-1765*. Tucson: The University of Arizona Press, 1986.

Prieto, Guillermo. *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las Rentas Generales de la Federación Mexicana*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850.

Pucci, Frank Joseph. “An historical geography of the north Mexican frontier: the Presidio Line 1766- 1786”. Tesis de doctorado, University of Minnesota, 1993.

Ramón Martínez, Pedro. “Convergencia de las ciencias jurídicosociales, criminológicas y penitenciarias en la verificación de las consecuencias jurídicas del delito. Especial atención a la eficiencia de la pena de prisión”. Tesis de doctorado, Universidad de Murcia, 2013.

Voss, Barbara Lois. “The Archaeology of El Presidio de San Francisco: Culture Contact, Gender, and Ethnicity in a Spanish-Colonial Military Community”, Ph. D., University of California, Berkeley, 2002.

### **Sobre la autora**

Es doctora en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente se desempeña como profesora investigadora a Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Coahuila; se especializa en historia del derecho e instituciones de impartición de justicia, siglo XIX e historia del castigo, siglos XIX y XX. De reciente publicación son: La ciudad judicial. Una aproximación a los lugares de y para la justicia criminal en la Ciudad de México (1824-1846). México: Tirant Lo Blanch- UNAM, IIS, 2020 y Palacio Negro. El final de Lecumberri y el "nuevo" pentenciarismo mexicano, 1971-1976. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila- Facultad de Ciencias Sociales, 2023.

## **De buhoneros a empresarios. Dinámica comercial y actividad empresarial de una familia de origen libanés en Tampico durante el siglo XX.**

## **From peddlers to businessmen. Commercial dynamics and business activity of a family of Lebanese origin in Tampico during the 20th century.**

Recepción:10 de noviembre de 2022/Aceptación:5 de mayo de 2023

Oscar Israel Pizaña Grimaldo.

Universidad Autónoma de Tamaulipas.

oscar.pizana@uat.edu.mx

**Resumen:** Se analiza la actividad comercial y la dinámica empresarial, así como las estrategias de acumulación de capital que la familia Nader implementó desde su llegada a Tampico en 1910. Esto con el objetivo de comprender el proceso de transición de los Nader de buhoneros y aboneros a empresarios con la creación en 1930 de la primera fábrica de ropa en Tamaulipas llamada la Esperanza, que fungió como antecesora de la también pionera fábrica de uniformes El Reno que inició sus operaciones en 1956 y que daría lugar a la fundación de UNITAM, una empresa familiar que en la actualidad figura como una de las más importantes del país en el giro de los uniformes industriales.

**Palabras clave:** Comercio ambulante, empresa familiar, familia Nader, Tampico, siglo XX.

**Abstract:** The commercial activity and business dynamics are analyzed, as well as the capital accumulation strategies that the Nader family implemented since their arrival in Tampico in 1910. This with the aim of understanding the transition process of the Naders from peddlers to businessmen, with the creation in 1930 of the first clothing factory in Tamaulipas called La Esperanza, which served as the predecessor of the also pioneering El Reno uniform factory, that began operations in 1956 and which would lead to the founding of UNITAM, a family business that at present, it is listed as one of the most important in the country in the field of industrial uniforms.

**Key words:** Peddlers, business family, Nader family, Tampico, 20th century.

## **Introducción.**

En el presente artículo se explica la actividad comercial y la dinámica empresarial que la familia Nader de origen libanés, de Tampico, llevó a cabo en un proceso intergeneracional (de tres generaciones) durante el siglo XX, logrando transitar del comercio ambulante a la creación y expansión de UNITAM S.A. de C.V. Una empresa familiar fundada en Tampico en 1956,

precursora de la industria de los uniformes en Tamaulipas y que en la actualidad figura como una de las más importantes del país en su giro, con presencia en toda la república mexicana. Se analizan las estrategias de acumulación de capital que la familia Nader implementó desde su llegada a Tampico en 1910, a partir del comercio ambulante, para la creación de la primera fábrica de ropa en Tamaulipas, creada en 1930, llamada La esperanza; empresa antecesora de la también pionera fábrica de uniformes fundada en 1956 que, antes de llamarse UNITAM, se distinguió con el nombre de El Reno.

Los factores de acumulación que se analizan son el establecimiento de un innovador sistema de ventas: el crédito en abonos como actividad pionera en la entidad que su éxito radicó en que incorporó a un sector de la población que antes no había sido tocado, el del campesino y el obrero del campo y la ciudad; por otra parte, la estrategia de conversión de un capital social en capital económico que consistió en la empleabilidad por paisanaje de inmigrantes connacionales que fungieron como fuerza de trabajo para acrecentar los negocios; en el desarrollo de empresas que fungieron como únicas en su giro, encontrando nichos de mercado que fueron la base del desarrollo y expansión empresarial a un nivel nacional; y, por último, la ejecución de un modelo de empresa familiar patrilineal que garantizó la permanencia, durabilidad y diversificación de las unidades de negocios. Lo anterior con el objetivo de comprender el proceso de creación de la empresa familiar como un elemento que evidenció la transición del buhonero y abonero libanés como un tipo de empresario tradicional, fundamentado en el comercio y en actividades crediticias no bancarias, al empresario moderno, basado en la creación y organización de sociedades anónimas, como la expresión más moderna de la asociación empresarial.

Para esta investigación hemos utilizado algunos instrumentos como la aplicación de entrevistas semiestructuradas a actores clave para la obtención de una historia oral que, complementada con historias de vida plasmadas en diarios o memorias del archivo familiar, hemos logrado comprender la cultura empresarial de la familia Nader en donde están implícitas las formas de emprendimiento, las estrategias de acumulación y los patrones patrilineales y patrilocales de la organización familiar que fueron trasladados a la empresa, creándose un modelo de empresa familiar libanés que fue la base de la organización, dirección, diversificación, administración y sucesión generacional a lo largo del siglo XX. Asimismo, la otra parte del archivo Nader que va desde las bitácoras relativas a las ventas y cobros del comercio ambulante, hasta los libros de asuntos administrativos de la empresa, desde 1930 hasta 1982, nos han aportado una valiosa información en términos cualitativos sobre la dinámica y operatividad de UNITAM y sus empresas antecesoras, así como datos cuantitativos sobre su crecimiento y expansión con alcances primero locales, luego regionales y posteriormente nacionales en

donde las estrategias de innovación y adaptación a las nuevas exigencias de los mercados del último tercio del siglo XX, han sido un factor importante para la continuidad y posicionamiento de la empresa en el rubro de los uniformes industriales en México.

### **La familia Nader y su iniciación en el comercio ambulante: el crédito en abonos.**

La familia Nader fue una de las muchas familias de libaneses que llegaron a Tamaulipas por el puerto de Tampico desde principios del siglo XX. Emigraron en un contexto de desigualdad, violencia, inseguridad, persecución y pobreza a raíz de la guerra civil religiosa<sup>1</sup> que se desencadenó, desde finales del siglo XIX, entre musulmanes drusos y cristianos maronitas<sup>2</sup> en la región denominada como Monte Líbano.<sup>3</sup> Provenientes de Beít ed dine,<sup>4</sup> Juan Nader Saloum y su esposa Lucía Habib, acompañados de sus dos hijos, Samuel y Salvador, arribaron en Tampico en 1910, siendo asistidos por el hermano mayor de Juan, de nombre José, quien desde 1909 ya se había establecido en la ciudad tampiqueña,<sup>5</sup> desde donde escribió a su hermano menor para motivarlo a que emigrara con su familia a México.

1 Roberto Marín Guzmán, “Las causas de la emigración libanesa durante el siglo XIX y principios del XX. Un estudio de historia económica y social”, *Estudios de Asia y África* 31, n. 3. (1996): 602.

2 Los drusos son un grupo religioso cuya fe es procedente del *islam*, fundada en Egipto a finales del siglo X y extendida en el *Máshreq*, mientras que la población maronita es cristiana de rito oriental reconocida por Roma.

3 Era una zona del oriente mediterráneo caracterizada por sus cedros que eran utilizados por los fenicios, desde el siglo XIII a. C, para la construcción de embarcaciones marítimas. Se trataba de una región que formaba parte del *Máshreq*, como se le denominaba a la parte oriental del mundo árabe, también conocida como la Gran Siria o El Levante, territorio que —durante siglos, hasta 1918— estuvo conquistado y ocupado militarmente por el Imperio otomano y que comprendía al actual Líbano, Siria, Palestina, Israel y Jordania. Por esta razón, la autodenominación “libanés” con la que se identificaban los inmigrantes que llegaron a México desde finales del siglo XIX, hacía referencia a Líbano en términos de pertenencia identitaria, sin implicar la preexistencia de un Estado-nación como finalmente se constituiría en 1943.

4 Se trata de una ciudad que se encuentra a 50 kilómetros de la capital y principal puerto de Líbano, Beirut. Salim Abud y Julián Nasr, *Directorio Libanés. Censo General de las Colonias: libanesa-Palestina-Siria, Residentes en la República Mexicana*, (México: Talleres de Litotipografía, sección Tamaulipas, 1948), 527. “Tarjetas de migración”, año 1932, Archivo General de la Nación, Fondo Migración, sección Líbano.

5 “Cuaderno de memorias escritas por Juan Nader”, 1936, Archivo particular de la familia Nader Habib.

Imagen 1. Tarjeta de Migración de Juan Nader Saloum

TAMPICO, TAMPS. 4/355.1 P. 14

SERVICIO DE MIGRACION  
REGISTRO DE EXTRANJEROS

NUM. 57733  
65650

SE EXPIRE EL 15 DE DICIEMBRE DE 1912.

A. NADER SALOUM JUAN.

CUYA LEGAL ESTANCIA EN MEXICO QUEDA COMPROBADA CON ESTA TARJETA.

CONSTITUCION FISICA Fuerte.

ESTATURA 1.68 m.

PELO Negro.

OJOS Negros.

MENTON Redonda.

BARBA.

SEÑAS PARTICULARES.

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD 52 AÑOS.

FECHA EN QUE NACIO 15 Feb. 1880.

ESTADO CIVIL Casado.

PROFESION, OFICIO U OCUPACION Comerciante.

IDIOMA NATIVO Árabe.

OTROS IDIOMAS Español.

QUE HABLA.

LUGAR Y PAIS EN QUE NACIO Litani, Libano.

NACIONALIDAD ACTUAL Libanesa.

RELIGION Catolico.

RAZA Blanca.

LUGAR DE RESIDENCIA Jazmin 14 oto. Tampico, Tamps.

NOMBRE Y DOMICILIO EN MEXICO DE PERSONAS QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS DEL INTERESADO A. Alhadate, Tampico, Tamps.

EL JEFE DE LA OF. CENT. DEL REG. EXRS.

QUIEN ENTRO EN MEXICO 11 de noviembre de 1910.

GOBERNACION

COPIA DEL PORTADOR

Mcs. 58

VUELTA.

CARLOS GUZMAN.

SELLO

Fuente: “Tarjetas de migración”, año 1932.

Es preciso apuntar que la llegada de José y de muchos otros libaneses a Tampico fue de manera indirecta. Desde finales del siglo XIX y durante las primeras dos décadas del XX, la migración libanesa estuvo dirigida hacia los Estados Unidos, siendo Nueva York la ciudad que durante este periodo recibió el mayor número de inmigrantes de todo el continente americano. Se pensaba que en el país estadounidense existían, además de la tolerancia religiosa, mejores oportunidades laborales y mayores posibilidades para obtener una mejor calidad de vida. Sin embargo, debido a que la política migratoria estadounidense se volvió más restrictiva a partir de 1903, por la aparición de nuevos brotes de peste bubónica, el gobierno norteamericano —a través del Consejo Superior de Salubridad— tomó medidas pertinentes para la restricción de personas provenientes de Asia y Medio Oriente, además de aumentar en un 70% los casos de repatriación.<sup>6</sup>

Las restricciones de la ley migratoria norteamericana coincidieron con la política porfirista mexicana de puertas abiertas al extranjero que —aunque estuvo dirigida a la población europea— no impedía la entrada de inmigrantes provenientes de Asia y Medio Oriente.<sup>7</sup> Estos factores hicieron

6 Teresa Alfaro Velcamp, *So far from Allah, so close to Mexico. Middle eastern immigrants in modern Mexico* (Mexico: University of Texas Press, 2007), 137.

7 La Ley de Extranjería y Naturalización de 1886 estipulaba que “los inmigrantes de toda clase, podían naturalizarse [...] quedando equiparados con todos sus derechos y obligaciones con los mexicanos [...] transcurridos seis meses y cuando el extranjero hubiera cumplido dos años de

que tanto la familia Nader como muchas otras familias de libaneses buscaran establecerse de manera provisional en alguna ciudad portuaria mexicana, como lo fue Tampico, esperando la oportunidad para ingresar a los Estados Unidos.<sup>8</sup> Esto explica la función que tuvo Tamaulipas —durante las primeras dos décadas del siglo XX— como un lugar de paso o estadía temporal en el tránsito de la migración libanesa hacia la nación estadounidense. Además, era una entidad que no mostraba un desarrollo comercial como Veracruz, ni industrial como la Ciudad de México y Puebla que fueron los principales centros urbanos en donde se concentró la mayor parte de la población libanesa debido al auge de la industria textil manufacturera,<sup>9</sup> o Yucatán, en donde los inmigrantes encontraron la manera de incorporarse a la industria henequenera y cordelera.<sup>10</sup>

La oleada migratoria de libaneses a Tamaulipas estuvo caracterizada por la llegada de inmigrantes pobres, que habían hipotecado sus casas o vendido sus tierras en Líbano para costearse el viaje trasatlántico.<sup>11</sup> Muchos de ellos llegaron prácticamente sin dinero, algunos lo habían gastado intentado internarse en los Estados Unidos. Eran en su mayoría analfabetas, de pocos estudios, que se habían dedicado en su tierra natal al comercio y a la agricultura, así como a algunos otros oficios como a la carpintería, herrería o albañilería.<sup>12</sup> En lo que respecta a los Nader, pertenecían al sector campesino, eran

---

residencia en la República podría pedir al Gobierno federal que le concediera su certificado de naturalización” (Art. 13). Se incluyeron, además, exenciones de impuestos, así como transporte y agua gratuitos con el propósito de atraer extranjeros interesados en invertir sus capitales y contribuir al anhelado y reiteradamente mencionado “progreso de la nación”. El gobierno apostaba a la inversión extranjera con el objetivo de impulsar la industria, el comercio y la banca en México. Moisés González Navarro, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970*, Vol. II, (México: El Colegio de México, 1994), 508.

8 Existían empresas de viajes que, al conocer las condiciones poco favorables para entrar a los Estados Unidos, ofrecían a los migrantes la posibilidad de buscar otro puerto en algún país en donde no existieran las mismas restricciones para ingresar. Lo hacían con el objetivo de convencer a las personas en Líbano de realizar el largo viaje mediterráneo y trasatlántico. Estas agencias se encargaban de otorgar préstamos para financiar los gastos de transporte, a cambio de hipotecas y altos intereses. De esta manera, no sólo México comenzó a recibir inmigrantes libaneses, sino también Cuba, Brasil e incluso Argentina. Marín, “Las causas de la emigración”, 602.

9 Una obra que explica muy bien el desempeño de los libaneses en la industria textil en Puebla es el libro de Angelina Alonso Palacios, *Los libaneses y la industria textil en Puebla*, (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1983), 181.

10 Para conocer la labor de los libaneses en la península de Yucatán véase Luis Alfonso Ramírez Carrillo, *De cómo los libaneses conquistaron la Península de Yucatán, migración, identidad étnica y cultura empresarial*, (Mérida: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2012), 258.

11 Marín, “Las causas de la emigración”, 602.

12 “Revista Emir”, 26, 1945, Archivo Libanés de la Ciudad de México; Juan Nader Nader Habib entrevistado por Oscar Israel Pizaña, 25 de noviembre de 2019. Nader Nader es un empresario de ascendencia libanesa nacido en Tampico, Tamaulipas en 1927 por lo que en la fecha en que se realizó la entrevista contaba con 93 años de edad, se encuentra en perfectas condiciones de salud y fue fundador de la empresa Uniformes Reno en 1956 que se transformó en UNITAM S.A de C.V. en 1982, siendo en la actualidad una de las empresas de la industria de los uniformes más grandes en el país con sucursales en toda la república mexicana.

trabajadores dedicados al cultivo de la morera, fruta con la que se alimentaba el gusano de la seda.<sup>13</sup> Recordemos que el comercio de la seda constituía en el Monte Líbano el 89% de las exportaciones a Europa, principalmente a la ciudad francesa de Lyon.<sup>14</sup> El aumento en la demanda de la seda en el exterior generó que la economía libanesa girara en torno a la producción y comercialización de este producto. Esta dependencia ocasionó que, cuando los precios comenzaron a descender a principios del siglo XX por la competencia en el mercado internacional, se desencadenara una crisis en el sector agrícola e industrial manufacturero, así como también la quiebra de instituciones bancarias que otorgaban créditos para financiar la industria de la seda.<sup>15</sup> Al no existir una rentabilidad sobre la producción, muchos de los cultivadores de la morera y cuidadores de gusanos y capullos tuvieron pérdidas importantes de capital.

La crisis de la seda afectó la demanda de la morera, debido a que —sin gusanos y capullos que alimentar— ya no era redituable seguir cultivando, situación que obligó a los campesinos libaneses a vender sus parcelas con la intención de recuperar la mayor parte de la inversión, motivo del abaratamiento de la propiedad de la tierra.<sup>16</sup> Fueron estas las circunstancias que condujeron a Juan Nader a vender sus campos de cultivo a los franceses<sup>17</sup> (quienes aprovecharon la adquisición de estas tierras, así como de fábricas que no estaban ya en funcionamiento a precios muy bajos)<sup>18</sup> para poder emigrar con su familia a occidente en busca de oportunidades laborales y mejores condiciones de vida.

Al igual que muchos otros libaneses, los Nader emprendieron su viaje siguiendo la ruta mediterránea de Beirut a Marcella, para después tomar el barco francés “Mexique” que tenía como destino La Habana, Cuba, pero que seguía la trayectoria de Nueva York, Virginia, Florida, Nueva Orleans, Tampico, Veracruz y Puerto Progreso, en Yucatán<sup>19</sup> es decir, navegaba por la ruta de la costa este de los Estados Unidos y el Golfo de México para, por último, llegar a la isla cubana haciendo un recorrido que duraba entre quince a veinte días.

13 “Memorias escritas por Juan Nader”, 1940, Archivo particular de la familia Nader Habib.

14 Esta ciudad absorbía casi el total de la producción libanesa de hilados, aproximadamente 450 toneladas anuales, a su vez exportaba alrededor de 5 millones de francos de sedas francesas. Cada año las fábricas de Lyon pagaban por adelantado hasta 12 millones de francos a los libaneses para la compra de capullos, lo que demuestra el dinamismo comercial entre estas ciudades. León Rodríguez Zahar, *Libano, espejo del medio oriente: Comunidad, confesión y Estado, siglos VII a XXI*, (México, El Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África, 2004), 124.

15 Rodríguez, *Espejo del medio oriente...*, 124

16 Marín, “Las causas de la emigración”, 582-586.

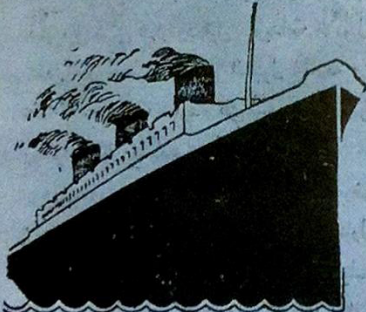
17 Nader, entrevista.

18 Marín, “Las causas de la emigración”, 576.

19 Oscar Israel Pizaña Grimaldo, “De vendedores ambulantes a empresarios. Movilidad social y cultura empresarial de los libaneses y descendientes en Tamaulipas durante el siglo XX”, (tesis doctoral, El Colegio de San Luis, 2021), 300.

Imagen 2. Barco "Mexique". Propaganda de la Compagnie Generale Trasatlantique

## VIAJES EXTRA RAPIDOS A EUROPA



**EN SOLO 13 DIAS**  
con el vapor francés  
**"MEXIQUE"**

Salidas de Veracruz  
primer semestre 1935

**27 de Marzo 2 de Mayo**  
**8 de Junio**

para Habana, Ceruña, Gijón  
Santander y St. Nazaire

**PRECIOS MUY ECONOMICOS**

Viajando en este barco ahorrará Ud. 8 días  
en el viaje y dinero. Pasaje directo para  
Jaffa, Kalfa Beyrouth y Tripoli.

### COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE

AV. Juárez No. 64

Apartado 715

Tel. Eric. 2-97-69

Mex. L-Q3-26

---

## من المكسيك الى فرنسا بثلاثة عشر يوما في الباخرة الافرنسية „مكسيك“

موعد سفر البواخر من ثغر فيراكروز في ٢٧ آذار و ٢ ايار و ٨ حزيران

بم طريقه على هافانا وكورونيا ونيخون وسانتندر وساناوار

من يسافر الى الشرق الادنى في باخرة «مكسيك» يوفر عليه ثمانية ايام

نبيع تذاكر سفر راساً الى يافا وحيفا وبيروت وطرابلس

المخابرة مع هذه الشركة شارع افنديا خوارس رقم ٦٤ تليفون اريكسون ٢٠٧٦٩

Fuente: Martha Díaz de Kuri, y Lourdes Macluf, *De Líbano a México. Crónica de un pueblo inmigrante*, (México: Talleres de gráfica, creatividad y diseño, 1995), 105.

Una vez en Tampico, Juan Nader y familia llegaron a la casa de José en donde recibieron, además de alojamiento, comida, vestido y zapatos pues habían viajado sólo con lo más necesario para cubrir sus necesidades durante el viaje. Según datos de Directorio Libanés, el primer domicilio registrado en el que vivieron se ubicaba en la avenida Álvaro Obregón, lote 206, en el centro de la ciudad, a 200 metros de la Plaza de Armas, en donde también se habían situado otras familias de libaneses.<sup>20</sup> Una vez instalados, Juan comenzó a trabajar junto a su hermano iniciándose en el comercio al menudeo de la forma ambulante. Una actividad económica a la que se dedicaron muchos libaneses desde su llegada, ya que no requería del dominio del idioma español ni tampoco gran cantidad de dinero.<sup>21</sup>

Para comenzar en el ambulante, José le otorgó a Juan, parte de su mercancía que consistía en objetos de bisutería, artículos para el cabello, hilos, botones, enseres de mercería, imágenes religiosas, telas y ropa confeccionada, con el objetivo de que saliera a venderlos y obtuviera dinero para solventar las necesidades de su familia.<sup>22</sup> Tanto Juan como José comenzaron a vender sus productos por las calles, buscando las zonas de mayor afluencia de personas, como lo era el centro, el puerto y la estación del ferrocarril. No obstante, estas áreas también eran ocupadas por otros comerciantes, principalmente locales, que tenían puestos fijos para la venta de sus mercancías. La competencia en el mercado obligó a los Nader y a otros libaneses a implementar un nuevo sistema de ventas; el crédito en abonos, la cual era una actividad pionera, innovadora y nada practicada hasta entonces, salvo por los judíos en Sinaloa.<sup>23</sup>

La opción de brindar pagos diferidos y con tasas de interés bajas, significó una ventaja sobre los comerciantes locales en relación a clientela y mayores ventas. Procuraban ofrecer plazos de liquidación cortos, para que los compradores adquirieran nuevos productos, además, manejaban “abonos chiquitos” semana con semana (como la gente del pueblo les llamaban) y otorgaban las mercancías sin pago anticipado, porque sabían que a sus compradores les interesaba conseguir los artículos que ocupaban sin tener la necesidad de descapitalizarse.<sup>24</sup>

20 Abud y Nasr, *Directorio Libanés...*, 527.

21 Pizaña, “Inmigración y formación del empresariado libanés en Tampico durante la primera mitad del siglo XX”, *Sillares. Revista de Estudios Históricos* 1, n. 1, (2021), 91.

22 No se han encontrado datos sobre la manera en que José consiguió su primera mercancía para iniciarse en el comercio ambulante. Nader Nader comenta que, al parecer, la compró a un comerciante también de origen libanés de apellido Abad, sin embargo, continúa siendo un dato pendiente de corroborar en la investigación. Nader, entrevista.

23 María Eugenia Romero Ibarra, “Del pequeño almacén a los negocios financieros. Tres sucesiones exitosas de una familia empresaria. Grupo Coppel, 1940-2010”, en *Familias empresariales en México. Sucesión generacional y continuidad en el siglo XX*, coord. por Araceli Almaraz y Luis Alfonso Ramírez (Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2018), 227-254.

24 Pizaña, “De vendedores ambulantes”, 306.

El éxito que tuvo la venta a crédito y el cobro en abonos radicó en que este sistema incorporó a un nuevo sector de la población que antes no se tocaba: el campesino y el obrero pobre del campo y la ciudad. Significó el acaparamiento de un nuevo mercado, mayor clientela y el aumento de la capacidad de venta. Asimismo, la disminución de las tiendas de raya, con las que se endeudaban los peones y agricultores, dio lugar a la liberación del comercio y a una mayor circulación del dinero, ampliando el mercado interno en todo Tamaulipas, con una población que pese a sus bajos ingresos podía consumir bienes de subsistencia y vestido. Esta coyuntura fue aprovechada por los buhoneros libaneses para sustituir el crédito que otorgaba la tienda de raya de las haciendas por la venta en abonos.<sup>25</sup>

A través de la socialización con el pueblo los Nader pudieron conocer las necesidades de sus clientes e incorporar nuevos productos a petición de sus compradores, como sandalias, sombreros, herramientas para trabajar, colchas, mantelería, sábanas y toallas.<sup>26</sup> Todo esto lo ponían en cajas, cajones o maletas. No sólo emprendían su recorrido por la ciudad de Tampico, sino también se internaban, escogiendo una ruta distinta, en los poblados más cercanos, desplazándose en ferrocarril o a lomo de mula. También visitaban rancherías y caseríos caminando por veredas angostas y peligrosas, como nos lo relata Juan Neder Nader Habib, hijo de Juan Neder, sobre la labor de su padre como buhonero:

“Mi padre Juan [Nader] comenzó a vender hilos, botones, agujas, listones, cordones, telas, ropa y sombreros para los campesinos, primero andaba a pie, después le prestaron una mula para insertarse en las comunidades y en el campo para ir ofreciendo los productos porque se proponía a modo personal un mínimo de venta diaria. Mi papá buscaba clientes y a veces se iba a las parcelas en donde andaban trabajando los campesinos para ofrecerles sombreros”.<sup>27</sup>

Para ofrecer estas mercancías que nos cuenta Neder, su padre y los demás buhoneros necesitaron aprender palabras básicas en español, así como familiarizarse con el uso de la moneda mexicana para no equivocarse en los cobros o perjudicar a los clientes evitando hacerse de mala reputación, aunque con el tiempo y el constante diálogo con sus compradores comenzaron a dominar el idioma local, sin perder su peculiar acento.<sup>28</sup> Algunos buhoneros conseguían un ayudante para los largos recorridos, en el caso de Juan, sus acompañantes eran sus hijos, Samuel y Salvador, a quienes ocupaba de

25 Ramírez, “Familias empresariales”, 168.

26 Pizaña, “Inmigración y formación”, 94.

27 Nader, entrevista.

28 Nader, entrevista.

cargadores, enseñándoles también a administrar la mercancía, llevando la contabilidad (primero con letras y números escritos en árabe) en una libreta pequeña que cupiera en sus bolsillos del pantalón en donde, con la revisión de su padre, marcaban la gestión de deuda, abonos e itinerarios de la semana.<sup>29</sup> No obstante, es preciso decir que no todos los libaneses que llegaron sabían leer y escribir, algunos copiaban los números de las casas de sus compradores o hacían una serie de rayas y círculos para contar las cosas que vendían.<sup>30</sup>

Desde su llegada a Tampico, los Nader vivieron bajo una ética enfocada en el trabajo constante, el ahorro y el bajo consumo. Gastaban sólo en lo indispensable para subsistir como en alquiler, alimentos, en ocasiones ropa, el calzado lo cambiaban hasta que se les rompían sus zapatos, con el propósito de acumular capital para lograr hacerse de un local o establecer su propia tienda, fábrica o almacén como fue el caso de Juan que, después de haber ahorrado suficiente dinero, logró asociarse con su hermano José para fundar en 1930 la fábrica de ropa La Esperanza,<sup>31</sup> ubicada debajo del hotel Inglaterra<sup>32</sup>, por el lado de la calle Fray Andrés de Olmos a unos 30 metros de la plaza de Armas, en el centro de la ciudad.

Imagen 3. Hotel Inglaterra en Tampico.



Fuente: Colección Rafael Briceño Lara, hotel Inglaterra, Tampico, Tamaulipas, fotografía de la década de 1930.

<sup>29</sup> Nader, entrevista.

<sup>30</sup> Pizaña, "De vendedores ambulantes", 196.

<sup>31</sup> Abud y Nasr, "Directorio Libanés...", 527.

<sup>32</sup> Se construyó desde 1922 y se terminó en 1927 según un informe de obras públicas de Tampico, antes de ser hotel en ese lugar existió una mueblería propiedad de un alemán de apellido Klausen, que vendía muebles Austriacos.

## La primera fábrica de ropa y la ejecución del modelo de empresa familiar.

La ética de trabajo y los hábitos de ahorro y bajo consumo, así como el acaparamiento de un nuevo mercado debido a la implementación del crédito en abonos y la expansión del comercio a otros poblados y rancherías, fueron los principales elementos que permitieron a los Nader pasar de un comercio informal, como buhoneros y aboneros, a uno formal con el establecimiento de su primera fábrica. Con ello se visualizó una movilidad social ascendente con el cambio de un modelo empresarial que marcó la transición de lo que podemos denominar como empresario tradicional —aquel que invirtió en una actividad económica como el comercio y/o alguna actividad crediticia “prebancaria”— a un tipo de empresario moderno, caracterizado por mantener acciones de inversión, compartiendo riesgos y ganancias con otros empresarios a través de la organización de sociedades anónimas, como la expresión más moderna de la asociación empresarial.<sup>33</sup>

Para 1930 que se fundó La Esperanza, habían nacido, además de Samuel y Salvador, Eduardo (1924), Dolores (1925), Carlota (1925), Guillermo (1926), Edmundo (1927), Juan Nader (1927) y Esperanza (1929).<sup>34</sup> La familia había crecido considerablemente, habiéndose encargado doña Lucía Habib, esposa de Juan, de la crianza de sus hijos. No obstante, en esta familia, como en muchas otras provenientes del Monte Líbano, se procuró brindar educación escolar a los hombres, mientras que las mujeres desde pequeñas se les ocupaba en las labores del hogar, respondiendo a un modelo patrilocal,<sup>35</sup> en la división del trabajo en la familia.

Durante la década de 1930, Juan Nader y sus hermanos, Edmundo, Guillermo y Eduardo fueron enviados a estudiar la primaria (*elementary school*) y la secundaria (*high school*) a la ciudad de Kingsville, Texas, en los Estados Unidos, en donde se encontraba otro hermano mayor de Juan de nombre Issac, quedándose Samuel y Salvador en Tampico —por ser los mayores— apoyando a su padre y a su tío José en el trabajo de la fábrica, mientras que sus hermanas Dolores, Carlota y Esperanza no eran involucradas en los asuntos ni en las ocupaciones concernientes de la empresa.<sup>36</sup> Se quedaban en casa,

33 Nora, Pérez Rayón, *Entre la tradición señorial y la modernidad: la familia Escandan Barrón y Escandan Arango. Formación y desarrollo de la burguesía en México durante el porfiriato (1890 – 1910)*, (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 1997).

34 “Certificados de nacionalidad y naturalización de la familia Nader”, 1929, Archivo particular de la familia Nader Habib.

35 Definimos el modelo patrilocal como la organización o sistema social de la familia libanesa en el que un matrimonio reside con o cerca de los padres del conyugue varón. A diferencia del modelo patrilineal —también constituido por los libaneses— en donde la herencia de bienes sigue la línea del varón a través del apellido. Esta herencia por lo regular la obtiene el hijo o los hijos mayores. Pizaña, “De vendedores ambulantes”, 306.

36 Ivonne Nasrallah, esposa de Nader Nader, entrevistada por Oscar Israel Pizaña, 2 de diciembre del 2021; Alicia Nader Habib entrevistada por Oscar Israel Pizaña, 15 de noviembre de 2021. También se realizaron entrevistas semiestructuradas a descendientes de otras familias

haciendo limpieza, preparando la comida o lavando la ropa de los varones, incluso también cuidaron y formaron parte de la crianza de José y Alicia, sus otros hermanos que nacieron a principios de la década de 1930.

Esta división de las ocupaciones por género respondió no sólo a un modelo patrilocal de la familia libanesa, sino también a la forma patrilineal con respecto a la sucesión de los bienes, en donde los varones eran los encargados de la administración de la empresa. Aquí el apellido era un elemento que adquiría gran importancia porque indicaba que la familia prevalecía por generaciones. Por esta razón, no se heredaba la propiedad de una empresa a una mujer porque en la siguiente generación se imponía el apellido del esposo y, por ende, se perdía la sucesión generacional patrilineal.<sup>37</sup>

Tanto en la familia Nader como en otras familias libanesas, el traspaso de la empresa no se realizaba sino hasta la muerte del fundador o cuando éste llegaba a cierta edad en la que ya no podía atender la demanda del trabajo, esto con el objetivo de no arriesgar el patrimonio familiar, ya que los hijos —ya fuera por falta de madurez, de compromiso o de tiempo, por dedicación en la escuela u otras actividades— podrían llevar a cabo una mala administración y en el peor de los casos la venta o traspaso de la empresa familiar.<sup>38</sup> Por ello, se procuraba insertar en las redes clientelares y de negocios a sus hijos y a veces hasta a sus nietos, heredándoles primero un capital social, además de enseñar una ética de trabajo que debía prevalecer por generaciones. Se trataba de una visión de crecimiento empresarial y patrimonial a largo plazo, con el objetivo de garantizar la preservación del negocio familiar.<sup>39</sup>

De esta manera, la unidad y la continuidad de la familia eran los elementos primordiales de estos inmigrantes. Una manera de asegurar el bienestar familiar era a través del cuidado y buen manejo de la empresa, de ahí nació la ideología empresarial de los libaneses, pues no sólo importaba acumular capital para enriquecerse, sino también para garantizar la permanencia, estabilidad y bienestar de las siguientes generaciones; era su seguro de vida. Se trabajaba, según nos cuenta Nader, “para construir un patrimonio del que se pudieran sustentar a los hijos y a los nietos, y era también

---

libanesas para analizar el modelo patrilocal y patrilineal y corroborar que efectivamente no se trataba de una forma de organización que caracterizaba de manera particular a la familia Nader. Entrevistas realizadas descendientes de libanesas de segunda (contemporáneos de Nader) y tercera generación. Jesús Schekaiban, José Appedole, Jorge Askille, Elías Charur, Jorge Manzur, Hilda Manzur, Hernán Marón, Ester Marón, Josefina Nader y Carmen Aznar entrevistados por Oscar Israel Pizaña, 2, 10, 24 y 30 de marzo de 2022.

37 Pizaña, “Inmigración y formación”, 101.

38 Max Appedole, nieto de José Appedole, fundador de Astilleros de Tampico S.A., entrevistado por Oscar Israel Pizaña, 5 de junio de 2020; Nader, entrevista; Carlos Martínez Assad, entrevistado por Oscar Israel Pizaña, 12 de septiembre de 2019, es sociólogo dedicado al estudio de la herencia cultural de los libaneses en México. Véase Carlos Martínez Assad, *Libaneses. Hechos e imaginario de los inmigrantes en México*, (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022).

39 Pizaña, “De vendedores ambulantes”, 306.

responsabilidad de éstos, preservarlo y heredarlo a sus descendientes. Por esta razón, se valoraba lo construido con esfuerzo de muchos años e incluso de varias generaciones”.<sup>40</sup> Siguiendo esta lógica, para los Nader, la preservación de la empresa garantizaba, en gran medida, la continuidad de la propia familia. No se trabajaba y se aumentaba el capital sólo por la razón de hacer dinero, se trabajaba para hacer familia.<sup>41</sup> Es por esta razón que familia y empresa fueron dos elementos indisolubles en la vida intergeneracional de los libaneses, en particular de la familia Nader.

Después de pasar parte de su adolescencia en Estados Unidos y de finalizar la etapa de la secundaria, Juan Nader regresó a Tampico en 1944 acompañado de sus hermanos Edmundo, Guillermo y Eduardo, cuando tenía la edad de 17 años.<sup>42</sup> Para esas fechas su tío José ya había fallecido a causa de una enfermedad pulmonar, quedando su padre Juan como el único dueño de la fábrica.<sup>43</sup> De esta manera, Nader y hermanos se concentraron en atender todo lo relacionado al ciclo de venta: Eduardo y Edmundo se dedicaban a tomar medidas, cortar, hacer los trazos y los moldes de las prendas, además de fungir como supervisores en la calidad de la fabricación.<sup>44</sup> Samuel y Salvador eran los encargados de apoyar a su padre en la compra de la materia prima: telas de mezclilla, algodón, poliéster, manta prelavada, cruda y de colores, etc., materiales provenientes de Francia que compraban a otros inmigrantes libaneses en Cuba de apellido Kawache y Rachid. También eran los responsables de llevar el control de las finanzas, los pagos de nómina y la realización de inventarios, mientras que Guillermo y Nader trabajaron como responsables de revisar los itinerarios de entrega, atender los pedidos de los clientes, realizar la cobranza, y administrar el área de recursos humanos, ya que la fábrica contaba con 28 costureras, además de tener contratados 17 empacadores, 12 cargadores, 10 transportistas, 8 encargados del mantenimiento de las máquinas de la marca Singer, 7 encargados de la limpieza y 21 buhoneros.<sup>45</sup>

Para 1948, al igual que la fábrica de los Nader, existían muchos otros negocios consolidados, propiedad de libaneses, que comenzaron a fundarse en la década de 1930. Estas tiendas, almacenes y fabricas desempeñadas en diversos giros como la venta de ropa, telas, bisutería, mercería, fabricación de calzado, cintos y sombreros, incluso hoteles,<sup>46</sup> crearon una importante fuente de empleo que estuvo principalmente dirigida a sus connacionales. Aunque el interés era acumular capital, se le tenía mayor confianza a un

40 Nader, entrevista.

41 Appedole, entrevista; Nader, entrevista.

42 “Cuaderno de memorias”, 1945.

43 “Cuaderno de memorias”, 1945.

44 “Cuaderno de memorias”, 1945.

45 “Libro de asuntos administrativos y contables referentes a la fábrica La Esperanza de Juan Nader”, 1952, Archivo particular de la familia Nader Habib.

46 Abud y Nasr, *Directorio libanés...*, 519-528. *Boletín de la Cámara Nacional de Comercio de Tampico*, 1 de octubre de 1938.

libaneses por compartir con éste elementos relacionados con lo simbólico, lo vivido, lo histórico, lo íntimo, lo identitario y lo colectivo en donde se incluye la experiencia de la migración. Es decir, elementos culturales y sociales de carácter común que marcaron la unión de la población libanesa y que generaron relaciones más estrechas dando lugar a la formación de una comunidad. La manera de preservar estas relaciones fue a través de ciertos valores como la lealtad, el respeto, la sinceridad y la honradez, que en su conjunto otorgaban mayor confianza entre los inmigrantes, fortaleciendo sus redes de paisanaje.

Este fenómeno generó relaciones preferenciales en donde muchos empresarios procuraron emplear a libaneses como el caso de los Nader, que en su fábrica contaban con más del 80% de connacionales.<sup>47</sup> Muchas familias propietarias ofrecieron trabajo a cuñados, primos y amigos muy cercanos o recomendados de sus parientes, muchos de ellos radicando en Líbano, dando paso a una migración escalonada, primero de tipo familiar y luego comunitario,<sup>48</sup> que tomó fuerza en la medida que se acrecentaban los negocios.

Cuadro 1. Negocios que eran propiedad de libaneses en Tampico a partir de 1930.

| Negocio      | Año  | Propietario    | Ubicación           | Giro         |
|--------------|------|----------------|---------------------|--------------|
| El Mayorista | 1932 | Amín Askille   | Calle muelle        | Ropa y Telas |
| El Colibrí   | 1936 | Domingo Mennah | Avenida Colón       | Ropa y Telas |
| La Esperanza | 1930 | Juan Nader     | Salvador Díaz Mirón | Ropa y Telas |

47 Este fenómeno ha sido explicado por diversos autores dedicados al estudio de los libaneses en otras entidades del país, entre los que destacan: Rebeca Inclán Rubio, *“Inmigración libanesa en la ciudad de Puebla, 1890-1930. Proceso de aculturación”*, tesis de licenciatura en Historia, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1978); Alonso, *“Los libaneses y la industria...”*, 1983; Martha Díaz de Kuri, *De Líbano a México. Crónica de un pueblo inmigrante*, (México: Talleres de gráfica, creatividad y diseño, 1995); Carlos Martínez Assad, “Los inmigrantes libaneses y sus lazos culturales desde México”, *Dimensión Antropológica* 15, n. 44, (2008); Claudia Davila Valdés, “Socio-Economic Trajectory and Geographical Mobility of Lebanese and Koreans. From Motul to Mérida”, *Migraciones Internacionales* 8, n. 2, (2015), Raymundo Vázquez Soberano, *Los sirio-libaneses en Tabasco. La conformación de un grupo dominante, 1910-1935*, (Veracruz: Universidad Veracruzana, 2016); Lorenza Petit, “El Mahyar mexicano. Producción literaria y periodística de los inmigrantes árabes y sus descendientes”, tesis doctoral, (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2017); Pizaña, “De vendedores ambulantes”, 2021. Luis Alfonso Ramírez, Carrillo, “Identidad persistente y nepotismo étnico”, *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, n. 89, (2019).

48 Pizaña, “Inmigración y formación”, 97.

## SEPTENTRION

|                                 |      |                                                                         |                                                                                      |              |
|---------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Almacenes Celia                 | 1938 | Salvador Musa                                                           | Calle Rivera                                                                         | Ropa y Telas |
| El Correo Mercantil             | 1942 | José Manzur                                                             | Avenida Francisco I. Madero                                                          | Ropa y Telas |
| Almacenes "Miguel Saimán y Cía" | 1933 | Miguel Saimán                                                           | Calle Muelle                                                                         | Ropa y Telas |
| Almacenes La Estrella           | 1937 | Hermanos Jorge Elías, José Elías y Juan Chemaly                         | Avenida Hidalgo                                                                      | Ropa y Telas |
| El Modelo Elegante              | 1934 | Edmundo Marón                                                           | Primera ubicación en el mercado Hidalgo. Segunda ubicación en 1942 a la calle Muelle | Ropa y Telas |
| La Vencedora                    | 1942 | David Schekaiban                                                        | Calle Olmos                                                                          | Ropa y Telas |
| La Primavera                    |      | José Férrez (padre del afamado actor del cine mexicano Mauricio Garcés) | Avenida Carranza                                                                     | Ropa y Telas |
| Casa Fred                       | 1944 | Alfredo Hage Nader                                                      | Calle Salvador Díaz Mirón                                                            | Ropa y Telas |
| La Libertad                     | 1937 | José Jalil                                                              | Calle Olmos y Madero                                                                 | Mercería     |

|                       |      |                                    |                             |                                        |
|-----------------------|------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| Mercería Kawache      | 1935 | Malek Kawache                      | Calle Muelle y Madero       | Mercería                               |
| La oriental           | 1949 | Enrique Manzur                     | Calle Muelle                | Mercería                               |
| Mercería Jazmín       | 1933 | Hermanos Nicolás y Eduardo Kuri    | Calle Rivera y Olmos        | Mercería                               |
| El Sol                | 1944 | Daniel Haled                       | Avenida Hidalgo             | Mercería                               |
| Zapatería El Cairo    | 1939 | Mina Andonié                       | Avenida Francisco I. Madero | Calzado                                |
| Calzado Issa          | 1935 | Juan Issa                          | Avenida Carranza            | Calzado                                |
| Mayoristas de calzado | 1932 | Juan Warra                         | Avenida Carranza            | Calzado                                |
| La Continental, S.A.  | 1931 | José Appedole                      | Avenida Carranza            | Maderería y materiales de construcción |
| Materiales Cedro      | 1938 | Nalf Athié Massad                  | Calle Aduana                | Maderería y materiales de construcción |
| Hotel Impala          | 1960 | Hermanos Jorge y Elías Marón Nader | Calle Salvador Díaz Mirón   | Hotel                                  |
| Hotel Mundo           | 1952 | Familia Kadour                     | Calle César López de Lara   | Hotel                                  |
| La Laguna             | 1942 | Jorge Kawache                      | Salvador Díaz Mirón         | Alimentos                              |
| El Mundo              | 1952 | Familia Kadour                     | Calle César López de Lara   | Alimentos                              |

|                          |      |                           |                        |                       |
|--------------------------|------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| Uniformes Reno           | 1956 | Juan Nader<br>Nader Habib | Salvador Díaz<br>Mirón | Uniformes             |
| Astilleros de<br>Tampico | 1936 | José Appedole             | Avenida Isleta         | Construcción<br>Naval |

Fuente: Boletín de la Cámara, 1938; Abud y Nasr, Directorio libanés..., 519-528. La lista no es exhaustiva.

La oferta de empleo que generó la formación de este empresariado libanés en Tampico y que estuvo dirigida principalmente a connacionales, significó un elemento importante en la utilización de recursos humanos para el continuo crecimiento de las empresas.<sup>49</sup> Por lo regular, quienes no tenían una relación de parentesco con el dueño del negocio eran contratados como repartidores de las mercancías, es decir, como buhoneros que iban por las calles de las ciudades y de los poblados ofreciendo los productos para cumplir con una venta mínima diaria exigida por el patrón.<sup>50</sup> Estos buhoneros recibían un pago semanal a modo de comisión según las ventas que realizaban, situación que los obligaba a esforzarse en vender más productos.<sup>51</sup> La opción que tenían estos libaneses para acumular dinero, era primero ser eficientes en sus ventas para adquirir mejores comisiones, poder ahorrar y tener la posibilidad de comprar mercancía a sus patrones con el propósito de iniciar su propio negocio y obtener mayores ganancias.

Estos inmigrantes estaban en una posición de desventaja para acumular capital en comparación con los familiares directos de los dueños de las tiendas, almacenes o fábricas, es decir, con los hermanos, primos, cuñados incluso amigos a quienes por lo regular desde un inicio se les otorgaban créditos que consistían en proporcionar una cantidad suficiente de artículos a un precio muy por debajo de lo establecido en el mercado, con el propósito de que emprendieran su propio negocio y solventaran las necesidades de sus familias, haciéndoles más fácil el periodo de adaptación inicial.<sup>52</sup>

Es menester apuntar que esta oferta de trabajo entre los ya establecidos y los nuevos inmigrantes significó un seguro de vida para los libaneses porque muchos lograron viajar al país mexicano prácticamente ya contratados.<sup>53</sup> En

49 Una lista de empleados que constituían el 90% de ascendencia libanesa, se puede consultar en: "Libro de asuntos administrativos y contables referentes a la fábrica La Esperanza de Juan Nader, 1852", Archivo particular de la familia Nader.

50 Schekaiban, Appedole, Askille, Charur, Manzur, J., Manzur, H., Marón, H., Marón, E., Nader, J. y Aznar, entrevistas.

51 "Bitácoras relativas a las ventas y cobros del comercio ambulante", Archivo Libanés de la Ciudad de México, Fondo reservado, archivos donados por familias libanesas de Tamaulipas.

52 Pizaña, "De vendedores ambulantes", 226.

53 "Revista Emir", números 16, 20, 21, 22, 26, años 1938-1945.

un principio, se tenía preferencia a familiares, amigos, vecinos o conocidos del mismo pueblo en Líbano, sin embargo, con el mejoramiento y crecimiento de los negocios en el país receptor, se requirió emplear a cualquier persona por el hecho de ser libanés, pues mantener los mismos elementos de identidad generaba una mayor confianza, por lo que las relaciones preferenciales basadas en el parentesco dieron lugar a redes de paisanaje que se fueron transformando en redes de tipo clientelar.

Con este modelo de utilización del capital social transformado en capital económico, con el aprovechamiento de fuerza de trabajo por parte de connacionales, muchos libaneses lograron acrecentar sus negocios. En el caso de los Nader, se apoyaron de familiares para expandir sus operaciones en otros municipios y entidades. Juan empleó a sus cuñados, primos y sobrinos para atender las demandas de un mercado que estaba tomando alcances regionales.<sup>54</sup> Mientras que sus hijos administraban la fábrica, la otra parte de la red familiar se encargó de buscar nuevos puntos de venta en lugares como Madero, el Ébano, Ciudad Mante, González, Ciudad Victoria, incluso en Matamoros y Reynosa.<sup>55</sup> Estos puntos de venta significaron la instalación de almacenes y tiendas en donde se contrató también a aboneros y transportistas para vender las mercancías en las rancherías y los ejidos.<sup>56</sup> La Esperanza, en este sentido, fue el centro fabril productor de ropa mientras que las tiendas y almacenes funcionaron como puntos de distribución, consiguiendo la expansión de los negocios.

De esta manera, La Esperanza fungió como la empresa más importante fabricante de ropa, abasteciendo tiendas y almacenes de familiares, de connacionales y de otros clientes propietarios, no sólo en Tampico sino también en otras ciudades de Tamaulipas, expandiendo su cartera de clientes con buhoneros, locatarios, trabajadores campesinos, petroleros y alijadores, así como con otros comerciantes de la zona sur y centro de la entidad tamaulipeca.<sup>57</sup> Abasteció a negocios como La primavera de José Férez (padre del afamado actor de cine mexicano Mauricio Garcés), El modelo elegante de Edmundo Marón, Almacenes Celia, de Salvador Musa, El mayorista de Amín Askille, además de vender grandes cantidades de camisas de mezclilla a la empresa Astilleros de Tampico, S. de R. L.;<sup>58</sup> primera compañía nacional con capital libanés dedicada a la construcción de barcos, fundada en 1938 por José Appedole, quien llegó a Tampico en 1918 después de vender su antigua fábrica de cigarros en Biblos (lugar donde nació) a causa de las requisas que imponía el imperio Otomano durante la primera Guerra Mundial.

54 "Cuaderno de memorias", 1945.

55 "Libro de asuntos administrativos", 1852.

56 Nader, entrevista.

57 "Libro de asuntos administrativos" 1852.

58 Pizaña, "Inmigración y formación", 97.

Es preciso comentar que la intensificación del comercio entre México y Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) aumentó las importaciones en el país. La demanda de productos generó la necesidad de construir nuevos buques mercantes de mayor capacidad. Si en 1938 Astilleros de Tampico construyó barcos que podían transportar un máximo de 250 toneladas, durante el conflicto bélico se fabricaron embarcaciones con capacidad de 750 toneladas que recorrían todo el golfo de México.<sup>59</sup> De esta manera, durante la guerra, la producción y reparación de barcos se intensificó, por lo que Appedole se vio en la necesidad de aumentar sus empleados y establecer tres turnos de trabajo divididos durante las 24 horas del día, razón por la que el empresario libanés ordenó la construcción de tres hoteles conectados a los jardines de su casa, para darle alojamiento a todos sus trabajadores, el 95% provenientes de Líbano.<sup>60</sup> Fue así que, gracias a la coyuntura comercial, Astilleros de Tampico se posicionó como la principal empresa en construcción de buques que promovió el desarrollo de la industria naviera en México.

Imagen 4. Casa de José Appedole



Fuente: Archivo Particular de la familia Appedole. Casa ubicada en la calle 20 de noviembre con calle Rivera. En la parte derecha se observa la conexión entre la casa con uno de los hoteles que eran propiedad del empresario. Fotografía de 1974.

<sup>59</sup> Fuente: Abud y Nasr, *Directorio libanés...*, 527.

<sup>60</sup> “Memorias escritas por José Appedole”, 1939, Archivo familiar de la familia Appedole; Appedole, entrevista.

Imagen 5. Astilleros de Tampico.

**Astilleros de Tampico,**  
**S. de R. L.**

3ra. Avenida "Isleta" ★ ★ Apartado Postal 674  
 Tampico, Tamps., Méx.

Construcciones y Reparaciones Navales en acero y madera  
 Equipos para Saivamento, Varaderos para alto tonelaje.

La Compañía quedó constituida en 1938, con capital limitado. La Sociedad consta de 100 acciones, 94 propiedad del gerente Sr. Appedole y las seis restantes de particulares. Se denominan Astilleros de Tampico.

En los primeros tiempos se construyeron embarcaciones con un tonelaje de 4,500 toneladas, que navegan por todo el Golfo de México. Entre los años 1938 al 40 se hicieron reparaciones por 17,000 toneladas, y entre el 40 y el 46 por once mil toneladas y hasta el presente se han reparado más de cuarenta mil toneladas de buques.

En la visita que el Lic. Alemán efectuó durante su campaña electoral, visitó los astilleros, que son los únicos de este tipo que existen en la República Mexicana, elogió sus instalaciones y ofreció ayuda y cooperación.

En la actualidad se está proyectando un barco de 250 toneladas y otros varios de 750. El primero llevará el nombre de "Libano" y otro el de "Lalla".

Los sistemas de construcción son de acero y han sido aprobados por la Lloyd Register Of Shipping, la más grande del mundo.

Fuente: Abud y Nasr, *Directorio libanés...*, 527.

El impulso que tuvo Astilleros desde su creación, benefició también el crecimiento de La Esperanza por ser la única fabrica proveedora de uniformes para sus trabajadores.<sup>61</sup> Esta alianza comercial entre Juan Nader y José Appedole hizo que sus empresas despegaran en el momento en que el país vivía una recesión económica desde 1938, ocurrida por la devaluación del peso a raíz de la nacionalización de los ferrocarriles y la expropiación petrolera (creación de la paraestatal PEMEX) cuando muchas empresas norteamericanas e inglesas decidieron retirar sus capitales y frenar sus inversiones en México.<sup>62</sup>

61 "Correspondencia particular entre Juan Nader y José Appedole", 1938–1940, Archivo particular de la familia Nader Habib.

62 Enrique, Cárdenas, *La hacienda pública y la política económica, 1929-1958*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1994), 92-95.

Además, en aprovechamiento a la crisis, ambos empresarios se dedicaron a comprar propiedades en el centro de la ciudad que encontraron en oferta, como una forma de inversión que iría adquiriendo mayor valor con el paso del tiempo,<sup>63</sup> pues estaban al tanto de la situación económica del país, no sólo por su condición de empresarios, sino por la experiencia que habían tenido en Líbano, por ser un territorio en constante conflicto, lo que les hacía desconfiar sumamente de los gobiernos.

Con la crisis económica se presentó un panorama de inflación en el mercado internacional, lo que dificultó la compra de materia prima en el extranjero. Este fenómeno comercial se tradujo en un tipo de modelo de sustitución de importaciones y en un proceso de defensa de las industrias nacionales, evidenciando la necesidad de adquirir los productos que se fabricaban en el país, lo que dio impulso a las compañías textiles, siendo un mecanismo nacional en respuesta a una coyuntura internacional que permitió que los empresarios libaneses experimentaran el crecimiento de sus empresas.<sup>64</sup> De esta manera, La Esperanza continuó posicionándose como la principal empresa fabril en la elaboración de ropa en México. Fue extendiendo su distribución, a tiendas de otras localidades como Tuxpan y El Ébano en Veracruz; Matehuala, Río Verde, Ciudad Valles y la capital potosina, en el estado de San Luis Potosí; Linares y Monterrey en Nuevo León, así como en Ciudad Victoria y Ciudad Mante, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo en el estado de Tamaulipas, redes comerciales que se fueron tejiendo hasta la muerte de Juan en 1954.<sup>65</sup>

## **Los precursores de la industria de los uniformes. De la fábrica El Reno a UNITAM.**

Una vez ausente el patriarca de la familia Nader, Samuel y Salvador, los hijos mayores, fueron quienes heredaron la propiedad de la empresa. Para esas fechas, ambos estaban casados, el primero había contraído matrimonio en 1936 con Susana Abdala<sup>66</sup> con quien tuvo tres hijas, Mery, Rose y Cecilia,<sup>67</sup> y el segundo se había casado en 1939 con Adela Hawach<sup>68</sup> con quien tuvo tres hijos Juan, Antonio y Elena.<sup>69</sup> Tanto Samuel como Salvador, estaban perfilando la sucesión generacional de la empresa a sus hijos, razón por la que comenzaron los conflictos entre los hermanos Nader, siendo Juan Nader el primero que

63 Abud y Nasr, *Directorio libanés...*, 519 – 528.

64 Cárdenas, *La hacienda Publica...*, 96-97.

65 “Libro de asuntos administrativos”, 1852.

66 “Acta de matrimonio de Samuel Nader con Susana Abdala”, 1936, Archivo particular de la familia Nader Habib.

67 Abud y Nasr, *Directorio libanés...*, 527.

68 “Acta de matrimonio de Salvador Nader con Adela Hawach”, 1939, Archivo particular de la familia Nader Habib.

69 Abud y Nasr, *Directorio libanés...*, 527.

decidió dejar de trabajar en La Esperanza.<sup>70</sup> Recién casado con Ivonne Nasrallah, en 1956 decidió iniciar su negocio de manera independiente.<sup>71</sup> Los 11 años que había trabajado en la fábrica de su padre no sólo lo habían dotado de suficiente experiencia y de una cartera importante de clientes, sino también de una fuente de ahorro importante que le permitió adquirir máquinas y cortadores para iniciar su propio taller de elaboración de prendas.<sup>72</sup>

Neder fundó su nueva fábrica en una propiedad que había adquirido en 1952 antes de casarse, ubicada en la calle Altamira 102 en el centro de la ciudad de Tampico.<sup>73</sup> Su labor como responsable para atender los pedidos de los clientes en La Esperanza lo dotó de conocimiento sobre las necesidades del mercado. Asimismo, sus funciones como gerente del área de recursos humanos hicieron que con el paso de los años lograra ganarse la confianza de sus trabajadores, razón por la que muchos de ellos decidieron formar parte de su personal de empleados. No obstante, es menester apuntar que un elemento significativo en la idea de emprendimiento de Neder —que hizo que su negocio creciera rápidamente— fue apostar su futuro en la fabricación de uniformes; un nuevo giro al cual ninguna empresa de la entidad se había dedicado. Su experiencia por lograr cubrir la demanda de Astilleros de Tampico, cuando trabajaba en la empresa de su padre, hizo que Neder encontrara en la elaboración de uniformes un nuevo mercado que cada vez resultaba más necesario atender, debido a la industrialización que estaba presenciando el estado de Tamaulipas, en donde el gremio de alijadores, terrestres, petroleros y mecánicos automotrices eran elementos claves de venta.<sup>74</sup>

Siendo pionero en su nuevo giro, Neder decidió llamarle a su empresa Uniformes Reno. Al ser la única de su tipo, en la década de 1960, durante las administraciones de los gobernadores Norberto Treviño Zapata y Práxedis Balboa, estableció importantes contratos con el gobierno de Tamaulipas para abastecer de sus productos a empresas públicas de la entidad como hospitales, escuelas y demás instituciones gubernamentales, además de proveer al sector privado relacionado a la industria automotriz e instituciones bancarias, petroleras y de alimentos que demandaban fuertes cantidades de uniformes.<sup>75</sup> No obstante, fue durante la década de 1970 que la empresa de Neder tuvo un crecimiento importante impulsado por la industria maquiladora en Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, que significó una fuerte demanda en la venta de

70 “Cuaderno de memorias”, 1956.

71 Acta de matrimonio de Neder Nader con Ivonne Nasrallah, Archivo particular de la familia Nader Habib. 1956.

72 “Cuaderno de memorias”, 1956.

73 Abud y Nasr, *Directorio libanés...*, 527; *El Sol de Tampico*, 14 de marzo de 1956.

74 “Bitácora de ventas, cobros e inventarios de la Uniformes Reno”, 1956-1965, Archivo particular de la familia Nader Habib.

75 “Listas de contratos y correspondencia particular de Neder Nader Habib con Norberto Treviño Zapata y Práxedis Balboa, 1958 – 1967”, Archivo particular de la familia Nader Habib.

uniformes.<sup>76</sup>

Imagen 6: Fábrica de ropa “Reno” de Neder Nader Habib, fundada en 1956.



Fuente: Periódico *El Sol de Tampico*, 14 de marzo de 1956.

Neder hizo crecer Uniformes Reno apoyado de su esposa y de una fuerza laboral con mucha experiencia, constituida por aquellos obreros de ascendencia libanesa que habían trabajado para su padre. De este modo, les confió puestos de gerencia y de supervisión a sus empleados con el objetivo de no involucrar tanto a sus hijos Jesús Antonio, Gerardo y Nicolás para que se concentraran en sus estudios universitarios, decidiendo enviarlos al Tecnológico de Monterrey a cursar la carrera de Administración de empresas.<sup>77</sup> Una vez graduados, en 1982 regresaron a Tampico para ponerse al frente de la empresa en una sociedad en donde Neder continuaba siendo el accionista mayoritario. Con un nuevo proyecto elaborado por los hermanos Nader, se decidió cambiar la razón social a UNITAM, S.A. de C. V. (Uniformes de Tampico) y enfocarse en acaparar un nuevo mercado más allá del ámbito regional que se estaba vislumbrando en la década de 1980 y principios de 1990: el corredor industrial del bajío mexicano conformado por empresas trasnacionales, principalmente en la industria automotriz, que hasta la actualidad operan en algunos municipios de las entidades de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro y

<sup>76</sup> Bitácora de ventas, cobros, administración y cartera de clientes de Uniformes Reno, 1970–1982, Archivo particular de la familia Nader Habib.

<sup>77</sup> Juan Nader Habib, entrevistado por Oscar Israel Pizaña, 25 de noviembre de 2019.

San Luis Potosí.

El establecimiento de nuevos contratos con empresas japonesas como KYB, Honda Lock, Hino Motors y Denso; italianas como Pirelli y Guala Dispensing; alemanas como Volkswagen y Beiersdorf-Nivea; suizas como Nestlé purina; austriacas como ZKW; francesas como Faurecia; y estadounidenses como Inteva y Orbis,<sup>78</sup> posicionaron a UNITAM en el mercado nacional. No obstante, en el año 2000 y observando que sus hijos habían logrado el crecimiento exponencial de la empresa familiar, Nader Nader Habib decidió retirarse dando lugar a una sucesión generacional en donde Gerardo quedó como director general de Uniformes Tampico, ahora llamado UNITAM Uniformes, mientras que Jesús decidió emprender una carrera política y Nicolás fundar una empresa inmobiliaria, así como una cadena de restaurantes con dos conceptos: El Asador y El Asador Terraza. Esto sin dejar de ser accionistas en la empresa que les heredó su padre.

Durante las elecciones federales para presidente de la república y diputaciones locales en el año 2000, Jesús se involucró más en el ambiente político apoyando la campaña para diputado por el Partido Acción Nacional (PAN) de uno de sus mejores amigos, Diego Hinojosa Aguerrevere, un empresario prominente accionista mayoritario de la Compañía Internacional de Fletes, S. A. de C. V. y de la Agencia de Seguros Yturria, S.A, además de haber fungido como enlace entre los Nader y las empresas automotrices del bajío.<sup>79</sup> Las elecciones fueron ganadas quedando Hinojosa como diputado del distrito 8 de Tamaulipas (Tampico), por lo que a partir de ese momento Jesús comenzó a ser miembro activo del PAN, teniendo como primer cargo la presidencia del patronato de eventos especiales del municipio y el de consejero de la Cruz Roja Mexicana.<sup>80</sup>

El gran apoyo que otorgó Jesús no sólo a la candidatura de Hinojosa, sino a la del presidente de la república, Vicente Fox Quezada, le otorgó legitimidad para ser apoyado por el partido como candidato a las elecciones para diputado federal, cargo que obtuvo para el periodo 2003-2006. Para esos años la empresa UNITAM ya tenía un nuevo contrato con el gobierno de Tamaulipas para la compra-venta de uniformes en muchas dependencias gubernamentales.<sup>81</sup> Estos nuevos contratos con el gobierno estatal y con las empresas transnacionales del corredor industrial se tradujeron en la necesidad de acrecentar la producción y el *stock* de la empresa familiar.

A partir del 2003 la fabricación de los productos de UNITAM se hizo muy completa y variada. Se comenzaron a realizar uniformes industriales para obreros y trabajadores como overoles, camisolas, pantalones y batas;

78 Contratos y documentos de contabilidad de la empresa UNITAM desde 1990 hasta la actualidad.

79 Jesús Nader Nasrallah, entrevistado por Oscar Israel Pizaña, el 28 de junio del 2021.

80 “Perfil de Jesús Nader Nasrallah”, Sistema de Información legislativa, acceso 14 de abril de 2022, [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=569519](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=569519).

81 Listas de clientes y socios de la empresa UNITAM, 2008.

para ejecutivos como camisas, pantalones, blusas ejecutivas y mascadas; para hoteles y restaurantes como filipinas chef, pantalones chef, gorros, mandiles, juegos de camaristas, blusas, bermudas, accesorios y calzado para chef; para hospitales como pijamas quirúrgicas, batas médicas, pantalones, cofias y calzado de hospital; botas para trabajadores y obreros industriales, así como de uso casual como playeras polo y cuello redondo, blusas, blusas de maternidad, bermudas, pantalones, chamarras y gorras.<sup>82</sup>

El crecimiento de la demanda nacional de uniformes y zapatos de trabajo y la competitividad con nuevas empresas del mismo giro fundadas en la primera década del siglo XXI fueron factores que incidieron en la necesidad de establecer un proyecto de expansión para afianzar la presencia de UNITAM Uniformes en el país. Fue así que en el 2006 los Nader iniciaron la construcción de sucursales en todas las entidades del territorio nacional, extendiéndose primero a San Luis Potosí, Nuevo León, Veracruz y Querétaro, para continuar creciendo al grado de tener en la actualidad 60 sucursales distribuidas en todos los estados, posicionándose como una de las empresas de uniformes más grandes de México en la actualidad.

### Conclusiones.

El proceso de acumulación de capital y el crecimiento y expansión de las empresas de la familia Nader que se evidenció durante el siglo XX, se debió a las diversas estrategias que a modo de conclusión formaron parte de su actividad comercial y su dinámica empresarial. La primera, como ya lo explicamos, fue la implementación del crédito en abonos, un modelo de negocio que su éxito radicó en que se enfocó en las necesidades del campesino y el obrero pobre del campo y la ciudad, sectores sociales que antes no habían sido atendidos. Significó una ventaja sobre los comerciantes locales por brindar pagos diferidos y tasas de interés bajas, lo que se tradujo en el acaparamiento de un nuevo mercado, en una mayor clientela y en el aumento de la capacidad de venta; la segunda estrategia, fue la conversión de un capital social en capital económico que consistió en la empleabilidad por paisanaje de inmigrantes connacionales que fungieron como fuerza de trabajo para acrecentar los negocios, lo que logró expandir sus operaciones en otros municipios y entidades; la tercera estrategia fue el desarrollo de empresas que fungieron como únicas en su giro, encontrando nichos de mercado que fueron la base del desarrollo y expansión empresarial a un nivel nacional; y, por último, la ejecución de un modelo de empresa familiar patrilínea que garantizó la permanencia, durabilidad y diversificación de las unidades de negocios. De esta manera, tanto las formas de acumulación de capital anteriormente mencionadas, como la aplicación de la estructura familiar en el manejo empresarial durante el siglo XX, constituyeron

<sup>82</sup> Sitio web oficial de UNITAM, acceso 14 de abril de 2022, <https://www.unitam.com/>.

la ecuación que dio como resultado su expansión y el posicionamiento que en la actualidad mantiene UNITAM como una de las empresas más importantes en la industria de los uniformes en el país.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes documentales

Archivo General de la Nación, *Fondo Migración*  
 Archivo Libanés de la Ciudad de México, *Fondo reservado*  
 Archivo particular de la familia Neder Habib  
 Archivo particular de la familia Appedole

### Obras publicadas

Abud, Salim y Julián Nasr. *Directorio Libanés. Censo General de las Colonias: libanesa-Palestina-Siria, Residentes en la República Mexicana*. México: Talleres Linotipografía, 1948.

Alfaro Velcamp, Teresa. *So far from Allah, so close to Mexico. Middle eastern immigrants in modern Mexico*. EUA: University of Texas Press, 2007.

Alonso Palacios, Angelina. *Los libaneses y la industria textil en Puebla*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1983.

Boletín de la Cámara Nacional de Comercio de Tampico, 1 de octubre de 1938.  
 Cárdenas, Enrique. *La hacienda pública y la política económica, 1929-1958*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Davila Valdés, Claudia, “Socio-Economic Trajectory and Geographical Mobility of Lebanese and Koreans. From Motul to Mérida”, *Migraciones Internacionales*, vol. 8, número 2, julio – diciembre, 2015.

Díaz de Kuri, Martha y Macluf, Lourdes. *De Líbano a México. Crónica de un pueblo inmigrante*, México, Talleres de gráfica, creatividad y diseño, 1995.

*El Sol de Tampico*, 14 de marzo de 1956.

González Navarro, Moisés, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el*

*extranjero 1821-1970*. Volumen II. México: El Colegio de México, 1994.

Inclán Rubio, Rebeca, “Inmigración libanesa en la ciudad de Puebla, 1890-1930. Proceso de aculturación”. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

Marín Guzmán, Roberto, “Las causas de la emigración libanesa durante el siglo XIX y principios del XX. Un estudio de historia económica y social”, *Estudios de Asia y África* 31, n. 3, (1996), 557-606.

Martínez Assad, Carlos. *Libaneses. Hechos e imaginario de los inmigrantes en México*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

Martínez Assad, Carlos. “Los inmigrantes libaneses y sus lazos culturales desde México”. *Dimensión Antropológica* 15, n. 44, (2008), 133-155.

Petit, Lorenza. “*El Mahyar mexicano. Producción literaria y periodística de los inmigrantes árabes y sus descendientes*”. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2017.

Pizaña Grimaldo, Oscar Israel. “Inmigración y formación del empresariado libanes en Tampico durante la primera mitad del siglo XX”. *Sillares. Revista de Estudios Históricos* 1, n. 1, (2021), 71-124.

Pizaña Grimaldo, Oscar Israel. “*De vendedores ambulantes a empresarios. Movilidad social y cultura empresarial de los libaneses y descendientes en Tamaulipas durante el siglo XX*”. Tesis doctoral. El Colegio de San Luis, 2021.

Ramírez Carrillo, Luis Alfonso. *De cómo los libaneses conquistaron la Península de Yucatán, migración, identidad étnica y cultura empresarial*. Mérida: Universidad Nacional Autónoma de México/ Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2012.

Ramírez Carrillo, Luis Alfonso. “Identidad persistente y nepotismo étnico”, en *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, número 89, 2019.

Revista *Emir*, números 20 al 26, años 1936-1945.

Romero Ibarra, María Eugenia. “Del pequeño almacén a los negocios financieros. Tres sucesiones exitosas de una familia empresaria. Grupo Coppel, 1940-2010”. En Araceli Almaraz, Luis Alfonso Ramírez (Coords.), *Familias empresariales en México. Sucesión generacional y continuidad en el siglo XX*, coordinado por Araceli Almaraz, y Luis Alfonso Ramírez, 217-244. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2018.

Sistema de Información legislativa. “Perfil de Jesús Nader Nasrallah”. Acceso el 14 de abril de 2022. [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_PerfilLegislador.php?Referencia=569519](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=569519).

Vázquez Soberano, Raymundo. *Los sirio-libaneses en Tabasco. La conformación de un grupo dominante, 1910-1935*. Veracruz: Universidad Veracruzana, 2016.

UNITAM, acceso 14 de abril de 2022, <https://www.unitam.com/>.

### Sobre el autor

Es doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN). Investigador adscrito a la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Sus líneas de investigación están enfocadas a la historia empresarial especializada en el estudio de las familias empresariales de origen extranjero en Tamaulipas durante el siglo XX. De reciente publicación son: “Inmigración y formación del empresariado libanés en Tampico durante la primera mitad del siglo XX”. *Sillares. Revista de Estudios Históricos* 1, n. 1, (2021), 71-124; “El baisano Jalil y El barchante Neguib. Representación cinematográfica de la libanidad en México durante la década de 1940”. En *Patrimonio efímero. Memorias, cultura popular y vida cotidiana*, coordinado por Jennifer Jenkins y Adriana Corral Bustos. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2021.

## **El Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas como fuente de la historia de los sectores subalternos.**

## **The Historical Archive of the Judiciary of Tamaulipas as a source of the history of the subordinate sectors.**

*Marc Bloch, decía que no existía mejor forma de conocer un sistema social que no sea a través del estudio de la forma en que son juzgados los hombres.*

Recepción: 29 de julio de 2022/Aceptación: 15 de marzo de 2023

Jose Rafael Sáenz Rangel  
Gobierno del Estado de Tamaulipas  
jose.saenz@tamaulipas.gob.mx

Lidda C. Delgado Cortina.  
Universidad Autónoma de Tamaulipas  
ldelgado@docentes.uat.edu.mx

### **Resumen:**

El Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas es una importante veta archivística para la investigación histórica en México. A pesar de que ha sido poco explorado por los historiadores y científicos sociales, sus expedientes ofrecen una gran diversidad de temas que permiten el estudio detallado de la historia social, cultural, política y jurídica de la entidad. En particular, el estudio de la administración de justicia en Tamaulipas es un tema poco estudiado, pero de gran importancia para la comprensión de la historia regional. En este sentido, el Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas presenta logros y retos para las instituciones judiciales, y su consulta y exploración son fundamentales para la reconstrucción histórica del estado.

**Palabras clave:** Administración de justicia, historia social, historia jurídica, archivo judicial.

### **Abstract:**

The Historical Archive of the Tamaulipas Judiciary is an important archival vein for historical research in Mexico. Despite the fact that it has been little explored by historians and social scientists, its files offer a great diversity of topics that allow the detailed study of the social, cultural, political and legal history of the entity. In particular, the study of the administration of justice in Tamaulipas is a subject little studied, but of great importance for the

understanding of regional history. In this sense, the Historical Archive of the Judiciary of Tamaulipas presents achievements and challenges for judicial institutions, and its consultation and exploration are essential for the historical reconstruction of the state.

**Keywords:** Administration of justice, social history, legal history, court files

## Introducción.

Las posibilidades que el Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas (en adelante AHPJT) ofrece para la historia, particularmente lo referente al siglo XIX y principios del siglo XX, son de suma importancia por la diversidad de temas que desde este repositorio se pueden estudiar, como más adelante lo detallaremos. Sin embargo, es preciso mencionar que dicho acervo archivístico ha sido poco escudriñado por los historiadores e investigadores de las ciencias sociales y humanas, como consecuencia es prácticamente nula la historiografía que trata temas relacionados con dichas fuentes.

Al ser uno de los pocos investigadores que se ha adentrado a la consulta e investigación del AHPJT, puedo asegurar que sus expedientes nos acercan a aspectos inéditos de la historia tamaulipeca. Por lo que es innegable la importancia que tiene para la reconstrucción de la historia social, cultural, política y jurídica de nuestra entidad.

Las reflexiones que se vierten en el presente trabajo son resultado de la experiencia en la investigación histórica centrada en el estudio de temas relacionados con la “administración de justicia” en Tamaulipas; tema poco estudiado por las ciencias sociales y humanas, así las fuentes judiciales, las cuales no han sido las más favorecidas por parte de la historiografía regional.

En este artículo se expone de manera sucinta tres aspectos sobre el Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas; primero examinar la conceptualización de lo que es un Archivo Judicial; enseguida dar a conocer el estado actual de la investigación histórica sobre temas de justicia en Tamaulipas y finalmente exponer los logros y retos que presenta el mencionado Archivo para las instituciones judiciales.

## Los archivos judiciales y los nuevos enfoques de la historia.

En principio se considera imprescindible dar a conocer lo que en el lenguaje del Poder Judicial se entiende por Archivo Judicial, para ello me apagaré a la definición que aporta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien nos dice que *el Archivo histórico y de relevancia documental, es el conjunto de expedientes judiciales y auxiliares generados en los órganos jurisdiccionales en ejercicio de sus funciones sustantivas*.<sup>1</sup> Estos a su vez están integrados en

<sup>1</sup>“Acuerdo General Conjunto Número 3/2009”, acceso 14 de abril de 2022, <http://Www.Scjn.Gob>.

expedientes judiciales, que son los que recogen las actuaciones que dan origen o se generan dentro de un procedimiento judicial hasta su resolución y se les clasifica por materia, pudiendo ser Civil, Penal y Familiar.

En el caso de Tamaulipas, el reglamento del *Archivo Judicial y Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas* establece que el archivo histórico, es la: *unidad responsable de organizar, conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental institucional*.<sup>2</sup> En este sentido, puedo mencionar que el archivo histórico, cumple con la mayoría de sus funciones, está organizado, catalogado, brevemente descrito y en lo que adolece es en divulgar la memoria documental institucional, pero sobre todo promover y apoyar la investigación científica sobre las distintas problemáticas de que tratan los expedientes judiciales. Incluso, me atrevería a decir que el AHPJT es uno de los mejor conservados, cuidados y custodiados de Tamaulipas.

En el Palacio de Justicia de Ciudad Victoria se encuentra uno de los archivos judiciales más importantes de Tamaulipas, con alrededor de 500 mil expedientes de tipo jurisdiccional y administrativo. Este archivo es de gran relevancia para la historia judicial de la entidad, pues en él se conserva la memoria y el legado de los procesos judiciales que han tenido lugar en la región.

El AHPJT es especialmente significativo, ya que contiene un total de 540 anaqueles en los que se encuentran documentos que datan de los siglos XIX y XX. Estos documentos son una fuente invaluable para el estudio de la historia jurídica y social de la entidad, y permiten conocer en detalle los procesos judiciales que han tenido lugar a lo largo de los años.

Entre los documentos que se encuentran en el AHPJT del Palacio de Justicia de Ciudad Victoria se pueden encontrar expedientes de todo tipo, desde casos civil, penal y familiar hasta procesos administrativos y laborales. Cada uno de estos expedientes contiene información detallada sobre los procesos judiciales y de las personas involucradas en ellos.

En definitiva, el archivo judicial del Palacio de Justicia de Ciudad Victoria es una fuente invaluable para el estudio de la historia judicial y social de Tamaulipas. Gracias a este repositorio documental, es posible conocer en detalle los procesos judiciales que han tenido lugar en la entidad a lo largo de los siglos, y entender mejor la evolución del sistema judicial y legal en la región.

---

[Mx/Libreria/Documents/Marco%20normativo%20vigente%20scjn/Agc\\_3\\_09.Pdf](#)

2 “Reglamento del Archivo Judicial y Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, acceso 14 de abril de 2022, <http://www.pjetam.gob.mx/doc/legislacion/Reglamentos/REGLAMENTO%20DEL%20ARCHIVO%20JUDICIAL%20Y%20ARCHIVOS%20DE%20LOS%20ORGANOS%20JURISDICCIONALES%20Y%20ADMINISTRATIVOS%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20TAMAULIPAS.pdf>

La información que contienen el Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas es abundante y diversa, y nos permiten reconstruir, además temas sobre historia de la justicia, evolución de las instituciones judiciales, metodología jurídica, historia social, política, militar, de las mujeres, de la vida cotidiana y en general de los sectores subalternos.

El Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas es una fuente invaluable de información que nos permite reconstruir la historia de la justicia en la región. La diversidad y abundancia de los datos contenidos en este archivo nos brindan una visión amplia y detallada sobre la evolución de las instituciones judiciales, la metodología jurídica y la historia social, política y militar de Tamaulipas.

Uno de los casos más interesantes que podemos encontrar en este archivo es el juicio que se le siguió a Alejandro Prieto Quintero por abatirse a duelo con arma de fuego con un militar de nombre Manuel Carriarte en Tampico en el año de 1876. Este caso es especialmente relevante porque nos permite conocer detalles sobre la vida cotidiana, y los distintos sectores sociales, tanto de la elite social, así como de los grupos subalternos de la época.

Alejandro Prieto Quintero fue un destacado ingeniero topógrafo y militar tamaulipeco, mientras que Manuel Carriarte era un militar español destacado en Tampico. El hecho de que estos dos hombres se abatieran en duelo es un reflejo de los juicios que se llevaron a cabo en el Supremo Tribunal de Justicia y arroja luz sobre el funcionamiento de las instituciones judiciales en Tamaulipas en el siglo XIX. Además, nos permite conocer detalles sobre la metodología jurídica utilizada en aquel entonces y sobre las leyes que regían las relaciones entre los ciudadanos.<sup>3</sup>

En conclusión, el Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas es una fuente inagotable de información para aquellos interesados en conocer la historia de la justicia y las instituciones judiciales en la región. El caso del duelo entre Alejandro Prieto Quintero y Manuel Carriarte es solo uno de los muchos ejemplos interesantes que podemos encontrar en este archivo.

Al adentrarse en los expedientes judiciales, nos brinda la posibilidad de acercarnos a parte de los sectores subalternos, esa serie de voces generalmente ausentes en la explicación de la historia de nuestra sociedad, como si no existieran, como si no fuesen parte de nuestra historia, por ejemplo, niños, mujeres, enfermos, pobres, jornaleros, criminales, entre otros. La incorporación de estos archivos a la investigación histórica no sólo posibilita otorgar mayor visibilidad a aquellos sectores sociales, sino que al mismo tiempo permite plantear, nuevos enfoques historiográficos, desafiando de tal

3 “Averiguación de un desafío que ha tenido Alejandro Prieto y el oficial Manuel Carriarte. Tampico, Tamp.” 1868, Archivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Caja 1, Expediente 6.

forma los consensos existentes alrededor de un determinado problema.<sup>4</sup>

Es importante destacar que las fuentes judiciales están ávidas, como cualquier fuente histórica, del análisis minucioso, no solo de quien las emite, generalmente de personas en el mundo del poder, burocracia, funcionarios, policías, jueces, abogados, trabajadores sociales, sino también de su contexto de producción y de las interconexiones que muestran sobre la estrecha vinculación, pero también de las resistencias y de los enfrentamientos entre el mundo social. Las fuentes judiciales exhiben las relaciones entre las experiencias sociales y los proyectos políticos, las mentalidades, la situación económica o las creencias y percepciones sociales.<sup>5</sup>

En su repositorio, encontramos, no solamente sectores sociales pertenecientes a grupos subalterno, sino también documentación sobre personajes destacados de la vida política, económica, militar y religiosa, como por ejemplo: Gobernadores, presidentes del Supremo Tribunal de Justicia; del poder económico como comerciantes, hacendados, empresarios, quienes comparten escena con personajes comunes de los que la historia pocas veces habla, pero que son los que nos dan otro referente del comportamiento social de la época y que con esos datos podemos, en cierta manera, entender ese mundo olvidado por la historia, el de los sectores subalternos. Con el acercamiento a estas fuentes y a estos sectores, la historia del derecho se afianzó una nueva mirada de las leyes y las constituciones en la que adquirieron un nuevo protagonismo los actores y las prácticas, los usos de la ley y sus manipulaciones posibles por parte de legos y letrados, profanos y expertos. La justicia resultó ser clave para estudiar los modos en los que los gobiernos se vincularon con los habitantes en un mundo eminentemente rural.<sup>6</sup>

Con el reciente interés de los historiadores por estudiar a sectores subalternos que habían estado relegados de la historia, en particular me refiero a estudios sobre historia de las mentalidades, social, de la vida cotidiana, criminalidad y criminales, devino en estudios pioneros que han abierto nuevas líneas de investigación, las que gracias a estos archivos, ahora podemos conocer ese otro mundo, del que la escuela de los Anales en sus orígenes comenzó a discutir y a proponer un nuevo enfoque que atendiera a los marginados de

4 Lisandro Gallucci, “Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos. Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica” *Revista Electrónica De Fuentes Y Archivos*, n.1 (2010), acceso 20 de abril de 2022, <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refa/article/view/34191>

5 Susana Sosenski, “Miradas al archivo del Tribunal de Menores como fuente para el estudio de la Infancia”, en *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas Miradas*, coords. Salvador Cárdenas y Elisa Speckman (México: SCJN, 2011).

6 Magdalena Candiotti y Gabriela Tío Vallejo, “Dossier. Justicia y política entre el orden colonial y el orden constitucional en espacios hispanoamericanos”. HISTORIAPOLITICA.COM, acceso 4 de marzo de 2022, <https://historiapolitica.com/dossiers/dossiersjusticiaypolitica/>

la historia. Fue gracias a estos enfoques, que los historiadores empezaron a interesarse en personajes que, por años, habían quedado fuera de su atención. Así, sectores populares, trabajadores, mujeres y niños, compartieron escena con gobernantes, líderes políticos, militares, científicos, intelectuales y hombres de empresa.<sup>7</sup>

La apertura de nuevas temáticas para la disciplina histórica, impulsadas por la Escuela de los Annales y, en general por los historiadores franceses, como por ejemplo Michael Foucault, filósofo e historiador que se interesó en estudiar a las instituciones que fueron concebidas para normalizar o controlar a la sociedad, por ejemplo, las cárceles, asilos, manicomios. Marcela Davalos, lo explica de la siguiente manera:

La difusión de la Escuela de los Annales desde 1929, generó entre los historiadores otras miradas hacia el pasado y suscitó la conformación de una comunidad de profesionales en pie de lucha contra los poderes establecidos. La presencia de las masas, las colectividades o los hombres sin atributos a lo largo del siglo veinte, crearon un camino para la historia.<sup>8</sup>

Con este vuelco historiográfico, sumado a la importancia de las fuentes judiciales para el estudio de los sectores subalternos, como lo menciona Arlette Farge, tanto las investigaciones como los archivos judiciales dejan “huella en bruto de vidas que de ningún modo pedían expresarse así, y que están obligadas a hacerlo porque un día se vieron enfrentadas a las realidades de la policía y de la represión.”<sup>9</sup> A diferencia de un documento que es entregado al público intencionadamente para plasmar la realidad que el autor, regularmente una autoridad, intenta imponer desde su subjetividad. El Archivo Judicial, podría decirse, nos ofrece otra realidad a través de una serie de indicios oscuros, palabras soterradas y actos de violencia que contrastan con “las memorias oficiales, los libros administrativos y la prensa escrita, entre otras, ofrecían una cierta imagen de su propio periodo, el archivo Judicial aparecía en muchos aspectos como el reverso de la misma”.<sup>10</sup>

Finalmente, es importante citar aquella afirmación que efectuara Marc Bloch hace ya varias décadas, en la que aseguraba de que “no existía

7 Sosenski, “Miradas al archivo”

8 Marcela Dávalos, “La historia cultural y la escuela de los Annales”. Scribd, acceso 6 de marzo de 2022. <https://es.scribd.com/document/441114114/Davalos-Marcela-La-Historia-Cultural-y-la-Escuela-de-los-Annales-doc#>

9 Arlette Farge, *La atracción del archivo* (Valencia: Institucio Alfons el Magnanim, 1991), 10.

10 Lisandro Galucci, “La aparición de los desconocidos. Apuntes sobre el archivo judicial y la historia política a partir de una experiencia de investigación en la Norpatagonia”, acceso 5 de marzo de 2022

<https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/3722/45-264-2-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

mejor forma de conocer un sistema social que no sea a través del estudio de la forma en que son juzgados los hombres".<sup>11</sup>

### **La investigación histórica reciente sobre la administración de justicia y las instituciones jurídicas en Tamaulipas.**

La exploración que recientemente se realizó en el Archivo Histórico Poder Judicial de Tamaulipas en Ciudad Victoria, brinda los suficientes elementos para asegurar que es uno de los repositorios documentales más importantes y escasamente consultados por los investigadores de las Ciencias Sociales en específico por historiadores. Las honrosas excepciones son los esfuerzos notables que han realizado Juan Fidel Zorrilla, Vidal E. Covián Martínez, Octavio Herrera Pérez y Tomás Reséndez, quienes con su pluma y creatividad literaria han hecho importantes aportes a la historiografía tamaulipecana.

Juan Fidel Zorrilla con su libro titulado: *Estudio de la legislación en Tamaulipas*,<sup>12</sup> fue uno de los historiadores que se adentró en el análisis de la creación del Poder Judicial de Tamaulipas, analizando la conformación legal y administrativa, empleado para ello decretos y leyes emitidas por los poderes ejecutivo, legislativo y del mismo Poder Judicial, su estudio se enfoca a la constitución del Poder Judicial en los distintos proyectos constitucionales por los que atravesó nuestro país, desde su vida independiente hasta mediados del siglo XX.

En el caso de Covián Martínez quien publicó un pequeño libro sobre la *Historia del Poder Judicial en Tamaulipas*,<sup>13</sup> en el aborda el tema de quienes fueron los primeros magistrados desde el año de 1824, año de la instauración del Tribunal Supletorio de Tamaulipas y culmina este apartado en el año de 1848 la importancia de este pequeño ejemplar son las fuentes que emplea, algunas de ellas son fuentes hemerográficas de las que difícilmente hoy en día se pueden consultar.

Por su parte, Tomas Reséndez, quien publicó un libro sobre *Retrospectiva electoral en Tamaulipas*,<sup>14</sup> en el hace alusión a la forma de elegir a los magistrados del Poder Judicial, quienes a finales del siglo XIX se elegían por votación directa, junto con presidentes municipales y gobernadores.

Con la experiencia de haber colaborado en la elaboración del libro *El Poder Judicial de Tamaulipas a través de sus leyes y magistrados presidentes*, publicado en 2011,<sup>15</sup> se dio el primer contacto con este acervo documental,

11 Marc Bloch, *La sociedad Feudal: las clases y el gobierno de los hombres* (México: UTEHA, 1958), 94.

12 Juan Fidel Zorrilla, *Estudio de la legislación en Tamaulipas* (México: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1980), 89.

13 Covián Martínez, *Historia del Poder Judicial en Tamaulipas* (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Imprenta Don Quijote, 1990).

14 Tomás Reséndez, *Retrospectiva electoral en Tamaulipas* (Ciudad Victoria: Instituto Electoral de Tamaulipas, 2011).

15 Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas. *El Poder Judicial de Tamaulipas a través de sus*

desde ese momento surgió un apasionamiento por sus expedientes, en los que se puede vislumbrar la importancia y abundancia de temas. La elaboración del libro tuvo por objetivo el de reseñar históricamente el Poder Judicial de Tamaulipas, desde sus inicios en el siglo XIX, pasando por los distintos proyectos de nación de nuestro país, hasta llegar a la constitución de 1917 y las sucesivas reformas hasta el siglo XXI. La novedad de este trabajo fue, por una parte, el enfoque y el acceso a fuentes judiciales del archivo histórico del Poder Judicial y fuentes inéditas encontradas en la Casa de la Cultura Jurídica federal de la Suprema Corte de la Nación.

Los temas de investigación que recientemente han salidos a la luz y que abordan temáticas que tiene que ver con los sectores subalternos, es la tesis de licenciatura titulada: *Historia del abigeato: estudio de caso sobre el delito y castigo en Tamaulipas, 1873-1910*. La cual fue presentada ante jurado en el año de 2019. Su fundamento archivístico son los expedientes judiciales que resguarda el archivo en cuestión, en ella se analiza el robo de ganado en el estado de Tamaulipas, dentro de sus principales objetivos es conocer los castigos que se les imponía a los autores de estos crímenes, así como conocer los municipios donde era más común este delito y qué tanto perjudicaban estos actos a la economía del Estado. La temática en mención ha sido escasamente abordada por la historiografía tamaulipeca, por lo que con este trabajo pionero se hace una explicación sobre cuáles eran los principales motivos del por qué estos bandoleros atacaban las manadas de ganado y, si lo anteriormente mencionado, tenía algún tipo de patrón que obedecía a un grupo de bandidos o si eran obligados de alguna forma por alguien para cometer el ilícito de robar.<sup>16</sup>

Se analiza la importancia de la ganadería como una de las actividades prioritarias en Tamaulipas desde sus orígenes hasta los tiempos actuales, gracias a sus grandes territorios y los distintos tipos de clima que favorecen para la crianza de ganado. A lo largo de la investigación se da cuenta de que en Tamaulipas hay dos sistemas de crianza que son el pastoreo y el doméstico. El desarrollo de estos temas es apasionante, en virtud de que Tamaulipas es un estado dedicado a la crianza de ganado y de allí la existencia del delito del abigeato. Con esta investigación se abona a la comprensión de la historia del delito, particularmente del abigeato y las implicaciones que tuvo en la frontera de Tamaulipas con los Estados Unidos.<sup>17</sup>

La publicación del libro *Las mujeres en los delitos sexuales: representaciones sociales en Tamaulipas en el Porfiriato* (2021), el cual es producto de una tesis doctoral, donde se hace un aporte a la nula historiografía sobre la historia de las mujeres en Tamaulipas y sobre el empleo de los

---

*leyes y magistrados presidentes* (México: Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, 2012).

16 Marco Méndez, “Historia del abigeato: estudio de caso sobre el delito y castigo en Tamaulipas, 1873-1910”, (tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019).

17 Méndez, “Historia del abigeato”, 12.

expedientes judiciales para acercarnos a la comprensión de ese grupo marginal. El objetivo de la obra es, responder quiénes eran, de qué se les acusaba, en dónde denunciaban, quiénes testificaron en su contra o a su favor, cómo fueron tratadas por los encargados de la impartición de la justicia y, finalmente, cómo quedaron representadas socialmente en las sentencias legales. Con la información anterior se elabora una imagen de esas mujeres a través de sus testimonios, se trata de confrontar a los procesos judiciales y las sentencias que de ahí se derivan para acceder al mundo de la mujer criminalizada, así como entender los mecanismos puestos en juego para negarles su presencia.<sup>18</sup>

En la actualidad, existen dos proyectos de investigación actualmente en desarrollo, la tesis titulada *La criminología del rapto en Tamaulipas durante en Porfiriato*. La cual plantea como temática central el rapto de mujeres en el siglo XIX, el cual fue que fue un acto muy recurrente y por ello la inquietud por buscar una explicación a esta problemática. Cabe resaltar que es un tema nulamente estudiado por la historiografía Tamaulipeca, por lo que es un planteamiento que permitirá conocer el proceso de criminalización de este hecho, aun y cuando era una forma tradicional de formalizar el matrimonio y en otros realmente representaba un delito, ya que se daba de una forma violenta y en contra de la voluntad de la persona raptada. El tema permitirá conocer la visión y costumbres que se tenían en el periodo del Porfiriato, esto conlleva aspectos, sociales, políticos y culturales, por mencionar algunos. El principal objetivo de esta investigación es, indagar sobre el rapto desde dos perspectivas: la social, es decir, aquella forma tradicional de materializar el matrimonio; y la jurídica, lo que implicará analizar la legislación sobre este delito desde su origen en México y hasta la puesta en marcha del código penal de 1877 en Tamaulipas.

Un último proyecto de tesis es de la creación del *Catalogo documental del Archivo Histórico Poder Judicial de Tamaulipas*, el cual aún está en proceso y se hace conforme a la metodología de clasificación empleada por las Casas de la Cultura Jurídica. En la actualidad ya se cuenta con aproximadamente 250 fichas en las que se describen distintos datos sobre la misma cantidad de expedientes judiciales, cuyas temáticas tiene que ver son los ramos penal, civil y familiar.

Con respecto a estas recientes tendencias de investigación sobre la administración de la justicia, podría concluir citando a Candiotti y Tío Vallejo, quienes mencionan:

“Lo que podríamos llamar una “historia social de la administración de justicia” ha buscado comprender las relaciones sociales a través de la justicia, quizás siguiendo los pasos de viejos autores cuyas voces han

18 José Rafael Sáenz, *Las mujeres en los delitos sexuales: representaciones sociales en Tamaulipas en el Porfiriato*. México, Costa-Amic Editores, 2021.

adquirido vigencia (Marc Bloch, Edward Thompson, Michel Foucault). Los archivos judiciales se han tornado centrales en la búsqueda de huellas de los heurísticamente evasivos sectores subalternos”.<sup>19</sup>

### **A manera de conclusión.**

Se debe reconocer que en los últimos años las autoridades del Poder Judicial de Tamaulipas han puesto especial atención al tema de los Archivos Judiciales en el Estado, para ello se han creado o adecuado importantes repositorios documentales en varios municipios de los que destacan el de Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo y Tampico, además, en 2014 se ha creó el Consejo Consultivo del Archivo Judicial.

El fomento y apoyo para la investigación son algunos de los retos que tiene esta dependencia, además el de organizar conferencias donde se analice la evolución histórica del Poder Judicial de Tamaulipas, sus leyes y los diversos temas que en ella se resguardan.

Por parte de los especialistas en los temas de la investigación histórica, jurídica y sociológica, entre otras disciplinas tienen el reto de adentrarse a los temas que aquí se mencionan, como por ejemplo el de los sectores subalternos. Aunque se mencionan en algunas de las investigaciones que se han realizado con las fuentes de este repositorio, no son suficientes, ya que aún están pendientes temas como, por ejemplo, sobre homicidio, divorcio, infanticidio, brujería, el robo, contrabando, entre muchos otros.

---

19 Candiotti y Tío Vallejo, “Dossier. Justicia y política”

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes documentales

Archivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

### Obras publicadas

Acuerdo General Conjunto Número 3/2009”, acceso 14 de abril de 2022, [http://Www.Scjn.Gob.Mx/Libreria/Documents/Marco%20normativo%20vigente%20scjn/Agc\\_3\\_09.Pdf](http://Www.Scjn.Gob.Mx/Libreria/Documents/Marco%20normativo%20vigente%20scjn/Agc_3_09.Pdf)

Bloch, Marc. *La sociedad Feudal: las clases y el gobierno de los hombres*. México: UTEHA, 1958.

Candioti, Magdalena y Gabriela Tío Vallejo, Gabriela. “Dossier. Justicia y política entre el orden colonial y el orden constitucional en espacios hispanoamericanos”. HISTORIAPOLITICA.COM, acceso 4 de marzo de 2022, <https://historiapolitica.com/dossiers/dossiersjusticiaypolitica/>

Dávalos, Marcela “La historia cultural y la escuela de los Annales”. Scribd, acceso 6 de marzo de 2022. <https://es.scribd.com/document/441114114/Davalos-Marcela-La-Historia-Cultural-y-la-Escuela-de-los-Annales-doc#>

Farge, Arlette. *La atracción del archivo*. Valencia: Institutio Alfons el Magnanim, 1991.

Gallucci, Lisandro. “Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos. Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica” *Revista Electrónica De Fuentes Y Archivos*, n.1 (2010), acceso 20 de abril de 2022, <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refa/article/view/34191>

Galucci, Lisandro. “La aparición de los desconocidos. Apuntes sobre el archivo judicial y la historia política a partir de una experiencia de investigación en la Norpatagonia”, acceso 5 de marzo de 2022, <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/3722/45-264-2-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Martínez, Covián. *Historia del Poder Judicial en Tamaulipas*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Imprenta Don Quijote, 1990.

Méndez, Marco. “Historia del abigeato: estudio de caso sobre el delito y castigo

en Tamaulipas, 1873-1910”. Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019.

“Reglamento del Archivo Judicial y Archivos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, acceso 14 de abril de 2022, <http://www.pjetam.gob.mx/doc/legislacion/Reglamentos/REGLAMENTO%20DEL%20ARCHIVO%20JUDICIAL%20Y%20ARCHIVOS%20DE%20LOS%20ORGANOS%20JURISDICCIONALES%20Y%20ADMINISTRATIVOS%20DEL%20PODER%20JUDICIAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20TAMAULIPAS.pdf>

Reséndez, Tomás. *Retrospectiva electoral en Tamaulipas*. Ciudad Victoria: Instituto Electoral de Tamaulipas, 2011.

Sáenz, José Rafael. *Las mujeres en los delitos sexuales: representaciones sociales en Tamaulipas en el Porfiriato*. México, Costa-Amic Editores, 2021

Sosenski, Susana. “Miradas al archivo del Tribunal de Menores como fuente para el estudio de la Infancia”. En *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas Miradas*, coordinado por Salvador Cárdenas y Elisa Speckman. México: SCJN, 2011.

Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas. *El Poder Judicial de Tamaulipas a través de sus leyes y magistrados presidentes*. México: Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, 2012.

Zorrilla, Juan Fidel. *Estudio de la legislación en Tamaulipas*. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1980.

### Sobre los autores

José Rafael Sáenz Rangel es doctor en Ciencias Sociales por el Colegio de Tamaulipas. Actualmente es titular de Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas. Líneas de investigación en administración de justicia e historia de la educación. De reciente publicación es: *Las mujeres en los delitos sexuales: las representaciones sociales en Tamaulipas durante el Porfiriato*. México: Costa-Amic Editores, 2021.

Lidda C. Delgado Cortina es doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de Tamaulipas. Actualmente es Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas. Línea de investigación: historia del derecho, participación y representación política de las mujeres. De reciente publicación son: "La cultura Jurídica del honor, su construcción social y legal a finales del siglo XIX, y sus repercusiones en la legislación penal de Tamaulipas". *Ars Inveniendi*, n.15, (2013), y "Breviario del Poder Judicial de la Federación: Historia Constitucional de México". *Ars Inveniendi*, n. 17, (2015).

## **La ruta del poder. Origen, desarrollo y consolidación del liderazgo de Venustiano Carranza en Tamaulipas**

### **The route of power. Origin, development and consolidation of the leadership of Venustiano Carranza in Tamaulipas**

Recepción: 7 de julio de 2022/Aceptación: 30 de enero de 2023

José Carlos Mora García

Universidad Autónoma de Tamaulipas

jocamoraga@gmail.com

### **Resumen**

La revolución constitucionalista no puede entenderse solo como la lucha en contra del régimen del general Victoriano Huerta, también debe considerar las diferencias conceptuales y los mecanismos que debió desarrollar Venustiano Carranza en el periodo de 1913-1914 para lograr la hegemonía dentro de los distintos grupos revolucionarios. A través de este artículo se pretende hacer un análisis de la estrategia política y militar que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista aplicó para consolidar su poder, proponiendo en esta aplicación, revelar el papel que el territorio de Tamaulipas y las fuerzas revolucionarias que operaban en él, fueron parte fundamental para el logro de este objetivo.

**Palabras clave:** Carranza, revolución, Tamaulipas

### **Abstract**

The constitutionalist revolution cannot be understood only as the fight against the regime of General Victoriano Huerta, it must also consider the conceptual differences and the mechanisms that Venustiano Carranza had to develop in the period of 1913-1914 to achieve hegemony within the different revolutionary groups. Through this article it is intended to make an analysis of the political and military strategy that the First Chief of the Constitutionalist Army applied to consolidate his power, proposing in this application, to reveal the role that the territory of Tamaulipas and the revolutionary forces that operated in it. They were a fundamental part of achieving this goal.

**Keywords:** Carranza, revolution, Tamaulipas

## Introducción

En junio de 1914, Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en el momento mismo de su retorno a Coahuila, advirtió un futuro sombrío para el Constitucionalismo. La inminencia del triunfo del movimiento contra el régimen del general Victoriano Huerta ponía en el escenario político el tema del ejercicio del poder; esto es, cuál de las fuerzas que habían integrado la coalición y que jefe revolucionario, ejercería la función presidencial y la responsabilidad de conducir el programa político y social de renovación del país.

Para él, desde el momento mismo en que tomó la determinación de oponerse al régimen que depuso al presidente Francisco I. Madero, tenía claro, que adicional al restablecimiento de la legalidad constitucional; un tema que no sería posible dejar de lado, era dar cumplimiento a las promesas sociales. Consecuencia de esta percepción, tuvo claro que el primer problema a resolver era obtener el reconocimiento de su liderazgo para conducir la revolución. Para ello, consciente de las divergencias que podrían tener el sentido y alcance de las reformas sociales, imprimió en el Plan de Guadalupe, la prioridad del restablecimiento de la legalidad.

A pesar de esta disposición estratégica, y del consenso de las distintas facciones que se adhirieron al Plan en priorizar la lucha contra Huerta, desde el inicio de la insurrección surgieron resistencias para reconocerlo como el principal dirigente de la insurrección. Es difícil precisar con exactitud quién o quiénes reivindicaron el derecho a conducir el levantamiento, pero la motivación verso sobre los objetivos sociales del movimiento. Es así que, a lo largo de 1913 y 1914, la prensa empieza a publicar noticias referentes a la existencia de conflictos con el general Francisco Villa, comandante de la División del Norte.

Sobre este tema, las diferencias y desencuentros con la facción villista y otros grupos revolucionarios, la historiografía oficial inserta este conflicto, de manera esencial en los fines del programa social que debería ejecutarse al triunfo de la insurrección. Lógicamente, este elemento identificado con el problema agrario, de acuerdo con un importante número de historiadores, definió la naturaleza de la lucha entre las dos grandes corrientes en que se dividió el Constitucionalismo, que dio origen a la Guerra Civil de 1914-1916, soslayando la posibilidad del factor político como causa de la lucha.<sup>1</sup>

En ese contexto, una primera etapa la rebelión se caracterizó como un movimiento con el objetivo de obtener la restauración de la legalidad y en consecuencia no presentaba los elementos de una revolución. Esto es, no plateaba un cambio radical al sistema. Sería en Hermosillo, Sonora, ante la necesidad de contrarrestar la oposición interna que el 24 de septiembre de

<sup>1</sup> Pedro Salmerón, *1915 México en guerra* (México: Planeta, 2015), 15 y Luis Barrón, *Carranza. El último reformista porfiriano* (México: TusQuets, 2009), 174-181.

1913, Carranza debió definir que el movimiento perseguía fines sociales, elemento que cambió su naturaleza, transformando la lucha en una revolución social. Esto es, como una acción que los estudiosos caracterizan “como un movimiento social, para transformar las estructuras políticas del Estado”; si, además, trasforma estructuras económicas y sociales, se “trata de una revolución social.”<sup>2</sup>

En los anteriores términos, si a partir de septiembre de 1913 está claro para las facciones que integraron el Constitucionalismo, la necesidad de implementar un programa de reformas sociales, es un objetivo necesario y insoslayable. En consecuencia, ¿cuál fue el motivo de la continuidad de los conflictos? Pues en ese periodo, si esa demanda quedaba programática satisfecha, que motivo asistía al grupo del general Villa para destituir busco a Carranza de la dirigencia de la revolución.<sup>3</sup>

En sí, este fenómeno, con altibajos, estuvo presente prácticamente hasta el fin del huertismo y finalmente provocó la división del Constitucionalismo. Por lo tanto, si ambas facciones coinciden en el objetivo de reponer la legalidad del régimen de Madero; también existen entre ellos la comprensión de implementar un programa económico y social, cuál fue la causa que llevó a ambas facciones a enfrentarse en una guerra civil. También, si de manera temprana – al menos desde diciembre de 1913- las diferencias son notorias, en la lógica política y militar, ambas partes debieron haber diseñado y puesto en práctica una estrategia que le asegurase el triunfo en el caso de un estado de guerra entre ambas facciones.

Alrededor de estos temas, más que hacer una exposición de los hechos referentes a confrontación de las facciones constitucionalistas, intentare contribuir a comprender el fenómeno del liderazgo de Carranza y ponderar el papel que el Noreste. El planteamiento es que el Noreste, y de manera especial Tamaulipas, jugó un papel clave para que el Constitucionalismo se impusiera sobre los ejércitos de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes.

## El Carrerismo: el primer adepto

Días después del golpe de Estado, el 4 de marzo de 1913 en la frontera de los estados de San Luis Potosí y Tamaulipas, el profesor Alberto Carrera Torres logró que los campesinos y jornaleros del Cuarto Distrito de Tamaulipas, del sur de Nuevo León y este de San Luis Potosí, accedieran a suspender la lucha

2 Theda Skocpol, Immanuel Wallerstein y Luis Villoro definiciones de revolución social, en Salmerón, *1915 México...*, 19.

3 “Carranza y Villa se declaran la guerra”, *El Independiente*, México, año I, n 293, jueves 11 de diciembre de 1913. También el diario *EL País* en sus ediciones del lunes 15 y martes de diciembre de 1913, año I, n 4477, 4478, artículos “Villa no reconoce a Carranza como Pdte” y “Se confirma que hay desacuerdo entre Carranza y Villa”, refiere la existencia de la resistencia de Villa a reconocer el liderazgo de Carranza, en Universidad Nacional Autónoma de México. Hemeroteca Nacional Digital de México (en adelante HNMD).

que sostenían en contra del gobierno de Madero y continuarla ahora bajo la bandera del Constitucionalismo. ¿Cómo logró Carrera Torres este acuerdo?

A diferencia de lo que el exgobernador de Coahuila dio a conocer en su Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913 limitando sus efectos al tema político de la restauración de la legalidad,<sup>4</sup> Carrera Torres en el pronunciamiento del 4 de marzo de 1913 contenido en su “Ley Ejecutiva del Reparto de Tierras”, al tema del desconocimiento del general Huerta, incluyó la solución a las demandas sociales en materia agraria.<sup>5</sup> Este contexto, impresiona, la previsión que el revolucionario tamaulipeco hizo, reconociendo al movimiento como social y a Carranza como su dirigente, días antes de la promulgación del Plan de Guadalupe. Si bien, en base a los ejemplares existentes de la Ley existe duda de la fecha en que se reconoció la autoridad de Carranza, pues en el ejemplar que se supone expedido el 4 de marzo de 1913 existe omisión del artículo 8, que es el numeral que reconoce su liderazgo, en otro ejemplar expedido en septiembre de 1913, y que sirvió de base para que los hermanos Cedillo (Saturnino, Magdaleno y Cleofás) se incorporaran al Constitucionalismo, si existe evidencia del artículo 8.<sup>6</sup>

Es probable que la confusión radica en que el documento que se identifica como el primer ejemplar de la Ley Ejecutiva, en realidad es el último. Esto es, corresponde al que se publicó cuando se resolvió apoyar a la Convención Revolucionaria de Aguascalientes, y por lo tanto lo lógico era que omitiría el articulado donde se reconocía el liderazgo de Carranza, que a la letra decía:

Art. 8<sup>a</sup>.- La Primera Junta Agraria de la República, convocará tan luego como sea posible a elecciones a los compañeros de armas de la actual revolución, ó solicitará en su caso la opinión y voto de éstos para que se nombren los treinta y un regidores, dos secretarios, dos prosecretarios, tesorero y subtesorero de la Junta Suprema Ejecutiva de la Nación, pues desde esta fecha es Presidente de la Junta Suprema de la Nación aludida el Sr. Gobernador del Estado de Coahuila D. Venustiano Carranza y Vicepresidente de la misma el Gobernador del Estado de Sonora Maytorena o Pesqueira. Junta ésta que revisará y aprobará o no las funciones o trabajos de la Junta Agraria.<sup>7</sup>

En esa circunstancia, reconocida el gobierno de la Convención, la presencia de Carranza como jefe de la revolución contenido en el artículo 8, no solo

4 Barrón, *Carranza. El último...*, 184.

5 Alberto Alcocer Andalón, *El general y profesor Alberto Carrera Torres* (Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas/Dirección General de Asuntos Culturales, 1983),

6 “Ley Ejecutiva del Reparto de Tierra”. Archivos Jurídicos UNAM, acceso 25 noviembre de 2022, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2851/39.pdf>

7 “Ley Ejecutiva”

era innecesario, sino que podría generar confusión, por lo que lo práctico era eliminarlo de la Ley. Es por ello que el ejemplar reproduce toda la parte programática agraria, y solo hace omisión a la parte política del reconocimiento al liderazgo de Carranza. La reforma realizada en noviembre de 1914 San Luis Potosí, se redactó en los siguientes términos:

Artículo 8<sup>a</sup>.- Cesan desde esta fecha de ser Presidente y Vicepresidente de la Junta Suprema Ejecutiva de la Nación los señores Venustiano Carranza y José María Maytorena, por corresponder estos cargos a los que desempeñan en la honorable Convención de Aguascalientes, a quien se reconoce como soberana para todos los asuntos públicos de la Nación y cuyas resoluciones y disposiciones deben respetarse, cumplirse y hacerse cumplir por las fuerzas constitucionalistas.<sup>8</sup>

En las anteriores circunstancias, si bien no tenderemos una solución definitiva, hasta en tanto no logremos identificar plenamente el primer ejemplar de la Ley Ejecutiva, si podemos apuntar que en los ejemplares existentes de manera reiterada hicieron referencia al movimiento como una ‘Revolución Constitucionalista’, siendo por ello uno de los primeros dirigentes que servirán de basamento al liderazgo político y militar de Carranza en Tamaulipas.

### **Luis Caballero y el pacto del Encinal**

Para marzo de 1913 Victoriano Huerta tiene claro que el principal obstáculo para consolidar su posición se localiza en el Noreste. La negativa de Carranza, gobernador de Coahuila, tierra natal del depuesto presidente Francisco I. Madero, a reconocerlo como presidente de la República, amenazaba su permanencia en el poder, pues su rebelión podía expandirse al resto del país, provocando con ello el fin a su gobierno.

Hoy, visto con perspectiva, la fase inicial de la revolución se localizaba en Coahuila. Por ello, Huerta envió sus mejores tropas para poner fin al levantamiento. Fue así, que Carranza consiente de que no podría hacer resistencia por mucho tiempo al ejército federal, resolvió trasladar su gobierno a Sonora;<sup>9</sup> pero a la vez, acordó exportar sus fuerzas a Nuevo León y Tamaulipas, obligando con ello a dispersar sus fuerzas que lo combatían en Coahuila.<sup>10</sup>

8 “Decreto del general Alberto Carrera Torres de 13 de noviembre de 1914”, citado en Miguel López Anaya, *Gral. Alberto Carrera Torres* (Ciudad Victoria: Gobierno del Estado de Tamaulipas/ Dirección General de Educación y Cultura, 1987), 107-108.

9 Barrón, *Carranza. El último...*, 195.

10 José Carlos Mora García, *La Revolución Mexicana en Tamaulipas. Raíces, origen y desarrollo del Movimiento Constitucionalista 1913-1914* (Ciudad Victoria: Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009), 98.

En estas circunstancias, las formaciones que habían tenido un papel en el origen de lo que sería el Ejército Constitucionalista salieron de la zona sublevada y lograron establecerse en Nuevo León y Tamaulipas; espacio que en el futuro inmediato sería la base territorial del carrancismo. En el caso, mención especial merece el general Lucio Blanco que operó en Tamaulipas. Su presencia en abril de 1913 en el Distrito del Centro y los acuerdos que logró con Luis Caballero en la ranchería del Encinal, del municipio de Jiménez, resultó clave para que el movimiento se hiciese de un nuevo aliado político, pues Caballero era un importante político del Gran Partido Liberal del estado. Adicional a la integración de esta facción, su incorporación concedió espacio territorial y recursos para la adquisición de armamento y pertrechos de lo que sería el Cuerpo de Ejércitos del Noreste.<sup>11</sup>

De hecho, no obstante que el gobernador de Tamaulipas, Matías Guerra, otorgó el reconocimiento de su gobierno a Huerta, el incidente de las acciones ejecutadas en la capital del Estado por el coronel constitucionalista Jesús Agustín Castro en abril de 1913 dieron origen a una profunda desconfianza en el Partido Liberal de Tamaulipas, provocando la remoción de Guerra y la militarización del estado.<sup>12</sup>

Así, fortalecido con las fuerzas aportadas por los liberales tamaulipecos, Blanco rápidamente en mayo de 1913 pudo emprender una campaña sobre la frontera y apoderase de dos de las tres principales ciudades fronterizas con los Estados Unidos: Reynosa y Matamoros. Pero, sobre todo, en lo político la alianza con la facción tamaulipeca, consolidó la posición de Carranza como jefe del movimiento revolucionario nacional.

### El magonismo

No disponemos de suficientes evidencias que permitan verificar los factores que determinaron la toma de la villa de Reynosa por el general Blanco en mayo de 1913 y sus efectos para que la ofensiva sobre Matamoros fructificará en un triunfo en junio del mismo año. Pero lo cierto que es la toma del puerto, propicio el control de una ciudad fronteriza, y con ello de la aduana que permitiría la conformación del Ejército del Noreste; pero, sobre todo, fue el sitio donde se definió la alianza con los grupos guerrilleros afiliados al Partido Liberal Mexicano que pululaban en la frontera.

A diferencia de la interpretación que la historiografía oficial ha hecho de que la remoción de Blanco del mando de las fuerzas revolucionarias se originó por el reparto de tierras de la Hacienda Los Borregos ejecutado el 29 de agosto de 1913, estimo que las causas fueron otras. No fue porque esta acción

11 José Carlos Mora García, *La rebelión del general Luis Caballero* (Monterrey, N.L.: Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, 1999), 25.

12 "Se está cometiendo un crimen contra el Sr. Lic. D. Matías Guerra", 27 de marzo de 1913. Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas (en adelante AGHET), *Periódico Oficial del Estado*, libro 1913, tomo XXXVIII, n. 63.

violentare el Plan de Guadalupe de no ejecutar en la etapa inicial un programa social.<sup>13</sup> Pues en el caso, más que una acción agraria, fue una medida política, necesaria para que los magonistas que operaban en la frontera se adhirieran a la causa constitucionalista.

En efecto, muchas de sus decisiones que los revolucionarios realizaron en Tamaulipas se sustentaron en el cálculo político; esto es que, a afecto de incorporar a las masas populares debieron comprometer el cumplimiento de las demandas sociales, siempre que estas no constituyan un obstáculo en el objetivo de poner fin al régimen de Huerta. De ello son ejemplos la Ley Ejecutiva de Carrera Torres, medida necesaria para que los campesinos y jornaleros se dispusieran a apoyar la lucha contra Huerta. En ese sentido, el reparto de tierras de Matamoros, en realidad se inserta como una acción política; acción por la cual los magonistas que se encontraban insurrectos en contra de Díaz desde 1906<sup>14</sup> y después en contra de Madero en 1911, se incorporaron al ejército constitucionalista.<sup>15</sup>

En las anteriores circunstancias, el fin de las acciones de los magonistas en la frontera a partir de 1913, coincidente con la presencia de Lucio Blanco en Reynosa, permite la conjetura de un acuerdo.<sup>16</sup> Esto es, que Blanco sumó al Constitucionalismo a los magonistas, y el reparto de tierras fue un acto simbólico del compromiso revolucionario de atender y resolver la demanda agraria, que era el principal motivo de su lucha.

### La consolidación de la Primera Jefatura en el estado

El pronunciamiento de Carrera Torres en marzo en el IV Distrito, la incursión de Blanco en Jiménez y el acuerdo con Caballero en abril y el pacto con los magonistas en Matamoros en agosto de 1913, otorgaron a los Constitucionalistas el control de un amplio territorio de Tamaulipas y sus recursos agrícolas y ganaderos, pero, sobre todo, les permitió establecer en Matamoros, por su vecindad con Brownsville, Texas, la vía para el aprovisionamiento de armamento y pertrechos para el Ejército del Noreste.<sup>17</sup>

De hecho, la importancia de la entidad aumentó en la medida en que se

13 Douglas Richmond W., *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986) 79.

14 En octubre de 1906 Jesús M. Rangel se levantó en armas en Camargo, en James D Cockcroft, *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana* (México: Siglo Veintiuno, 1976), 130.

15 Universidad Autónoma de Tamaulipas. Instituto de Investigaciones Históricas, *Archivo Porfirio Díaz*, (En adelante IIH-UAT-Archivo Díaz), "Carta a M. I. Escamilla de 14 de junio de 1909", Año 1909, caja 50, legajo 43, foja 012176, "Informe del general Lauro Villar al presidente Porfirio Díaz de 24 de junio de 1909", Año 1909, caja 50, legajo 34, foja 112172, y José Carlos Mora García, *Los Magonistas y el Movimiento Revolucionario en la Frontera Norte de Tamaulipas 1910-1914*, (Ciudad Victoria: 2006), 147

16 "Informe del gobernador Matías Guerra a la XXXLI Legislatura del Estado", 15 septiembre de 1912, AHGET, *Periódico Oficial del Estado*, libro 1912, tomo XXXVII, n. 112.

17 Juan Barragán Rodríguez, *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista* (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985), 251

constituyó en el primer estado del Noreste en poder de la facción directamente vinculada con el liderazgo de Carranza. Situación que quedaría confirmada a partir de noviembre de 1913, cuando Ciudad Victoria, capital del estado, fue tomada por el general Pablo González, jefe del Ejército del Noreste y Luis Caballero fue designado como gobernador provisional y comandante militar del estado.<sup>18</sup>

Esta medida, la designación de Caballero como gobernador mostró que la estrategia de Carranza de privilegiar la política sobre lo social dio resultados positivos. Pues en un breve de tiempo, logró que la mayoría de los dirigentes del Partido Liberal, después de que reconocieron el régimen de Huerta rompieron con él y se sumaron al Constitucionalismo, permitiéndole tener el dominio político y militar de casi la totalidad del estado.<sup>19</sup>

La importancia de este hecho quedó plenamente demostrado en junio de 1914, cuando a raíz de la radicalización del conflicto con Villa, Carranza resolvió trasladar la Primera Jefatura a Tamaulipas. La alianza con Carrera Torres Caballero y los magonistas, y el control político y militar del estado que ejercían, lo otorgaba un santuario protector en el caso de que estallase un conflicto armado.

### Las desavenencias de Carranza

Se comprendería mal el liderazgo de Carranza, considerándolo solo la promulgación del Plan de Guadalupe, que en mucho fue un factor para que otras facciones aceptaran su desempeño en la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista. Empero no fue suficiente, y a lo largo de la lucha en contra Huerta, se vio obligado a recurrir a la astucia, experiencia y sentido político para resolver las diferencias y desencuentros con otros dirigentes, para conservar la unidad del movimiento y preservar la jefatura.

Un primer elemento, fue la claridad con la que se anticipó al golpe militar., y las medidas que adoptó para hacer frente a la reacción. En enero de 1913 se reunió en la Sierra de Navidad, en los límites de Coahuila y Nuevo León, con el gobernador de San Luis Potosí, Rafael Cepeda y otros prominentes políticos cercanos a Madero para convenir que acciones deberían tomar en caso de que estallara una rebelión en contra del gobierno.<sup>20</sup> Esta reunión, y los vínculos familiares de Cepeda con los Madero, muestra que no existían diferencias entre Madero y Carranza; no al menos, en lo que respecta a la necesidad de la conservación del gobierno, pues uno de los objetivos era acordar las medidas que se deberían tomar en caso de que estallara la

18 "Decreto emitido por el general Pablo González en el cuartel general de la División del Noreste en Matamoros, Tamaulipas", 22 de enero de 1914, AGHT, *Periódico Oficial del Estado*, libro 1914, tomo XXXIX, n. 14.

19 Richmond, *La lucha nacionalista...*, 70 y 76

20 José Carlos Mora García, *El general Alberto Carrera Torres y la Revolución Mexicana en Tamaulipas 1910-1917*, (Ciudad Victoria: edición del autor, 2007), 243.

insurrección.<sup>21</sup>

A pesar de este antecedente, de coincidencia entre Madero y Carranza en los días previos al levantamiento, algunos historiadores insisten en la existencia de un antagonismo entre ellos, mencionado para ello la proximidad de Carranza con el general Bernardo Reyes como causa de su antagonismo, incluyendo la aseveración de no tenía ningún respeto por las aptitudes políticas de Madero.<sup>22</sup>

Es precisamente en este factor, donde resulta posible encontrar la explicación de la disputa por el liderazgo del movimiento revolucionario y, por lo tanto, no fue lo social, sino lo político, lo que provocó el enfrentamiento entre los constitucionalistas. De manera temprana, para diciembre de 1913 una facción relacionada con la familia Madero, reclamó el liderazgo del movimiento constitucionalista, y provocó que en enero de 1914 el general Francisco Villa diera a conocer un manifiesto desconociendo a Carranza:

Al pueblo y ejército constitucionalista

Compañeros:

A costa de nuestro prestigio de ciudadanos honrados; a costa de nuestro renombre de distinguidos hijos de México; y más aún, a costa de la noble sangre de miles de nuestros correligionarios, que han sucumbido como héroes en defensa de nuestra Constitución, ultrajados por un mandarín vulgar, hemos llegado a la proximidad de nuestros más puros ideales, y yo pregunto: para llegar al punto en que estamos, qué ha hecho el ambicioso Carranza, que se hace llamar asimismo “Generalísimo” y “Jefe Supremo”? Contestadme con la franqueza propia de vosotros dónde están los hechos en que se funda para darse tan meritorio título? Que porqué se pronunció inmediatamente después de la caída de Madero? Sabido es que aún al mismo Madero si hubiera permanecido algunos días en el poder se le hubiera rebelado, porque le pidió cuenta que no podía rendir satisfactoria del “desgobierno” en el Estado de Coahuila, del que estuvo al frente muy poco tiempo, pero bastante para que el tesoro público, que en hoy “Generalísimo” tiene la mano muy pesada. Del otro “General” Carranza (...) de su digno hermano, quién sabe? Quién conoce, quién ha oído decir siquiera de los hechos de armas que haya dirigido y en los que haya triunfado, o, no pido más en los que haya estado presente? Como por lo que dejo dicho

21 “A fines de enero de 1913 Carranza informó al presidente Madero de la existencia de una conspiración en contra de su gobierno y en ese mes se dio la reunión con el gobernador Cepeda, en Francisco Vega González, *Diario de la Revolución, Monterrey*, Patronato Universidad de Nuevo León, 1971”, 72-73

22 Barrón realiza un profundo estudio de los historiadores que consideran la existencia de desavenencias entre Madero y Carranza, 178 y 181

y que a todo bien Constitucionalista le consta, ninguno de los hermanos Carranza ha hecho nada positivo en favor de nuestra causa, sino que, por el contrario, han mermado en gran parte los fondos que de un modo u otro hemos ido arbitrando para el sostenimiento de la misma, es de decretarse, decreto:

Primero. Queda eliminado de la causa constitucionalista y por lo mismo se desconoce como jefe supremo de ella, á Venustiano Carranza.

Segundo. Se desconoce como gefe del mismo ejército á Jesús Carranza.

Tercero. De hoy más, y hasta el día del triunfo de nuestra causa, por la espontánea opinión de mis subalternos, quedo reconocido como único jefe nato del ejército constitucionalista.

El subscripto, (Firmado) Francisco Villa, General en jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente Interino de la República.

Cuartel General en Chihuahua, enero 5 de 1914.<sup>23</sup>

Aun cuando son los nombres de Villa y de Felipe Ángeles, son los que aparecen como los principales opositores, hay indicios de que la familia Madero era quienes inspiraba las acciones en contra de Carranza. Así el periódico el *Imparcial* de la Ciudad de México en su edición del 7 de julio de 1914 informó que detrás se encontraban los “intereses de los Madero”.<sup>24</sup> Y días después el mismo diario publicó el 21 de julio que Carranza ordenó que la familia Madero fuera expulsada de la ciudad de Monterrey, bajo control político y militar del gobernador Antonio I. Villarreal, por considerar que los “Madero son los causantes las últimas escisiones en las filas revolucionarias desde que Francisco Villa se rebeló contra el exgobernador de Coahuila”.<sup>25</sup>

De hecho, a diferencia del historiador Friedrich Katz que en su obra “*Pancho Villa*”, centra como objeto del conflicto a Villa, planteamos la posibilidad de otro agente, que podría ser el caso de los Madero.<sup>26</sup> Así el periódico *El País* editado en México, en su edición del día 3 de diciembre de 1913 publicó un artículo con el título: “Alfonso Madero conferenciaba con el cabecilla Francisco Villa en el Paso”, dando cuenta que en su carácter de “vicepresidente de la Junta Revolucionaria de Nueva York” llevaba instrucciones para Villa respecto a la dirección de la campaña.<sup>27</sup>

23 “El Manifiesto de Villa”, que fue editado originalmente en el periódico rebelde *El Libertador* que se publicaba en el Paso, Texas, fue reproducido en los artículos “Francisco Villa desconoce a Carranza”, *El Independiente*, México, año II, número 351, sábado 7 de febrero de 1914 y “Francisco Villa desconoce a Carranza y se proclama jefe del Ejército rebelde y presidente interino de la República” *El Diario*, México: año VIII, n. 2132, sábado 7 de febrero de 1914, en HNDM

24 “Es la influencia de los Madero”, *El Imparcial*, México, tomo XXXVI, número 6500, martes 7 de julio de 1914, HNDM

25 Periódico *El Imparcial*, México, tomo XXXVI, n 6514, martes 21 de julio de 1914, en HNDM

26 Friedrich Katz, *Pancho Villa*, (México: Era, 1998), p. 380

27 *El País*, México, año X, n 4415, miércoles 3 de diciembre de 1913, También *El Diario*, publicó

Esta y otras evidencias, como la presencia de Raúl Madero en la División del Norte, permiten construir la idea de que el conflicto fue una lucha de poder por el control del movimiento, propiamente entre las facciones maderistas y carrancistas. Finalmente, instalado Carranza en la ciudad de México, previo a la inauguración de la Convención Revolucionaria convocada para el día 1ª de octubre de 1914, el periódico *El Diario del Hogar* de Filomeno Mata publicó un editorial con el título “Maderismo y Carrancismo” donde después de analizar los antecedentes de la organización social del país, apunto la necesidad de maderistas y carrancistas, dejaron de lado sus “cuestiones personales”, por el bien de la patria.<sup>28</sup>

### La marcha al Noreste

Poco después de que Carranza instalará en Saltillo la Primera Jefatura el 7 de junio de 1913, a raíz de las desavenencias con Villa, tomó la resolución de trasladar su gobierno a Tamaulipas. El peligro que representaba que la División de Norte avanzara sobre la capital de Coahuila, ponía en peligro la integridad física del Primer Jefe y del personal del gobierno, fue la causa de refugiarse al amparo del territorio controlado por el general Pablo González y el Cuerpo del Ejército del Noreste.

De hecho, desde su retorno a Coahuila, tenía claro que sus divergencias con Villa se irían radicalizado, por lo que durante su estancia en Chihuahua y Durango emitió de instrucciones al general Pablo González y a los gobernadores de Nuevo León, Antonio I. Villarreal y de Tamaulipas, Luis Caballero, de que asegurasen el control político y militar de sus estados, pues en el caso de una confrontación, tendría que buscar refugio en sus entidades.<sup>29</sup>

En las anteriores circunstancias, es evidente que era consiente que su estancia en Coahuila estaba llena de riesgos y peligros, por lo que resolvió que su permanencia sería breve y por lo tanto era posible una nueva migración hacia un territorio donde estuviera a salvo y pudiera continuar la lucha en contra del huertismo. Fue por ello que el 7 de junio mando llamar al gobernador de Tamaulipas, general Caballero, para celebrar con él una serie de conferencias, probablemente entre los temas, las garantías para establecer en ese estado la Primera Jefatura.<sup>30</sup>

Derivado de las conversaciones con Caballero, la prensa de Tamaulipas dio a conocer que en fechas próximas Carranza se trasladaría al

---

el “Alfonso Madero ha conferenciado con Francisco Villa”, (México: año VIII, n 2066, miércoles 3 de diciembre de 1913), en HNDM

28 *El Diario del Hogar*, año XXXIII, número 1269, jueves 3 de septiembre de 1914, HNDM

29 Mora García, *La Revolución Mexicana...*, 186

30 No se cuenta con evidencia de las fechas en que se celebraron las conferencias de Caballero con Carranza en Saltillo, sin embargo, el periódico *Tamaulipas*, órgano oficial del gobierno de Tamaulipas publicó que el gobernador regresó al estado el día 20 de junio, Biblioteca Central del Estado Marte R. Gómez (en adelante BCEMRG), *Colección Vidal Covián Martínez*, Tamaulipas, año III, n 45, de 25 de junio de 1914.

estado.<sup>31</sup> Fue el 26 de junio, cuando emprendió su nueva migración. En esa fecha se trasladó a Monterrey quedando bajo la protección del gobernador Antonio I. Villarreal, donde aprovechó su presencia para dictar una serie de medidas para centralizar en la Primera Jefatura en mando de las aduanas, los ferrocarriles, pero sobre todo el petróleo, lo que le aseguraba el control de los principales recursos del país, necesarios para enfrentar los retos de la etapa siguiente a la derrota del general Huerta.<sup>32</sup>

Desde luego las medidas que adoptó no se limitaron al fortalecimiento de las facultades de la Jefatura. También, para asegurar la lealtad del gobernador Villarreal, permitió, que el antiguo magonista del Partido Liberal Mexicano resolviera diversos temas sociales. Así, lo facultó para que implementara algunas de las propuestas sociales en materia del trabajo y de otros beneficios sociales para las clases populares del estado, que habían sido materia del programa liberal.<sup>33</sup>

Finalmente, aun cuando el norte de Veracruz no era parte geográfica del Noreste, su dominio era necesaria asegurar Tampico y la zona petrolera. Fue así que el 24 de junio, dos días antes de que Carranza emprendiera su viaje al puerto, el general Cándido Aguilar asumió el mando político y militar del norte del estado.<sup>34</sup>

Resuelto lo anterior, Carranza ya establecido en Tampico, a salvo de cualquiera sorpresa que pudiera provenir de la División del Norte, pudo reiniciar las acciones para la derrota final del huertismo, pero también para buscar una solución al conflicto con Villa. Después de todo, contaba para ello, con su propio territorio y con sus propias fuerzas políticas y militares.

### Las conferencias de Torreón

A medida en que la lucha contra Huerta se acercaba a su fin, los desencuentros entre carrancistas y villistas se complicó, acercándose al punto de una confrontación armada. Los problemas en sí no eran nuevos, esencialmente se concentran en el tema del poder. ¿Quién asumirá la Presidencia? ¿Quién dirigirá el proceso de reformas políticas y sociales? ¿Cuándo y cómo se resolverían estos temas? Fue por ello, que en el momento en que Carranza estableció la Primera Jefatura en Coahuila en junio de 1914, la disputa

31 El periódico *Tamaulipas* y el semanario *La Bala Rasa* publicaron en 1914 noticias sobre la próxima estancia de Carranza en el estado con motivo del conflicto existente con el general Villa. BCEMRG, *Colección Vidal Covián, Tamaulipas*, año III, n. 44, 21 de junio de 1914, *La Bala Rasa*, año I, tomo I, n. 3, 21 de junio de 1914.

32 Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1983), 117.

33 Celso Garza Guajardo, *El gobierno revolucionario del general Antonio I. Villarreal 1914* (Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León/Centro de Información de Historia Regional, 1988), 111.

34 Justo Manzur Acosta. *La Revolución Permanente. Vida y obra de Cándido Aguilar* (México: Costa-Amic, 1972), 85.

se agudizó por la necesidad de ambas facciones de tener un mayor control territorial y con ello mejorar su influencia en la formación del gobierno.

Fue por ello, por el control del territorio que comunicaba el Norte con la capital de la República, Zacatecas, se constituyó en el motivo que los llevo a la ruptura<sup>35</sup> y dio origen a las conferencias de Torreón, en un intento final para lograr una tregua y evitar la confrontación armada de ambas facciones antes terminar con Huerta. Bajo esos auspicios, a principios de julio de 1914 Carranza accedió a celebrar pláticas con Villa que dieran solución al conflicto que estaba presente desde diciembre de 1913, vinculado con el reconocimiento de la Primera Jefatura. Para ello nombró sus representantes a los generales Antonio I. Villarreal y Luis Caballero, gobernadores de Nuevo León y Tamaulipas, espacio donde aguardó el resultado final de las conferencias.

Por algún tiempo las pláticas lograron establecer una tregua, al menos lo suficiente para obtener la derrota del ejército federal en agosto de 1914. Y estuvo bien que así fuera, al menos para Carranza, pues adicional al hecho de que formalmente la División del Norte reconoció su liderazgo, le proporcionó tiempo para preparar el escenario para la futura confrontación. Por lo tanto, aunque algunos historiadores consideran que la cláusula 8ª era la “cláusula de oro”<sup>36</sup> por su contenido social, en realidad, la aportación más importante fue la reforma a los artículos 6ª del Plan de Guadalupe.

En efecto, mientras el numeral citado establecía:

6º.- El Presidente Interino de la República convocará a elecciones generales tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.<sup>37</sup>

La reforma limitó las funciones de la Primera Jefatura y creó un órgano colegiado: la Convención de Generales y Gobernadores. En efecto, se estableció un conjunto de reglas que normarían el proceso de la constitución del nuevo gobierno en los términos contenidos en la cláusula 9ª, la auténtica “cláusula de oro”, que a la letra dice:

Novena. Sin perjuicio de la convocatoria a que refiere el artículo sexto, se reunirá, al triunfo de la Revolución, una Convención donde se formulará el programa que deberá desarrollar el Gobierno que resulte electo.

En esa Convención estarán representados a razón de uno por cada mil

35 Friedrich Katz, *Pancho Villa*, 398.

36 Salmerón, *1915 México...*, 65-66

37 “Plan de Guadalupe”, Gobierno de la República, Comisión del Centenario de la Constitución 1917-2017, acceso 25 noviembre de 2022, [https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/494/1/images/rev\\_const-46.pdf](https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/494/1/images/rev_const-46.pdf).

hombres.

Al ser discutida la primera cláusula se expusieron por los señores delegados varias consideraciones de orden constitucional, militar y político, habiéndose llegado al acuerdo que en seguida se expresa:

Al tomar posesión el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, conforme al Plan de Guadalupe, del cargo de Presidente Interino de la Republica, convocará a una Convención que tendrá por objeto discutir y fijar la fecha en que se verifiquen las elecciones, el programa de gobierno que deberán poner en práctica los funcionarios que resulten electos y los demás asuntos de interés general.

La Convención quedará integrada por delegados del Ejército Constitucionalista nombrados en junta de jefes militares a razón de un delegado por cada mil hombres de tropa. Cada delegado a la Convención acreditará su carácter por medio de una credencial, que será visada por el jefe de la División respectiva.<sup>38</sup>

En ese sentido, la cláusula en mención ponía en contexto que, los desencuentros entre ambas facciones no se focalizaban en el sentido social de la revolución, sino de manera fundamental el tema era político. Quién debería dirigir el proceso político y social del nuevo sistema del Estado mexicano.

### **La Primera Jefatura en el Noreste**

A fines de junio, el 25 o 26, Carranza abandono Saltillo y estableció provisionalmente la Jefatura en la ciudad de Monterrey al amparo del gobernador Antonio I Villarreal y el Cuerpo de Ejército del Noreste del general Pablo González, en una escala para su destino final en el puerto de Tampico. Espacio geográfico que, además de proporcionarle protección ante un ataque de Villa, era la oportunidad para consolidar su liderazgo y hacerse de los recursos que le podían proporcionar la industria regiomontana y las aduanas y el petróleo de Tamaulipas.

Si bien accedió a la celebración de las pláticas de Torreón con los generales y jefes de la División del Norte, durante su estancia en Nuevo León y Tamaulipas sus acciones dan idea de que perspicaz políticamente como era, se preparaba para una futura lucha contra de Villa. Tenía claro que la solución que se alcanzara en la Laguna sería provisional, y tan pronto el movimiento triunfase sobre Huerta, la lucha por el poder los llevaría a la confrontación armada.

Fue por ello, qué dispuso en lo militar la que 1ª División con sede

---

38 “Convenio de Torreón”. Memoria Política de México, acceso 25 noviembre de 2022, <http://memoriapoliticaodemexico.org/Textos/6Revolucion/1914%20PactoTorreon.html>.

en Nuevo León y a la 5ª de Tamaulipas permanecieran en estado de alerta, vigilantes de cualquier movimiento de la División del Norte. Pero además, y estas medidas dejan claro que el Noreste podría ser el sitio donde se definiría la hegemonía del Constitucionalismo, y para ello giró órdenes al general González para que reorganizara las divisiones y regimientos del Cuerpo de Ejército del Noreste y dispuso que estos cuerpos recibieran el máximo de armamento y de pertrechos militares.<sup>39</sup>

Desde luego, la preparación militar no fue la única de las disposiciones adoptadas en Nuevo León y Tamaulipas. A fin de obtener el apoyo de los trabajadores industriales de Monterrey y de Tampico, se dictaron una serie de medidas favorables en materia del trabajo. Y en materia agraria, se emitieron decretos para crear comisiones agrarias. De esta manera las clases más numerosas de esas entidades: trabajadores industriales y jornaleros agrícolas, fueron ganadas para la facción carrancista.<sup>40</sup>

Finalmente, dispuso una serie de medidas administrativas y fiscales, que la aseguraban los recursos para armarlos y pertrecharlos. Dispuso para ello, que la región petrolera quedara subordinada a la Primera Jefatura, nombrado responsable al general Francisco J. Múgica<sup>41</sup> y después acordó el gravamen del petróleo.<sup>42</sup> Esta breve reflexión, proporciona una idea del papel que asigno al Noreste, y a Tamaulipas en especial, en su plan de concluir la obra de derrotar al huertismo; pero, sobre todo, expone la previsión estratégica que adoptó para enfrentar la oposición interna.

### El fin de la revolución constitucionalista

El 15 de julio de 1914 Carranza recibió en Tampico la noticia de la renuncia del general Huerta, lo que propiciaba la restauración del gobierno del presidente Madero, que fue el principio original del movimiento. Pero a diferencia de la insurrección de 1910 que llegó a su fin por la vía de la negociación, en el presente caso, de la contrarrevolución huertista y la radicalización de la demanda social, exigía la derrota total del régimen.<sup>43</sup>

Así, no obstante que ese el principio rector, aceptó iniciar pláticas con el sustituto de Huerta, Francisco S. Carvajal, sobre los términos de la

39 Richmond, *La lucha nacionalista ...*, 217

40 Friedrich Katz comenta que una de las estrategias de Carranza en su preparación a la lucha contra Villa fue otorgar beneficios a las clases sociales, Friedrich Katz, *La Guerra Secreta en México*, (México: Era, 1982), 310

41 “Oficio de fecha 13 de junio de 1914 de la Primera Jefatura dirigido al coronel Francisco J. Múgica”, 1 de julio de 1914, AGHET, *Periódico Oficial del Estado*, tomo XXXIX, n. 52. Sobre este mismo tema Anna Ribera Carbó comenta que fue designado “Jefe del Puerto de Tampico”, Anna Ribera Carbó, *La Patria ha podido ser flor. Francisco J. Múgica. Una biografía política*, (México: Conaculta/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999), 39.

42 “Decretos sobre el impuesto al petróleo”, 1º. de agosto de 1914, AGHET, *Periódico Oficial del Estado*, tomo XXXIX, n. 61.

43 Katz hace referencia a que Carranza planteaba la rendición incondicional., Katz, *Pancho Villa*, 408

rendición. Nuevamente previsor de que el fin de la lucha contra el huertismo, sería la reactivación de sus diferencias con la oposición interna, aceptó las conversaciones, buscaba asegurar el mayor espacio territorial, y a la vez, interrumpía el combustible para la movilización de la División del Norte. Tenía claro que en el futuro inmediato la diferencias se resolverían por la vía de las armas.

Fue así, autorizada la delegación encabeza por el general Lauro Villar y el magistrado David Gutiérrez Allende que se trasladó a Tampico donde presuntamente tendrían lugar las conversaciones, por ser la sede de la Primera Jefatura en ese momento. Empero, el mismo día la delegación llegó al puerto, 27 de julio, Carranza salió con destino a la capital de Coahuila., donde pacientemente espero el fin de la contienda, sin recibir jamás a los delegados del gobierno huertista.<sup>44</sup>

Finalmente, la estrategia de Carranza de utilizar el fin del huertismo para fortalecer su posición dio resultado. El 15 de agosto de 1914, después de firmar los Tratados de Teoloyucan, las tropas del Cuerpo de Ejércitos de Noroeste del general Álvaro Obregón entraron a la ciudad de México, mientras las fuerzas correspondientes al Cuerpo de Ejército del Noreste del general Pablo González ocupaban San Luis Potos, Querétaro, Guanajuato y el Estado de México, y con ello las rutas que comunicaban al Norte con la capital de la República.

### **Algunas reflexiones finales**

Cuando Venustiano Carranza asumió por el Plan de Guadalupe la Jefatura del movimiento constitucionalista, comprendió que el camino para lograr el objetivo de restaurar la legalidad del Estado sería largo y complejo, pero imposible si no se atendían las demandas sociales que importantes y numerosos sectores de la sociedad mexicana exigían. Sabía también, que el proceso para conservar su papel de dirigente del movimiento requeriría de acción política y en otros, el otorgamiento de concesiones sociales.

Atento a la anterior, a diferencia de la versión de la historiografía oficial de que la confrontación con Villa y los convencionistas se localiza en la revolución social, considero que la causa fue una lucha por el poder político. Pues, ambas facciones: la carrancista como la villista, en la medida que ocupaban territorios pusieron en práctica programas sociales. En consecuencia, no era en lo social, sino lo político. Esto es, ¿quién debería dirigir el movimiento de restauración del régimen del presidente Francisco I. Madero?, y desde luego, ¿quién sería el beneficiario, una vez que concluyera la lucha en contra de Huerta?

44 "Los delegados se embarcan rumbo a Tampico", *El Imparcial*, México, tomo XXXVI, n. 6523, jueves 30 de julio de 1914 y "Noticias del campo revolucionario", *El País*, México, tomo I, año XIV, n. 4638, lunes 3 de agosto de 1914, en HNDM

Si en lo visible el conflicto se dio entre Carranza y Villa, hay indicios que exhiben otras fuerzas, probablemente identificadas con la familia del malogrado presidente Madero, que consideraban que su facción política era la legitimada para continuar la revolución. En este terreno, podríamos decir que es probable que los Madero o algunos personajes cercanos a este grupo -entre ellos el general Felipe Ángeles, consideraban tener mejor derecho a dirigir el movimiento. Lo anterior podría explicar porque a partir de diciembre de 1913 hasta la guerra civil, el tema fue el desconocimiento de Carranza como dirigente del Constitucionalismo.

Por lo tanto, es claro que en la estrategia de Carranza tuvo como primer objetivo, en lo político, lograr su permanencia como líder de la revolución y después, en lo militar, hacerse de su propio espacio geográfico desde donde combatir a sus opositores, en el caso de que las diferencias llegarán la lucha armada. Fue así, que el Noreste, y de manera particular Tamaulipas, ocupó un papel clave en sus planes en el periodo de junio a julio de 1914 y después durante la guerra civil fue el enclave que le proporcionó los recursos para derrotar a los ejércitos de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes.

En los términos anteriores, si bien se requiere profundizar el estudio y análisis de la estrategia política y militar desarrollada por Carranza, es claro que, en la primera etapa de la lucha, las medidas que tomó en Coahuila para exportar la revolución a Nuevo León y Tamaulipas, aunado a las alianzas políticas que forjó con las distintas facciones revolucionarias locales en ese periodo, resultaron claves no solo para derrotar al régimen de Huerta, sino sentaron las bases para contrarrestar la oposición existente dentro del movimiento constitucionalista.

En ese contexto, al radicalizarse los antagonismos en junio de 1914, Carranza optó por trasladar la sede de la Primera Jefatura al puerto de Tampico. El dominio militar en el Noreste, con el Cuerpo de Ejército al mando del general Pablo González y el control político de los gobernadores Antonio Villarreal en Nuevo León y de Luis Caballero en Tamaulipas, le concedió el espacio territorial, las fuerzas armadas y los recursos suficientes, para negociar con sus opositores y resolver las discrepancias existentes en favor de facción. En suma, la previsión estratégica política de Carranza, la táctica de limitar los objetivos del movimiento a la restauración de la legalidad, el pragmatismo social que observó respecto al problema agrario, hizo posible que conjuntara una diversidad de grupos políticos y sociales en favor de su liderazgo en Tamaulipas.

## Bibliografía

### Fuentes consultadas

Archivo General e Histórico del Estado de Tamaulipas, *Periódico Oficial del Estado*.

Biblioteca Marte R. Gómez, *Colección Vidal Covián Martínez*.

Universidad Autónoma de Tamaulipas. Instituto de Investigaciones Históricas, *Archivo Porfirio Díaz*.

Universidad Nacional Autónoma de México, Hemeroteca Nacional Digital de México.

### Obras publicadas

Alcocer Andalón, Alberto. *El general y profesor Alberto Carrera Torres*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Gobierno del Estado de Tamaulipas/ Dirección General de Asuntos Culturales, 1983.

Barragán Rodríguez, Juan. *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

Barrón Luis, *Carranza. El último reformista porfiriano*. México: TusQuets editores, 2009.

Cockcroft, James D. *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*. México: Siglo Veintiuno, 1976.

“Convenio de Torreón”. Memoria Política de México. <http://memoriapolitica-demexico.org/Textos/6Revolucion/1914%20PactoTorreon.html>

Cumberland, Charles, C. *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.

Garza Guajardo, Celso. *El gobierno revolucionario del general Antonio I. Villarreal 1914*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León/ Centro de Información de Historia Regional, 1988.

Katz, Friedrich. *Pancho Villa*. México: Era, 1998.

Katz, Friedrich. *La Guerra Secreta en México*. México: Era, 1982.

“Ley Ejecutiva del Reparto de Tierra”. Archivos Jurídicos UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2851/39.pdf>.

López Anaya, Miguel. *Gral. Alberto Carrera Torres*. Ciudad Victoria: Gobierno del Estado de Tamaulipas/Dirección General de Educación y Cultura, 1987.

Manzur Acosta. Justo. *La Revolución Permanente. Vida y obra de Cándido Aguilar*. México: Costa-Amic, 1972.

Mora García, José Carlos. *La Revolución Mexicana en Tamaulipas. Raíces, origen y desarrollo del Movimiento Constitucionalista 1913-1914*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009.

Mora García, José Carlos. *La rebelión del general Luis Caballero*. Monterrey, N.L.: Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, 1999.

Mora García, José Carlos. *Los Magonistas y el Movimiento Revolucionario en la Frontera Norte de Tamaulipas 1910-1914*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: 2006.

Mora García, José Carlos. *El general Alberto Carrera Torres y la Revolución Mexicana en Tamaulipas 1910-1917*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: Edición José Carlos Mora García, 2007.

“Plan de Guadalupe”. Gobierno de la República. Comisión del Centenario de la Constitución 1917-2017. [https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/494/1/images/rev\\_const-46.pdf](https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/494/1/images/rev_const-46.pdf)

Ribera Carbó, Anna. *La Patria ha podido ser flor. Francisco J. Múgica. Una biografía política*. México: Conaculta/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

Salmerón, Pedro. *1915 México en guerra*. México: Plantea, 2015.

Richmond W., Douglas. *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

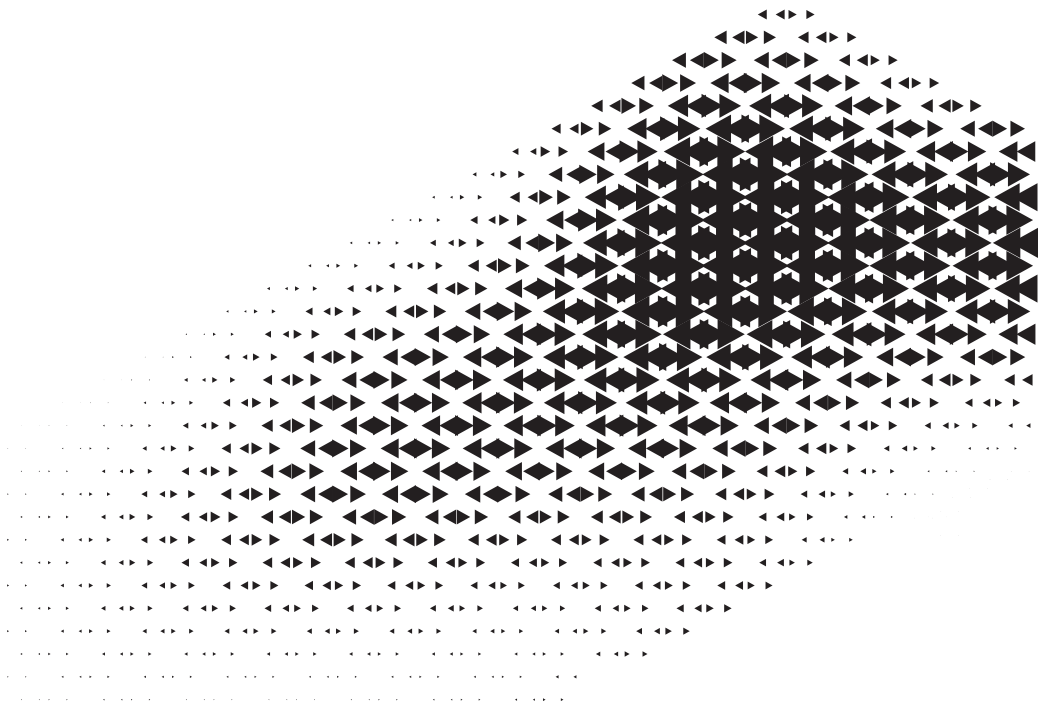
Vega González, Francisco. *Diario de la Revolución*. Monterrey: Patronato Universidad de Nuevo León, 1971.

### **Sobre el autor**

Es doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente se desempeña como catedrático en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Sus líneas de investigación están enfocadas en la Historia del Derecho, el Porfiriato y la Revolución Mexicana. De reciente publicación son: *La rebelión del general Luis Caballero* (Monterrey, N.L.: Gobierno del Estado de Nuevo León-Consejo para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Norte/UANL/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2009).



# Testimonios



## Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas. a dieciséis años de su creación

Gabriel Higuera Licona

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

[gabrielhigueral@hotmail.com](mailto:gabrielhigueral@hotmail.com)

Mauricio Sánchez Morales

[mauricio-sanchez-morales@hotmail.com](mailto:mauricio-sanchez-morales@hotmail.com)

Ana Esperanza Vargas Gutiérrez

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

[ana\\_vargasgtz86@hotmail.com](mailto:ana_vargasgtz86@hotmail.com)

Oswaldo Garza Sagástegui

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

[sagastegui23@hotmail.com](mailto:sagastegui23@hotmail.com)

Juan Antonio Puga Niño

[puga11095@hotmail.com](mailto:puga11095@hotmail.com)

### Antecedentes

El presente artículo pretende reconocer las actividades del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas a 16 años de su creación,<sup>1</sup> señalar en qué condiciones políticas y jurídicas fue creado, quiénes han sido sus titulares, las tareas realizadas en las áreas de capacitación, difusión, publicaciones propias y en coordinación; y por supuesto, el apoyo brindado al proceso legislativo.

Asimismo, busca señalar las áreas de oportunidad para que este órgano académico y técnico realice sus tareas con mayor profesionalismo en apoyo de las funciones que realiza el Congreso de Tamaulipas, que responde a las exigencias de una sociedad cada vez más compleja y participativa.

Los Parlamentos como órganos deliberativos datan al menos de la edad media, pero en su sentido -digamos moderno- nacen con los movimientos democráticos americano y francés de fines del siglo XVIII, casi simultáneos en el tiempo en ambos lados del Océano Atlántico, coinciden en el fundamento de la soberanía popular en oposición de la soberanía unipersonal del monarca, iniciando así el desarrollo de la democracia actual en los regímenes políticos de las naciones del entorno, al menos occidental.

El contenido del artículo 6° de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, resume de manera magistral la idea antes señalada al establecer que “La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los Ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración personalmente o

<sup>1</sup> Artículo realizado bajo la Coordinación del Dr. Pedro Alonso Pérez, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

a través de sus representantes...”<sup>2</sup>

Aún con el paso del tiempo se mantienen vigentes estas ideas, especialmente la posibilidad de que el legislador pueda realizar su función de acuerdo a la ciencia, no obstante la evolución social y de las ideas políticas, hacen que se desarrollen nuevos conocimientos que ponen en tensión las funciones y razón de ser de los parlamentos, partiendo en primera instancia de los principios clásicos de la ciencia política, la separación de poderes y las nuevas formas de participación democrática, y por otra parte, la complejidad de las sociedades de nuestro tiempo con problemas a resolver, a partir de intereses diversos, donde conviven percepciones del mundo de una gran diversidad lo que provoca una hipertrofia legislativa. Este exceso lo explica Ángeles Galiana Saura por la actividad propia del Estado social de Derecho.<sup>3</sup>

En la actualidad los parlamentos pueden ser observados desde dos perspectivas con visiones encontradas respecto a su trascendencia política y social. Una de ellas, señala que han perdido importancia en el tema de las decisiones de las políticas públicas frente al Poder Ejecutivo.<sup>4</sup>

En sentido contrario, podemos encontrar postulados de la nueva fortaleza de los congresos, por una parte contestando la pérdida de importancia en contraste con el poder ejecutivo, en este sentido se puede decir que los congresos no pueden ser vistos solamente en la relación ejecutivo-legislativo y entonces debemos observarlos más bien en la relación legislativo-ciudadanos, legitimando o más bien, relegitimando su relación con la ciudadanía. Luego

2 Gregorio Peces Barba citando a Giovanni Sartori, señala al respecto, hablando de los representantes: desmedidos que coloca a esas leyes en su sitio como obra humana. “De todas formas el gigantesco esfuerzo de Montesquieu para comprender el papel central de la ley en el iluminismo político y jurídico deja una rica herencia, al menos en tres temas: la vinculación de la libertad con la ley, la creencia en la posibilidad de una ciencia de la legislación, es decir en la posibilidad de que el legislador pueda legislar de acuerdo con la ciencia, y la dependencia de la legislación privada y penal de la Constitución”. Ideas que desarrollará el pensamiento contemporáneo y posterior y que tendrán una enorme influencia en la cultura política y jurídica liberal y democrática. Gregorio Peces Barba *et. al*, *Historia de los derechos fundamentales*, Tomo II. Siglo XVIII, (España: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas/Universidad Carlos III de Madrid, 2012), 93.

3 La autora señala que “En primer lugar, la proliferación excesiva de normas es un fenómeno derivado de la naturaleza intervencionista del Estado social de Derecho. El fomento, la prestación de servicios públicos y la ordenación de actividades, como consecuencia de la transformación de las tareas del Estado, conduce inexorablemente a una producción normativa masiva dado que las normas cumplen la función de ser el medio de intervención de los poderes públicos. Por este motivo, el fenómeno cuantitativo de sobreinformación que parece imparable debe ser completado con una mejora en su aspecto cualitativo”. Ángeles Galiana Saura, “La actividad legislativa en el estado social de derecho”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 2 (1999), acceso.... <https://www.uv.es/cefd/2/galiana.html>

4 Manuel Sánchez de Dios encuentra que en el siglo XX fruto de la democracia de masas el parlamento ha entrado en un espiral de declive al pasar el poder de decisión y la formulación e implementación de las políticas públicas al poder ejecutivo. Manuel Sánchez de Dios, “El estudio del parlamento desde la ciencia política” (ponencia Universidad Complutense de Madrid, 2015), acceso el... <https://www.ucm.es/data/cont/docs/862-2016-02-20-AECPA-12-Sanchez%20de%20Dios.pdf>

entonces, el Congreso de la Unión y de las entidades federativas, desarrollan diversas funciones de supervisión de los otros poderes y órganos autónomos; por ejemplo, de nombramiento y ratificación de servidores públicos, de control presupuestal y de participación en el plan de desarrollo, entre otros.

Otra idea relativa a la fortaleza de los congresos pasa por la observación de la creación de más parlamentos, tanto a nivel nacional como supranacional, esto se explica por la democratización de países de Europa y la caída de regímenes militares en Asia, América Latina y África.<sup>5</sup>

Luego entonces podemos afirmar -también con razón-, que hay un auge de los parlamentos, pero en virtud de su reactivación deben responder a las expectativas ciudadanas, aunque siguen siendo válidas las ideas en su sentido tradicional, como depositario de la soberanía nacional y compuesto por ciudadanos dedicados a las actividades y profesiones más diversas, también estas instancias deliberativas se han actualizado en su concepto. Al respecto, se observa al menos dos vías: una en la relación con la ciudadanía a través del parlamento abierto que se puede definir como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos, fomentando la apertura parlamentaria con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética y la probidad parlamentarias.<sup>6</sup>

Por otro lado, la especialización dentro de las instancias de los parlamentos es una necesidad para responder a la complejidad de los escenarios de las sociedades actuales. Cabe señalar que las 307 leyes federales y 133 de Tamaulipas -sin contar las disposiciones fiscales- son indicativo de la hipertrofia legislativa, no es fácil para una persona conocer y cumplir el cúmulo de reglas de convivencia y organización que estas contemplan. Por otra parte, la amplia intervención en la vida de la comunidad del Estado Social de Derecho, en efecto puede causar complejidad en la legislación; sin embargo, los beneficios de esta forma de organización estatal son superiores a la incertidumbre que pueden causar.

5 En contra del aparente declive de los congresos el nuevo paradigma ha encontrado que a final del siglo XX estamos viviendo de hecho en “la edad de los parlamentos” ya que abundan los nuevos parlamentos tras el colapso de los regímenes autoritarios en los países comunistas y de los regímenes militares de América latina, Asia y África. Además se han creado un gran número de parlamentos en los sistemas federales y regionales. Actualmente estamos viviendo en un mundo en el que hay una remarcable revigorización, restablecimiento, reinvención y transformación de los parlamentos por todo el globo. Sánchez de Dios, “El estudio del”, 25.

6 La Alianza para el Parlamento Abierto, emitió un decálogo que señala: 1. Derecho a la Información, 2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, 3. Información parlamentaria, Información presupuestal y administrativa, 5. Información sobre legisladores y servidores públicos, 6. Información histórica, 7. Datos abiertos y no propietario, Accesibilidad y difusión, 9. Conflictos de interés, 10. Legislan a favor del gobierno abierto alianza por el parlamento abierto. “Decálogo 10 principios”. Alianza para el Parlamento Abierto, acceso el. [https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/04/2015\\_DPA\\_Presentaci%C3%B3n\\_Diagnostico\\_de\\_Parlamento\\_Abierto\\_en\\_Mexico.pdf](https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/04/2015_DPA_Presentaci%C3%B3n_Diagnostico_de_Parlamento_Abierto_en_Mexico.pdf)

La complejidad del mundo moderno que se manifiesta en temas, por ejemplo, como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las conductas que se derivan de ellas, obligan a responder al poder legislativo. Así los parlamentos se han fortalecido con áreas técnicas y de investigación<sup>7</sup> de tal suerte que la legitimación política y la experiencia de los congresistas, se ve auxiliada con el conocimiento técnico y especializado en diversas materias en el procedimiento legislativo.<sup>8</sup> Es así que los institutos de investigaciones parlamentarias o legislativas son una realidad en el entorno de los congresos federal y locales.<sup>9</sup>

### Los Institutos de Investigaciones en México

El papel de los Institutos de Investigaciones Parlamentarias -o Legislativas-, ha sido trascendente en la vida institucional del Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Senado), así como de los 32 congresos locales de nuestro país, ya que a través de estos se facilita a las y los diputados pertenecientes a una legislatura en turno -sin importar la representación partidista que ostenten- información confiable respecto a temas de trascendencia en la vida pública, y que por su naturaleza forman parte de las agendas legislativas federal y locales.<sup>10</sup>

7 La Dra. Cecilia Mora-Donatto, señala que existe una diferencia entre político profesional y el asesor institucional. El primero desarrolla una actividad constitucional y legalmente relevante para el sistema representativo y democrático, rigiéndose exclusivamente bajo el criterio de oportunidad política, mientras que el asesor institucional despliega una actividad de extraordinaria importancia al servicio de las funciones parlamentarias con arreglo a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad. Cecilia Mora-Donatto, *Importancia de los servicios de apoyo técnico en el poder legislativo. Experiencias comparadas útiles para el caso mexicano* (México: 2016), acceso el... <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1767?show=full>

8 Bárbara Leonor Cabrera como aquel conjunto de actividades conducidas a partir de una metodología que conjunta métodos y técnicas, orientadas a la consecución de productos entregables que proveen de datos, informaciones y conocimientos a quienes toman decisiones en el ámbito legislativo, con la finalidad de aportar elementos para la resolución de problemáticas a partir de la legislación, sea para reformar, derogar o abrogar leyes. Bárbara Leonor Cabrera Pantoja, “El papel de los institutos y centros de investigación legislativa en tópicos de coyuntura” (ponencia, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, marzo-septiembre 2017), acceso el ...<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-06-17.pdf>

9 Nos quedamos con la definición de Bárbara Leonor Cabrera quien define a la investigación parlamentaria, como aquel conjunto de actividades conducidas a partir de una metodología que conjunta métodos y técnicas, orientadas a la consecución de productos entregables que proveen de datos, informaciones y conocimientos a quienes toman decisiones en el ámbito legislativo, con la finalidad de aportar elementos para la resolución de problemáticas a partir de la legislación, sea para reformar, derogar o abrogar leyes. Cabrera, “El papel de los institutos”, s/p.

10 En la esencia de Dr. Khemvirg Puente, hasta antes de 1974, año en que surge el pluralismo político, el Congreso de la Unión al igual que las legislaturas locales, estaban diseñadas para la existencia de un partido mayoritario o hegemónico que controlaba todos los órganos de dirección y de gobierno interno; entorno a ello, se precisó que el papel del legislador era meramente político y centralizado a la figura del Ejecutivo en turno. Esto ha cambiado, ya que el legislador actual ha asumido un rol legislativo y representativo en el que pasa de solo legitimar las iniciativas del Ejecutivo, a la producción propia del encargo, donde los institutos de investigaciones parlamentarias juegan un rol importante. Khemvirg Puente, “*El Congreso mexicano: ¿de la opacidad legislativa al parlamento abierto?*”, en *Hacia el sistema nacional de transparencia*,

Es de señalar que el trabajo de apoyo que realizan estas áreas de naturaleza académica, implica dilucidar diversos escenarios e inquietudes, producto del trabajo permanente de los representantes del pueblo en asamblea y en su papel fundamental como gestores de la sociedad, que al recoger las demandas y necesidades de sus representados, fraguan una percepción subjetiva, propia del conocimiento empírico y a partir de la cual, los miembros pertenecientes a estos órganos generan una hipótesis o proposición que encausará el trabajo de investigación objetiva. Abundando en dicho contexto, nos permitimos citar a Laura Valencia Escamilla, quien hace referencia a la profesionalización parlamentaria, y para quien:

“La profesionalización del legislador se puede dividir para su estudio en cuatro elementos: la experiencia legislativa, la carrera legislativa, la capacitación y el cuerpo de apoyo legislativo (staff). Las dos primeras resultan de los esfuerzos individuales del legislador, mientras que las dos últimas se refieren al apoyo interno que los legisladores reciben de sus organizaciones partidistas, así como de la organización legislativa”<sup>11</sup>

En ese contexto, los institutos de investigaciones parlamentarias son fuente generadora de conocimiento técnico en los asuntos que habrán de convertirse en proyectos de iniciativas -no importando si son de ley, decreto o punto de acuerdo-; ello a través de la generación de estudios y en el uso de metodologías y métodos racionales y comprobables, además del uso de la Técnica Legislativa necesaria,<sup>12</sup> que el personal adscrito tiende a implementar en el día a día.

Como lo señalara el Dr. Luis Mendoza Cruz, ex director del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), los institutos y centros de investigación legislativa no solo deben aportar los insumos informativos necesarios para la profesionalización del trabajo parlamentario, sino también mejorar el desempeño del Congreso y fortalecer la democracia mexicana;

Y no solo esto, sino que a su vez estos órganos académicos mantienen actualizado el estado que guarda el Orden Jurídico Nacional; es decir, el cúmulo de normas vigentes en todo el territorio nacional, advirtiendo posibles cambios; sobre todo, en cuanto hace a las leyes generales, que guardan

coord. por Jacqueline Peschard (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/Seminario Universitario de Transparencia, 2016), 183-199.

11 Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México”, *El Cotidiano*, n. 155 (2009): 69-76.

12 Véase a Mauricio Sánchez Morales, “Sesiones parlamentarias y proceso legislativo en Tamaulipas”, en *El Congreso de Tamaulipas. Un acercamiento a su estructura y funcionamiento*, coord. por María del Pilar Gómez Leal (México: Instituto de Investigaciones Parlamentarias-Congreso del Estado de Tamaulipas, 2019, 70 - 98, acceso el...<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Instituto/Publicaciones.asp>

conurrencia con sus leyes análogas estatales y precisan un impacto que debe ser atendido por el legislador local. Ejemplo de ello en Tamaulipas, se observa en el trabajo realizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, respecto a la proyección al interior, de materias tales como los Derechos Humanos y del Interés Superior de la Niñez en 2011, de Transparencia y la Reforma Política Electoral y del Derecho a la Identidad en 2014, del Sistema Nacional Anticorrupción en 2015, la desindexación del salario mínimo en 2016, de la autonomía de las fiscalías generales de justicia en 2018, entre muchas otras más.

Como bien advierte el Dr. Francisco Berlín Valenzuela, en tanto no se fortalezca la actividad de los Institutos de Investigaciones Legislativas, los parlamentos tendrán una vida institucional débil,<sup>13</sup> amén de ello, podemos señalar que en el caso de Tamaulipas, esta tarea no solo queda al interior de las paredes de su Congreso, pues la capacitación y profesionalización que de este emana, se extiende a la comunidad profesional y personas interesadas en los temas—como más adelante señalaremos— en donde el factor presupuesto no interfiere en la intención, pues las buenas relaciones con los demás poderes y órganos que gozan de autonomía constitucional así como con universidades, genera la coadyuvancia necesaria para concretar los proyectos.

Lo anterior sin duda rompe los obstáculos institucionales, en razón de lo que señala el Dr. Khemvirg Puente sobre la práctica parlamentaria en México, y en específico, a la escasa profesionalización del personal parlamentario, visto desde una perspectiva amplia,<sup>14</sup> tal como señala el mismo autor:

“La institucionalización legislativa puede ser considerada por algunos un indicador relevante de la calidad de las democracias y de la efectividad del modelo de representación democrática, ya que si una legislatura desarrolla capacidades para desempeñar sus funciones con mayor efectividad, entonces será capaz de influir en la agenda pública.”<sup>15</sup>

A nivel federal, la Cámara de Diputados y el Senado de la República cuentan con instancias de esta naturaleza; así coexisten:

## a) En el Senado: Instituto Belisario Domínguez.<sup>16</sup>

13 Francisco Berlín Valenzuela, “La investigación en el poder legislativo”, en *Memoria del VII Congreso Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas*, Instituto de Investigaciones Legislativas, Guanajuato: Instituto de Investigaciones Legislativas-H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2005, p. 27.

14 Puente, “El Congreso mexicano”, 183-199.

15 Puente, “El Congreso mexicano”, 183-199.

16 La página oficial del Senado, lo define como un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del

- b) En la Cámara de Diputados: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, y Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados.

Asimismo, a nivel local observamos que las entidades federativas cuentan con un área análoga al Instituto de Investigaciones Parlamentarias denominada de diversas formas, pero con funciones muy similares.

Además, a nivel internacional, el Senado de la República ha facilitado información acerca de la presencia de instancias análogas a los Institutos de Investigaciones Parlamentarias.<sup>17</sup>

### **Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas**

Como primer antecedente en Tamaulipas, observamos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado mediante Decreto 333, del 16 de abril de 1986, en el Periódico Oficial número 61, del 30 de julio de 1986, el cual señalaba:

***“ARTÍCULO 68.- Al Director de Control y Apoyo al Proceso Legislativo, compete el despacho de los siguientes asuntos:***

***I.- al III.-...***

***IV.- Realizar los estudios y las investigaciones jurídicas necesarias para apoyar los dictámenes de las Comisiones; las decisiones del Congreso y de la Diputación Permanente; de los Diputados en general, y de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.***

*(...)”*

---

Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana. El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujetará a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia”.

17 Bundestag, Alemania, Bundesrat, Alemania, Cámara Dos Diputados, Brasil, Senado Federal, Brasil, Parliament of Canada, Cámara de Diputados de Chile, Senado de la República de Chile, Asamblea Nacional, República de Ecuador, Congreso de los Diputados, España, Senado de España, United States House of Representatives, United States Senate, Parlamento Europeo, Assemblée Nationale, Francia, Sénat, Francia, Congreso de la República de Guatemala, House of Councillors, Japón, The House of Representatives, Japón, House of Commons, Reino Unido, y House of Lords, Reino Unido.

Es precisamente este, el primer antecedente materializado que observamos en razón de un apoyo científico de investigación en beneficio de la actividad parlamentaria en Tamaulipas; posteriormente esta disposición fue abrogada con la entrada en vigor de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número 750, del 6 de julio de 2004, y publicada en el anexo al periódico oficial número 88, del 22 de julio de 2004.

Así, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, se crea mediante el Decreto LIX-640, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 135, de fecha 14 de noviembre del año 2006.

El artículo 66 Ter, dispone sobre las funciones de dicho órgano, las cuales fueron reformadas a través de los Decretos LXI-460 de fecha 18 de abril de 2012, y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de abril del mismo año, con la finalidad de atender circunstancias afines a las necesidades de su momento.<sup>18</sup>

Posterior a lo relatado y a través del Punto de Acuerdo LIX-251, de fecha 29 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial número 72, del 14 de junio del mismo año, se expidió el Reglamento del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, que le da el timbre como “instancia académica, de asesoría y de apoyo técnico consultivo del Congreso del Estado.

A continuación, señalaremos el listado de los Presidentes del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias a lo largo de estos 15 años:

Primer Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LIX Legislatura), Fernando Alejandro Fernández De León (Presidente), Partido Acción Nacional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LX Legislatura), Patricia Haces Valdés (Presidente), Partido Revolucionario Institucional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXI Legislatura), Norma Alicia Treviño Guajardo (Presidente), Partido Revolucionario Institucional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXII Legislatura), Eduardo Hernández Chavarría (Presidente), Partido Revolucionario Institucional.

18 Véase “Decreto LXI-460”, <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Decretos/dec-460-div-%20disp-de%20diferentes%20leyes%20y%20c%C3%B3digos%20del%20edo-tam.pdf>.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXIII Legislatura), Issis Cantú Manzano (Presidente), Partido Acción Nacional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (LXIV Legislatura), Eulalia Judith Martínez de León<sup>19</sup> (Presidente), Partido Acción Nacional.

Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias (65 Legislatura), Isidro Jesús Vargas Fernández (Presidente), Movimiento Regeneración Nacional.

Como hemos advertido, la actividad parlamentaria implica la permanente vigilancia y estudio de los temas relevantes en la vida económica, política y social del Estado, de los cuales el legislador tamaulipeco no es ajeno, por lo que advirtió en el año 2006, el beneficio de contar con el apoyo de profesionistas con perfil académico en diversas áreas como el Derecho, la Ciencia Política, y demás derivadas de las ciencias sociales, capaces de indagar en la diversidad de asuntos a tratarse por la Legislatura.

### **Coordinación del Instituto.**

El Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, ha contado con cinco coordinadores a lo largo de su existencia, designados por el Pleno, tal y como lo señala la ley interna del congreso.

Dichos titulares han fomentado el desarrollo y presencia del Instituto, a través de sus distintas etapas como son, de creación y apoyo al trabajo parlamentario, de profesionalización y capacitación permanente, de redacción de textos, entre otros.

De esta forma, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias ha trascendido en la vida del Congreso del Estado, como una instancia académica, generadora de un acercamiento con las personas que participan en las actividades de este.

A continuación, y a manera de reconocimiento, haremos mención en orden cronológico de encargo, de los profesionistas que han dirigido las actividades del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas a través de estos 15 años:

Mariana Rodríguez Mier y Terán.

Edy Izaguirre Treviño.

Marco Antonio Rodríguez Escobedo.

María del Pilar Gómez Leal.

---

<sup>19</sup> En suplencia de la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Pedro Alonso Pérez.

Asimismo, ante la ausencia temporal de coordinadores, el Instituto ha continuado sus actividades bajo la orientación de encargados de despacho, como el Mtro. Mauricio Sánchez Morales y el Dr. Gabriel Higuera Licona.

## **Un espacio de capacitación y profesionalización.**

Con la presencia de la globalización del conocimiento, las ciencias sociales han evolucionado a un ritmo tan acelerado, que sus resultados científicos se equiparan al que la ilustración dejó a la humanidad en el siglo XVIII, con diferencia de que en la época contemporánea los estudios se extienden a más áreas de aprendizaje. Por lo tanto, nos atrevemos a afirmar que hoy en día vivimos una era de evolución intelectual, fruto del esfuerzo y deliberación permanente de estudiosos que no han parado de generar al conocimiento, nuevas teorías y habilidades; punto total en donde a continuación nos adentraremos.

## **Capacitación y profesionalización.**

El Congreso del Estado de Tamaulipas se ha distinguido por facilitar tanto al personal operativo como a la sociedad interesada, conocimiento en temas de relevancia, en donde el Instituto de Investigaciones Parlamentarias ha realizado un papel importante, pues le corresponde generar los vínculos necesarios con instituciones académicas y ponentes de renombre, para la impartición de diplomados, cursos, y conferencias.

En retrospectiva, el Instituto ha realizado una considerable oferta académica<sup>20</sup>, que nutre de conocimiento a quienes participan en sus actividades tales como, Cursos Talleres y conferencias en materias como Derecho Procesal Penal, Derecho Parlamentario, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Electoral, Derecho Penal, así como Mesas de Diálogo y Jornadas de Discusión en materia de menores.

De igual manera, se han llevado a cabo cuatro diplomados con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, los cuales tienen valor curricular otorgada por la Secretaría de Educación Pública, versando en las diversas ramas del Derecho, como a continuación se muestra.

---

20 Las conferencias, diplomados y cursos, pueden ser reproducidos la página web: <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Instituto/CursosDiplomados.asp>

Tabla No. 1.0

| No. | Denominación                           | Eje temático           |
|-----|----------------------------------------|------------------------|
| 1   | Juicios Orales                         | Derecho Procesal Penal |
| 2   | Derecho Parlamentario                  | Derecho Parlamentario  |
| 3   | Derecho constitucional y Parlamentario | Derecho Constitucional |
| 4   | Derechos Humanos                       | Derechos Humanos       |

Temas correspondientes a los Diplomados impartidos a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Para llevar a cabo lo expuesto, el personal adscrito al Instituto proyecta los perfiles idóneos acorde a los temas, currículas y trayectorias de los ponentes. Caber destacar la participación de expertos en ciencias políticas y jurídicas como: Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Dr. Miguel Carbonell Sánchez, Dr. César Astudillo Reyes, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Dr. Francisco Berlín Valenzuela, Dra. Cecilia Mora-Donnato, Dr. Khemvirg Puente Martínez, Salvador Olimpo Nava Gomar, entre muchos otros de gran calidad.

A raíz de la pandemia generada por el COVID-19, la función pública ha tenido necesidad de sumarse a las nuevas tecnologías de la información, y con ello a las dinámicas de comunicación en tiempo real con la que pudieran manipular documentos y estar en reuniones al mismo tiempo para avanzar en sus actividades de trabajo.

Después de estos cambios de logística en los formatos de eventos académicos, se ha adquirido no solamente la oportunidad de acceder a más ponentes con temas diversos, así como la apertura de espacios para llegar a una mayor cantidad de público interesado.

Este órgano de investigación, dando uso de su facultad para colaborar con otras instituciones gubernamentales o de la sociedad civil, también ha capacitado a recién egresados o estudiantes de universidad inmersos en ejercicios de participación ciudadana en materia legislativa, como los Parlamentos de la Juventud, que se han organizado en coordinación con las autoridades electorales y la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Asimismo, se capacitó a los jóvenes del Simulacro Legislativo Juvenil que respondieron a la convocatoria de la Red Mundial de Jóvenes Políticos capítulo Tamaulipas.

## Publicaciones

Redactar y dejar plasmada la realidad de una entidad federativa como lo es Tamaulipas, representa sin duda una importante tarea, de la cual el Instituto ha permanecido constante con la finalidad de difundir la historia del poder legislativo, su relación con otros poderes, así como las tareas esenciales del quehacer parlamentario.

Cabe señalar que durante las últimas dos legislaturas el personal que integra este órgano académico -en colaboración con otras instituciones- redactó cuatro textos, con los que se nutrió el acervo bibliográfico en materia parlamentaria; estos son textos de índole académica que de manera colectiva expresan reflexiones, estudios, críticas y/o propuestas que surgieron como resultado del trabajo e investigación parlamentaria.

Son obras que representan el esfuerzo de desentrañar el ejercicio público tamaulipeco y sus acontecimientos con fin de enaltecerlo, particularmente los aspectos importantes de la vida del poder legislativo local. A continuación se abordarán de manera general:

En febrero de 2013, los Poderes de la Unión suscribieron un acuerdo para crear el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde asumió la Secretaría Técnica, la Dra. Patricia Galeana, quien presidía además la Dirección del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas (INEHRM).

Para los festejos de este significativo evento, el INEHRM convocó a las Entidades Federativas para que se sumaran a la creación de la Colección “Biblioteca Constitucional” denominada “*Los Estados en el Congreso Constituyente*”, cuyo propósito se dirigió a reunir los acontecimientos dados en las entidades federativas, rumbo a la promulgación de la Constitución de 1917. En esta tarea importante, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, dirigió sus esfuerzos, al tiempo en que extendió la invitación al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. El resultado se materializó en el texto denominado “*Tamaulipas en el Congreso Constituyente 1916-1917*”,<sup>21</sup> con ello, nuestra entidad se sumó a la conmemoración del Centenario de la Constitución Mexicana, exponiendo un contexto histórico internacional previo a la revolución, los acontecimientos del Estado previos al Constituyente de Querétaro, el proceso revolucionario en Tamaulipas, así, como los contextos sociales políticos y económicos en cuanto

21 Este texto fue coordinado por María del Pilar Gómez Leal, teniendo como participación en su calidad de coautores, a Pedro Alonso Pérez y Fernando Olvera Charles, por parte del Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, así como Gabriel Higuera Licona, Mauricio Sánchez Morales, Leonte Garza Salinas, Ana Esperanza Vargas, Oswaldo Garza Sagástegui, Alejandro Martínez Aduna, Anselmo III Guarneros, Oscar Rincón Pérez y María Eugenia Prieto, por parte del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; María del Pilar Gómez, coord., *Tamaulipas en el Congreso Constituyente 1916-1917*, Serie Los Estados en el Congreso Constituyente, (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Biblioteca Constitucional, 2017).

a la discusión del Constituyente de 1916-1917; se compilan datos biográficos de los constituyentes de Tamaulipas, así como sus participaciones más importantes dentro del debate del Constituyente de Querétaro, para finalizar con el análisis del impacto que se tuvo en la redacción de los preceptos de la Constitución Federal al texto de la Constitución de Tamaulipas de 1921.

Es de referir que su presentación se llevó a cabo en las instalaciones del Poder Legislativo local y corrió a cargo de Ignacio Marván Laborde, profesor y escritor de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Posteriormente y con la finalidad de exponer las particularidades de la función parlamentaria en Tamaulipas, el Congreso del Estado encomendó al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, la realización del texto “*El Congreso de Tamaulipas. Un Acercamiento a su Estructura y Funcionamiento*” para que diera a conocer el funcionamiento del quehacer legislativo, con la intención de informar los aspectos más importantes, como la organización y el proceso legislativo, de una manera sencilla, clara y precisa en su contenido.

Asimismo, se expusieron temas como la soberanía popular, la separación de poderes, los poderes legislativos a nivel internacional y nacional, la organización del Congreso, las sesiones parlamentarias, el proceso legislativo, así como las funciones de control no legislativas del recinto legislativo, hacen de esta obra un manual de la función legislativa.<sup>22</sup>

Este libro se presentó en febrero de 2019, a cargo del Dr. Francisco Berlín Valenzuela, referente en materia parlamentaria y catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en las instalaciones del Poder Legislativo estatal.

En octubre de 2018 y como parte de las actividades derivadas de la firma del Convenio “Marco de Colaboración Interinstitucional”, entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Congreso del Estado de Tamaulipas, surge “*Evolución y Actualidad del Poder Público en Tamaulipas*”,<sup>23</sup> con el propósito de dar conocer las particularidades de las instituciones del poder público desde diversas ramas del conocimiento.

En este libro se señala la evolución de la separación de poderes en nuestra entidad, vista desde el ámbito del Derecho, la Historia, la Ciencia

22 Este texto fue coordinado por María del Pilar Gómez Leal, con la participación de Gabriel Higuera Licona, Leonte Garza Salinas, Oswaldo Garza Sagástegui, Anselmo Guarneros III Morales, Mauricio Sánchez Morales, Alejandro Martínez Aduna y Ana Esperanza Vargas Gutiérrez. Gómez, *El Congreso de...*

23 En este texto participaron Armando Villanueva Mendoza, Octavio Herrera Pérez, Ernesto Casas Cárdenas, y José Francisco Lara Guerrero, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; así como Gabriel Higuera Licona, Mauricio Sánchez Morales, Ana Esperanza Vargas, Oswaldo Garza Sagástegui, Leonte Garza Salinas, y Alejandro Martínez Aduna, por el Instituto de Investigaciones parlamentarias. Gabriel Higuera Licona, y Armando Villanueva Mendoza, coords., *Evolución y Actualidad del Poder Público en Tamaulipas* (Ciudad de México: Colofón/ Congreso del Estado de Tamaulipas/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019).

Política, la Economía y la Sociología, dando al lector de una manera sencilla y clara el avance que ha tenido el poder público a través del tiempo en Tamaulipas.<sup>24</sup>

Asimismo se pueden encontrar líneas que abordan temas como la historia del poder público, su evolución y desarrollo en Tamaulipas, así como un análisis sobre las cuestiones políticas que se han visto reflejadas en el gobernar del Estado y el impacto socioeconómico referente a la separación de poderes. De igual manera se expone la teoría de la división del poder público, cuya división tradicional se ha basado en la existencia de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, culminando la obra en el capítulo relativo de los Órganos Constitucionales Autónomos de nuestra entidad, su origen, características y evolución.

Como parte de la conmemoración del centenario de la Constitución Política de nuestro Estado, surge “*Estudios en Homenaje a los 100 Años de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*”, a solicitud de la Junta de Coordinación Política al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, obra de índole académica que suma diversos estudios inherentes a nuestro máximo ordenamiento jurídico local.

En este libro se abordan temas sobre el origen de la Constitución Tamaulipeca, los antecedentes para su expedición, la influencia que tuvo la Constitución Mexicana de 1917 en la Constitución de nuestro Estado, así como el rescate algunos datos biográficos de los Constituyentes Tamaulipecos a los que les hace tributo.

Asimismo, analiza el contenido de dicha Constitución y estudia la evolución de sus artículos y señala algunas observaciones con respecto a la expedición de los preceptos intermedios. Contempla el avance en materia de derechos humanos en la Constitución local, así como los antecedentes y evolución del municipio dentro de nuestro máximo texto normativo y su régimen de responsabilidades. Por ultimo menciona, los aspectos fundamentales en materia electoral, así como el procedimiento legislativo en Tamaulipas a partir de 1921.<sup>25</sup>

La presentación de este libro fue el 5 de febrero de 2021 y corrió a cargo del Dr. Armando Villanueva Mendoza, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y del Historiador Octavio Herrera Pérez, miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

<sup>24</sup> Higuera y Villanueva, *Evolución y Actualidad...*,

<sup>25</sup> En este texto participaron Alfonso Guadalupe Torres Carrillo y Ricardo Gómez Piña, por parte de la Secretaría General, así como Gabriel Higuera Licona, Mauricio Sánchez Morales, Leonte Garza Salinas, Oswaldo Garza Sagástegui, Ana Esperanza Vargas Gutiérrez, y Juan Antonio Puga Niño, por parte del Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Fue editado por el Congreso del Estado de Tamaulipas.

Este Instituto contempla impulsar la realización de publicaciones periódicas de manera acreciente, a fin de darle continuidad a los estudios e investigaciones teniendo como eje central, pero no único, las funciones del Poder Público Estatal, con el propósito de dar a conocer y generar interés en las tareas efectuadas por el mismo en las y los tamaulipecos que están inmersos o están por adentrarse al estudio de los temas afines.

### **Prospectiva**

Como se ha señalado, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias ha tenido diversas etapas a lo largo de estos 16 años de existencia, en los cuales se ha generado un importante cúmulo de actividades, lo cual permite señalar el buen trabajo que se ha realizado en el mismo, por ende, se proyecta una visión a futuro, bajo la confianza de continuar realizando un trabajo eficaz. Por ello, se proyectan los siguientes puntos:

1-Crear vínculos con universidades, institutos de investigación, y ONG's, o Asociaciones Civiles generadoras de investigación, a fin de alcanzar un mayor conocimiento científico y plural.

2-Constituir una tendencia irreversible hacia la profesionalización, estabilidad y apropiada integración de los servicios de investigación legislativa.

3-Colaborar al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la democracia y la justicia a través de la producción de conocimiento científico.

4-Contribuir a la calidad de las disposiciones normativas emanadas del Poder Legislativo, y permanecer alertas en aquellas disposiciones en que por concurrencia, el Estado deba adecuar su orden jurídico.

5-Generar el debate de ideas, a través de actividades académicas tales como diplomados, conferencias, y seminarios, entre otros.

6-Brindar referentes emanados del derecho comparado interno e internacional.

7-Proveer de información y análisis que satisfagan las necesidades específicas de los legisladores, para que puedan contar con herramientas para la toma de decisiones.

Podemos señalar en general que la inclusión de los órganos técnicos en apoyo del proceso legislativo en los diversos congresos federal y locales ha sido necesaria y acertada. La relevancia actual de los Parlamentos en relación con la complejidad de los asuntos a resolver de la sociedad hace necesario desarrollar la investigación y el apoyo a la función legislativa.

Dieciséis años es tiempo suficiente para percatarse de los aciertos, pero también de las áreas de oportunidad, que debe el Instituto de Investigaciones Parlamentarias atender para responder con eficiencia y eficacia al apoyo del quehacer parlamentario necesario para responder a la demanda de la sociedad Tamaulipeca.

## Bibliografía

### Obras publicadas

Berlín Valenzuela, Francisco. “La investigación en el poder legislativo”. En *Memoria del VII Congreso Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos*, Instituto de Investigaciones Legislativas, 13-34. Guanajuato: Instituto de Investigaciones Legislativas- H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2005.

Cabrera Pantoja, Bárbara Leonor. “El papel de los institutos y centros de investigación legislativa en tópicos de coyuntura”. Ponencia presentada en la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, marzo-septiembre 2017. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-06-17.pdf>

“Decálogo 10 principios”. Alianza para el Parlamento Abierto. [https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/04/2015\\_DPA\\_Presentaci%C3%B3n\\_Diagnostico\\_de\\_Parlamento\\_Abierto\\_en\\_Mexico.pdf](https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2015/04/2015_DPA_Presentaci%C3%B3n_Diagnostico_de_Parlamento_Abierto_en_Mexico.pdf)

“Decreto LXI-460”, <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Decretos/dec-460-div-%20disp-de%20diferentes%20leyes%20y%20c%C3%B3digos%20del%20edo-tam.pdf>.

Higuera Licon, Gabriel, y Villanueva Mendoza, Armando, coords., *Evolución y Actualidad del Poder Público en Tamaulipas*. Ciudad de México: Colofón/ Congreso del Estado de Tamaulipas/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019.

Galiana Saura, Ángeles. “La actividad legislativa en el estado social de derecho”. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 2 (1999), <https://www.uv.es/cefd/2/galiana.html>

Gómez, María del Pilar coord., *Tamaulipas en el Congreso Constituyente 1916-1917*, Serie Los Estados en el Congreso Constituyente. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Biblioteca Constitucional, 2017.

- Mora-Donato, Cecilia, *Importancia de los servicios de apoyo técnico en el poder legislativo. Experiencias comparadas útiles para el caso mexicano* (México: 2016), acceso el... <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1767?show=full>
- Peces Barba, Gregorio *et. al.* *Historia de los derechos fundamentales*. Tomo II, Siglo XVIII. España: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas/Universidad Carlos III de Madrid, 2012.
- Puente, Khemvirg. “*El Congreso mexicano: ¿de la opacidad legislativa al parlamento abierto?*”. En *Hacia el sistema nacional de transparencia*, coordinado por Jacqueline Peschard, 183-199. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/Seminario Universitario de Transparencia, 2016.
- Sánchez Morales, Mauricio. “Sesiones parlamentarias y proceso legislativo en Tamaulipas”. En *El Congreso de Tamaulipas. Un acercamiento a su estructura y funcionamiento*, coordinado por María del Pilar Gómez Leal, 70 – 98. México: Instituto de Investigaciones Parlamentarias-Congreso del Estado de Tamaulipas, 2019. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Instituto/Publicaciones.asp>
- Sánchez de Dios, Manuel. “El estudio del parlamento desde la ciencia política”. Ponencia presentada en la Universidad Complutense de Madrid, (2015), <https://www.ucm.es/data/cont/docs/862-2016-02-20-AECPA-12-Sanchez%20de%20Dios.pdf>
- Valencia Escamilla, Laura. “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México”. *El Cotidiano*, n. 155 (2009): 69-76.

SEPTENTRION

# Reseñas



Fernando Olvera Charles, *“Sobrevivir o fenecer en el noreste novohispano”*. Estrategias de los indígenas ante la colonización y su incidencia en el comportamiento de la resistencia nativa en Nuevo Santander, 1750-1796. México: El Colegio de San Luis/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019.

Ana Paola Chávez Dávila  
Universidad Autónoma de Coahuila  
anapaochavez@gmail.com

El libro *“Sobrevivir o fenecer en el noreste novohispano”* de Fernando Olvera Charles presenta una investigación esencial para la historia de la región que actualmente se conoce como noreste mexicano (Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León): la resistencia india durante el proceso colonizador de la provincia del Nuevo Santander.

Desde las primeras exploración y encuentros con los nativos, los conquistadores encontraron acciones de resistencia por parte de los indios; otros temas que aborda el autor son los cambios militares, el cese de los levantamientos constantes y la muerte de uno de los grandes líderes nativos: Pedro José.

La temporalidad estudiada es la segunda mitad del siglo XVIII: un periodo de cambios políticos y administrativos ocasionados por las reformas borbónicas. La fundación de esta provincia fue tardía en comparación con otros lugares del noreste, como el sur de lo que hoy es el estado de Coahuila y Nuevo León, consolidándose hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Las políticas de poblamiento y, sobre todo, las referentes a la manera de pacificar a los indios nativos venían permeadas por las ideas ilustradas, es decir: convertirlos en vasallos leales y útiles a la corona. Esto fue llevado a cabo a través de diversos mecanismos de asimilación, como congregarlos en las misiones o encomendarlos a algún español que se hiciera cargo de enseñarles la doctrina cristiana y a trabajar la tierra. No obstante, cuando no querían perder sus antiguos modos de vida, los indios comenzaban a presentar señales de resistencia. Todo este discurso tuvo una política reduccionista que buscaba someter, y si esto no era posible, exterminar, por lo que se emprendió una guerra a “fuego y sangre”.

En este periodo convulso se pueden encontrar estas prácticas que se comenzaban a gestar: los indios eran útiles cuando se convertían en agricultores o se podían emplear como mano de obra en actividades productivas. Por otro lado, mantenerlos como grupos independientes se podría convertir en una amenaza para los pobladores y los caminos comerciales de los asentamientos del Nuevo Santander con el resto del noreste; además, una vez lograda la pacificación de la provincia se podrían explotar sus recursos de manera libre.

Por ejemplo, algunas de las actividades económicas que se desarrollaron en Nuevo Santander fueron la ganadería y la extracción de sal.

La resistencia en el Nuevo Santander se originó desde el conocimiento previo que algunas naciones indígenas experimentaron con la entrada de “mariscadas” para obtener piezas, es decir, esclavos que vendían en centros mineros, haciendas de Nueva España o los enviaban a Las Antillas. Aunque el comercio de esclavos nativos era una práctica ilegal, se continuó llevando a cabo.

Sobre el espacio, es importante señalar la construcción de la región, pero, sobre todo, la construcción de lo que el autor llama *frontera de guerra*. El concepto de “frontera”, de acuerdo con David Weber,<sup>1</sup> podría llegar a ser tanto un lugar como un proceso. Esta *frontera* es una frontera dinámica, que da pie a interacción de culturas, y que se puede llevar a cabo de manera pacífica o a través de la violencia. Incluso, está el antecedente que el autor remarca en la obra, de que historiográficamente las fronteras del septentrion novohispano se caracterizaron por ser zonas de disputas violentas tanto físicas como simbólicas, por lo tanto, se llevó a cabo una lucha de poder por el dominio y los recursos entre culturas en oposición.<sup>2</sup> A lo largo del libro se ve cómo se van construyendo la frontera de guerra en el Nuevo Santander, iniciando con los conflictos entre los conquistadores por el manejo de la mano de obra nativa, pasando por los levantamientos de indios en misiones o ataques frontales por parte de indios “independientes” o de “poco arraigo misional” hacia poblaciones, caminos o haciendas, por lo que se generó un estado de guerra constante.

Para estudiar la resistencia nativa, Olvera Charles recurrió a las teorías de James C. Scott, encontrando los “discursos ocultos” en las fuentes.<sup>3</sup> Los indios insumisos fueron una preocupación constante en toda la frontera Septentrional, lo cual generó un nutrido corpus documental. Las acciones de resistencia se pueden encontrar dentro de los documentos como una acción, un comentario, una renuencia, un engaño, una mentira, un fingimiento, una fuga, el cambio de costumbres, abandonar las misiones, entre muchas otras. Vale la pena recordar que, finalmente, las fuentes que se utilizaron para este trabajo no fueron escritas por los indios. Los documentos referentes a ataques, robos o asaltos se pueden encontrar, pero ¿qué significado hay detrás de esas muestras de rebelión o resistencia? Es ahí donde entra el trabajo del historiador, y que el autor ha sabido encontrar y analizar para reconstruir la lucha de los indios del Nuevo Santander.

Esta obra es muy recomendable para estudiantes de historia que les interese los temas de estudios de indios o de resistencia, pero también es

1 David J. Weber, *La frontera española en América del Norte* (México: FCE, 2000).

2 Weber, *La frontera española...*, 28-30.

3 James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia* (México: Era, 1987), 28

recomendable para el público no especializado, o para el público en general, ya que gracias a su estructura, los primeros capítulos dan un contexto general de la historia de la provincia, tocando temas como el territorio, su geografía (ríos, montañas, valles), los recursos, las políticas del poblamiento, es decir, construye el escenario en donde aparecerán los actores principales: los pobladores, las autoridades y los grupos de indios.

Hay un aparatado sobre los pobladores santanderinos y hay todo un capítulo dedicado a la población autóctona: quiénes eran los pobladores originales, cuáles eran sus prácticas culturales, sus ciclos de alimentación, incluso, sus conformaciones como sociedades guerreras. Se exploran los aspectos como la introducción del caballo o las armas y cómo estos reforzaron la organización social basada en la guerra de los grupos nativos.

La segunda parte se adentra a las respuestas indígenas ante el proceso colonial. Se muestra cómo los grupos nativos se adaptaron al cambio, o cómo se sometieron, pero poniendo sus propias condiciones, ya que, gracias a la política de frontera, los grupos nativos lograron negociar su posible sometimiento. También se analiza cómo encontraban ciertas ventajas en someterse y entrar en una misión, por ejemplo, pues ahí podían obtener alimento, o bien, conocer los mecanismos de reducción española y utilizarlos a su favor. El autor menciona cómo los nativos aprendieron a afrontar litigios para validar derechos sobre la posesión de la tierra y bienes recibidos; también aprendieron a solicitar sitios más idóneos para su establecimiento, es decir, aprendieron a negociar como método de resistencia. Posteriormente se trata el tema de los alzamientos como recurso político.

El capítulo cuarto aborda el desenvolvimiento de la resistencia nativa en Nuevo Santander. Enumeraré algunos aspectos de la resistencia llevada a cabo por distintos grupos nativos. El primero, y a mi parecer uno de los más interesantes, fueron los mitotes, vistos como un mecanismo de resistencia cultural y que llegó a sobrevivir al primer contacto hispánico; también realizaban actos más visibles que ponían en peligro la consolidación del dominio español, como fueron los robos de ganado mayor, asaltos en los caminos, toma de prisioneros y emboscadas, actos que no fueron aislados, sino un fenómeno histórico de larga duración. La resistencia presentada en el Nuevo Santander fue una mezcla entre actos ocultos de rechazo cotidiano y otros más visibles.

El quinto y último apartado, habla del ocaso y el discurso de la guerra. Para finales del siglo XVIII, en Nuevo Santander se crearon nuevas compañías y se dotaron de armas a los soldados. Se implementaron estrategias, por ejemplo, la de crear una barrera para impedir la entrada de indios nativos desde el Nuevo Reino de León; también hubo reformas militares reflejadas en compañías mejor planeadas. De acuerdo con los documentos revisados por el autor, se percibe la crueldad que se aplicó a los aborígenes. Finalmente,

se aborda el tema de la fundación de nuevos poblados y misiones en la sierra de Tamaulipa la vieja para obstruirles las vías de acceso y llevar a cabo una colonización del espacio que, no obstante, en años posteriores continuaría siendo el escenario de las acciones de resistencia de diversos grupos nativos.

La obra se sostiene sobre múltiples fuentes bibliográficas y de archivo. Se utilizaron documentos pertenecientes a repositorios como el Archivo General de la Nación (AGN), la Biblioteca Nacional de México o Archivos españoles en Red. Este libro aporta una visión muy interesante sobre el tema de la resistencia en el noreste, escrita desde el noreste.

SEPTENTRION

# SUMARIO

## Artículos

*Viejas necesidades, nuevas preocupaciones: usos presidiales en el norte de México hasta la segunda mitad del siglo XIX.* **8**

Graciela Flores Flores

*De buhoneros a empresarios. Dinámica comercial y actividad empresarial de una familia de origen libanés en Tampico durante el siglo XX.* **36**

Oscar Israel Pizaña Grimaldo

*El Archivo Histórico del Poder Judicial de Tamaulipas como fuente de la historia de los sectores subalternos.* **64**

José Rafael Sáenz Rangel/Lidda C. Delgado Cortina

*La ruta del poder. Origen, desarrollo y consolidación del liderazgo de Venustiano Carranza en Tamaulipas.* **77**

José Carlos Mora García

## Testimonios

*Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas a dieciséis años de su creación.* **99**

Gabriel Higuera Licona

Mauricio Sánchez Morales

Ana Esperanza Vargas Gutiérrez

Oswaldo Garza Sagástegui

Juan Antonio Puga Niño

## Reseñas

*Sobre Fernando Olvera Charles, "Sobrevivir o fenecer en el noreste novohispano". Estrategias de los indígenas ante la colonización y su incidencia en el comportamiento de la resistencia nativa en Nuevo Santander, 1750-1796. México: El Colegio de San Luis/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2019.* **118**

Ana Paola Chávez Dávila